



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
11 de diciembre de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima novena Reunión  
Port Ghalib, Egipto, 10 al 14 de noviembre de 2009

**INFORME DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Introducción

1. La 59ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2009 en el Centro Internacional de Convenciones de Port Ghalib, Marsa Alam, Egipto.
2. En consonancia con la decisión XX/22 de la Vigésima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, asistieron a la reunión los representantes de los países, Miembros del Comité Ejecutivo, que se indican seguidamente:
  - a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Japón, Rumania y Suecia (Presidente); y
  - b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Estado Plurinacional de Bolivia, China, Gabón, Georgia, Namibia, República Dominicana (Vicepresidente) y Yemen.
3. De conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo, tomadas en su Segunda y Octava Reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su condición de organismo de ejecución y Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial.
4. También asistieron representantes de la Secretaría del Ozono.
5. También asistieron a la Reunión el Presidente de la Mesa de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, el Vicepresidente del Comité de Aplicación y el Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Científica (GETE).

6. También asistieron como observadores representantes de la Alianza para una Política Atmosférica Responsable, el Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente (EIA) y Greenpeace Internacional.

### **CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

7. El Presidente, Sr. Husamuddin Ahmadzai (Suecia), declaró abierta la Reunión a las 10.00 horas del martes 10 de noviembre de 2009 y recordó que coincidía con el término de la aplicación del plan administrativo para 2009, así como del primer año de la sexta reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2009-2011. En la Reunión, el Comité debía examinar los tramos restantes de algunos planes de gestión para la eliminación definitiva, cuya aprobación era decisiva a efectos de que los países cumplieran sus compromisos de eliminación para 2010; las consecuencias de las decisiones y negociaciones de la reciente Reunión de las Partes y las respuestas que se esperaban del Comité Ejecutivo, incluidas las solicitudes de prolongación del apoyo financiero para el fortalecimiento institucional después de 2010; la aceleración de los trabajos para terminar las directrices sobre los HCFC; la revisión de los acuerdos sobre la eliminación de la producción de CFC convenidos con China e India, así como el desarrollo y aplicación de una metodología a efectos de verificar los beneficios para el clima y los costos de los proyectos destinados a destruir sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). El Comité Ejecutivo también debía prestar orientación sobre el plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable para 2010-2012; los asuntos identificados durante el examen de los proyectos, en particular los relativos a la eliminación de los HCFC, y el avance del cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5. Asimismo, debía proceder urgentemente al examen de los documentos sobre políticas revisados preparados por la Secretaría que afectarían la preparación de proyectos y su aprobación posterior.

8. Por último, instó a que se terminaran los planes de gestión para la eliminación definitiva y los proyectos de eliminación nacional y manifestó su agradecimiento por la cooperación prestada mientras ejerció el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo a los miembros del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución.

### **CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

9. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día, basado en el orden del día provisional que se recoge en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/1 y Add.1:

#### **a) Adopción del orden del día**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Adopción del orden del día;
  - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Situación de las contribuciones y los desembolsos.
5. Situación de los recursos y la planificación:
  - a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;

- b) Planes administrativos para 2009 y demoras en la presentación de los tramos anuales;
  - c) Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas posteriores de control del Protocolo de Montreal;
  - d) Plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable: 2010-2012 (seguimiento a la decisión 56/5 d)).
6. Ejecución de programas:
- a) Supervisión y evaluación:
    - i) Informe refundido de terminación de proyectos para 2008;
    - ii) Informe sobre la elaboración de los cuadros de los acuerdos plurianuales.
  - b) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes.
7. Propuestas de proyectos:
- a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
  - b) Cooperación bilateral;
  - c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2009:
    - i) PNUD;
    - ii) PNUMA;
    - iii) ONUDI;
    - iv) Banco Mundial;
  - d) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010;
  - e) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2010;
  - f) Proyectos de inversión.
8. Programas de país.
9. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción.
10. Consideraciones de costos respecto a la financiación de la eliminación de los HCFC:

- a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente (decisión 57/33 y párrafo 147 del Informe de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo);
  - b) Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes.
11. Fortalecimiento institucional: Opciones de financiación después de 2010.
  12. Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisión 58/37).
  13. Estados de cuentas del Fondo Multilateral:
    - a) Estados de cuentas finales del año 2008;
    - b) Conciliación de los estados de cuentas (decisiones 57/38 y 58/39).
  14. Acuerdo concertado entre el PNUMA en calidad de Tesorero del Fondo Multilateral y el Comité Ejecutivo.
  15. Presupuesto revisado para 2010 y 2011 y proyecto de presupuesto para 2012 de la Secretaría del Fondo.
  16. Otros asuntos.
  17. Adopción del informe.
  18. Clausura de la reunión.

10. El Comité Ejecutivo convino en incluir en las deliberaciones previstas en la cuestión 16 del orden del día (Otros asuntos) el documento oficioso transmitido sobre la transición de la presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para a Aplicación del Protocolo de Montreal; el establecimiento de las fechas de sus 60ª y 61ª Reuniones; las contribuciones pendientes de la Federación de Rusia al Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.3), así como el informe sobre la determinación de las lagunas de los proyectos regionales relativos al metilbromuro en África presentado por el PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.4).

#### **b) Organización de las actividades**

11. El Comité Ejecutivo convino en continuar con sus procedimientos habituales y en volver a reunir al Subgrupo sobre sector de la producción, compuesto por Australia (facilitador), Alemania, el Estado Plurinacional de Bolivia, China, la República Dominicana, los Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Namibia y Suecia.

#### **CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

12. La Directora señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/2 que contiene el informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo. Además de las actividades que ejecuta habitualmente durante los períodos entre reuniones, la Secretaría asistió a la presidencia del Comité Ejecutivo para escribir al Gobierno de Vanuatu para transmitir la

decisión 58/9 c) instando a la finalización de la legislación que permita que se apliquen en el país los proyectos aprobados. También inscribió en Intranet un documento de trabajo que recoge los debates del grupo de contacto sobre las cuestiones normativas pendientes relativas a los HCFC durante la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo.

13. La Directora afirmó que la Secretaría había recibido 146 pedidos de financiación, 125 de los cuales serían examinados por el Comité Ejecutivo. Llamó la atención sobre cuestiones particularmente importantes relativas a 55 documentos preparados por la Secretaría, incluido el plan modelo actualizado de tres años de eliminación sucesiva para los años 2010-2012, un documento sobre la prioridad de las tecnologías de eliminación de HCFC para minimizar sus repercusiones sobre el clima y un documento para examinar las cuestiones identificadas durante la revisión de los proyectos.

14. En relación con la cooperación con otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del PNUMA ha escrito al Presidente del Comité Ejecutivo tras el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de las Sustancias Químicas en lo que atañe a la financiación a largo plazo del enfoque estratégico y la posible contribución del Fondo para este objetivo. Dado que el Comité Ejecutivo ya ha respondido estableciendo un listado de las actividades compatibles con el Enfoque Estratégico para la Gestión de las Sustancias Químicas (SAICM), la Secretaría aceptará con beneplácito que se les envíen pautas de procedimiento.

15. La Directora afirmó que junto con otros miembros del personal profesional había participado en varias reuniones desde la última reunión del Comité Ejecutivo, tal como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/2. Tanto ella como el Presidente del Comité habían participado en una reunión de alto nivel en Bangladesh en el mes de octubre para informar sobre el cumplimiento con el Protocolo de Montreal, tras de lo cual el Gobierno de Bangladesh había firmado un acuerdo con el PNUD en relación con el proyecto de inhaladores de dosis medida que utilizan CFC, permitiendo desembolsar fondos para la ejecución. En la reunión conjunta de la red de oficiales del ozono, participaron oficiales superiores del programa provenientes de los países de África de habla inglesa y francesa y viajaron recientemente a Jordania en relación con un proyecto de demostración de HCFC. Lamentablemente la Secretaría no pudo participar en más de tres de las siete reuniones regionales que se celebraron en 2009, debido en parte a problemas presupuestarios y a que un número de reuniones se celebraron en un período de intenso trabajo para la preparación de las reuniones del Comité Ejecutivo.

16. La Directora notificó que el proceso de contratación para el puesto de D1 vacante estaba bastante avanzado, que se habían entrevistado en las semanas anteriores a los candidatos retenidos y que el grupo estaba por presentar una recomendación. Se había realizado el procedimiento de contratación de uno de los nuevos puestos de P3 y que se habían efectuado entrevistas para cubrir los dos puestos de P3 pendientes. La Secretaría había iniciado el proceso de publicación para el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación dentro del Sistema Galaxy de Naciones Unidas y el anuncio de vacante se publicaría en breve en el sistema de la ONU y también en periódicos especializados para permitir que se presenten candidatos con las calificaciones apropiadas.

17. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe de las actividades de la Secretaría.

#### **CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS DESEMBOLSOS**

18. El representante del Tesorero presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/3, que proporcionaba información sobre la situación del Fondo al 6 de octubre de 2009. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 91 402 728 \$EUA, que consistía en el saldo neto después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 58ª Reunión inclusive. Desde la emisión del documento, se

habían recibido contribuciones en efectivo de Chipre, los Estados Unidos de América y Portugal; se había recibido un cheque de Andorra; y el Banco de Francia había confirmado que el Gobierno había depositado un pagaré para cancelar su promesa de contribución para 2009. El monto total de recursos nuevos desde la emisión del documento ascendía a 30 104 989 \$EUA. Veintinueve Partes habían pagado sus promesas de contribuciones de 2009 por completo o parcialmente, y tres Partes habían hecho pagos por sus promesas de contribuciones anteriores a 2009 pendientes.

19. Desde la reunión anterior, las ganancias del fondo por diferencias cambiarias por medio del mecanismo de tipos de cambio fijos habían ascendido a 638 408 \$EUA. Las ganancias totales desde la creación del mecanismo ascendían a 35 525 808 \$EUA. Sobre la base del valor de los nuevos pagarés recibidos y el cobro de algunos pagarés anteriores, las existencias de pagarés habían disminuido levemente, de 37 830 503 \$EUA en la 58ª Reunión a 35 481 910 \$EUA.

20. El Cuadro 1 del documento indicaba que los ingresos totales por pagos en efectivo, pagarés, asistencia de cooperación bilateral, intereses devengados e ingresos varios ascendían a 2 562 622 684 \$EUA, que había aumentado posteriormente a 2 592 727 674 \$EUA. El saldo del Fondo era entonces de 121 507 718 \$EUA, integrado por 86 025 808 \$EUA en efectivo y 35 481 910 en pagarés. Los pagarés con fechas de cobro ascendían a 8 654 402 \$EUA para 2010 y 3 826 829 \$EUA en 2011; no tenían fecha programada para el cobro pagarés por valor de 23 000 679 \$EUA.

21. Después de que uno de los Miembros hizo hincapié en el bajo porcentaje de contribuciones pagadas en comparación con los montos de las promesas de contribuciones, y en la necesidad de que las partes agilizaran el pago al Fondo, el representante del Tesorero aclaró que, a la fecha, los pagos superaban el 70 por ciento de las promesas de contribuciones de 2009.

22. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, así como de la información sobre los pagarés que figura en el Anexo I al presente informe;
  - ii) La lista de las Partes que habían decidido utilizar el mecanismo de tipos de cambio fijos para sus contribuciones al Fondo durante el período de reposición 2009-2011, tal como figura en el Anexo I al presente informe; e
- b) Instar a todas las Partes a abonar la totalidad de sus contribuciones al Fondo Multilateral y a la mayor brevedad posible.

(Decisión 59/1)

## **CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA PLANIFICACIÓN**

### **a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

23. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/4, que presentaba la información de los organismos bilaterales y de ejecución sobre los saldos para los proyectos terminados, la devolución de fondos de proyectos cancelados, las estadísticas de los proyectos con saldos

retenidos durante más que los 12 meses permitidos después de la terminación y un resumen de los saldos comprometidos y no comprometidos.

24. Los organismos de ejecución devolvían 1 316 261 \$EUA en costos de proyecto y de apoyo, que incluían 150 000 \$EUA aprobados para el Banco Mundial, para la preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC en Ecuador, que serían transferidos al PNUMA y la ONUDI por partes iguales. Los organismos bilaterales tenían intención de devolver al Fondo 201 706 \$EUA en efectivo de costos de proyecto y de apoyo. Del saldo total de 8 003 789 \$EUA de proyectos completados, se habían comprometido 7 618 602 \$EUA. El Banco Mundial y el PNUD no tenían fondos no comprometidos.

25. Con los saldos devueltos de proyectos terminados y cancelados y la información adicional proporcionada por el Tesorero en su actualización verbal del informe sobre la Situación del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/3) acerca de los montos en efectivo y pagarés de que disponía el Comité Ejecutivo, los fondos totales disponibles para compromisos en la presente reunión ascendían a 122 823 979 \$EUA. Dado que el total solicitado para financiación de proyectos en la presente Reunión era de 62 752 086 \$EUA, había recursos suficientes disponibles.

26. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota:

- a) Del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/4;
- b) De que el nivel neto de fondos que devuelven los organismos de ejecución a la 59ª Reunión sumaba un total de 874 815 \$EUA de proyectos, comprendidos por 347 295 \$EUA del PNUD, 222 248 \$EUA del PNUMA, 155 272 \$EUA de la ONUDI y una devolución de 150 000 \$EUA del Banco Mundial, por ser transferida al PNUMA y a la ONUDI por partes iguales;
- c) De que los costos de apoyo netos que devolvían los organismos de ejecución a la 59ª Reunión sumaban 441 446 \$EUA de proyectos, comprendidos por 29 396 \$EUA del PNUD, 26 227 \$EUA del PNUMA, 14 504 \$EUA de la ONUDI y 371 319 \$EUA del Banco Mundial de su presupuesto de unidad central de 2008 y de costos de apoyo a programas relacionados con la transferencia de la proyecto de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Ecuador;
- d) De que el nivel neto de los fondos y costos de apoyo de 201 706 \$EUA devueltos por los organismos bilaterales a la 59ª Reunión, comprendía 200 945 \$EUA devueltos por Francia y 761 \$EUA devueltos por Italia, y pedir al Tesorero que realice consultas de seguimiento con Francia e Italia acerca de la transferencia en efectivo de dichas sumas;
- e) De que los organismos de ejecución tenían un saldo total que ascendía a 4 880 613 \$EUA, excluidos costos de apoyo, de proyectos terminados con más de dos años de anterioridad, que incluían 530 378 \$EUA del PNUD, 1 061 888 \$EUA del PNUMA, 874 893 \$EUA de la ONUDI, y 2 413 454 \$EUA del Banco Mundial;
- f) De que Australia tenía saldos totales de 78 087 \$EUA, Finlandia de 34 022 \$EUA y Francia de 87 848 \$EUA, costos de apoyo inclusive.

**(Decisión 59/2)**

**b) Planes administrativos para 2009 y demoras en la presentación de los tramos anuales**

27. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y Add.1 sobre las decisiones relativas a los planes administrativos para 2009-2011 aprobadas en la 57ª Reunión, en la que el Comité Ejecutivo había aprobado un presupuesto de 113 millones de \$EUA para el plan administrativo del Fondo Multilateral correspondiente a 2009.

28. En los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y Add.1 se indicaba que, a la 59ª Reunión, se habían presentado solicitudes por un monto que superaba en aproximadamente 11,4 millones de \$EUA la suma total prevista para esos proyectos en los planes administrativos para 2009. Los principales motivos que habían llevado a superar el presupuesto eran la incorporación de proyectos por un valor superior al indicado en los planes administrativos, así como de actividades que no aparecían en esos planes, como proyectos de inversión para HCFC, planes nacionales de eliminación, asistencia técnica y actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC/proyectos para HCFC. En el addendum del documento se indicaba que no se habían incluido en los planes administrativos actividades por alrededor de 20 millones de \$EUA, por lo que podían trasladarse al plan administrativo para 2010.

29. De los tramos anuales que debían someterse a la 59ª Reunión, 26 no fueron presentados, de los cuales 16 no habían sido presentados a dos o más Reuniones consecutivas. Otros 12 tramos anuales que no se considerarían en la reunión fueron retirados debido a que las solicitudes estaban incompletas. La Secretaría indicó que, como el Banco Mundial había retirado el proyecto para Túnez, debía omitirse la expresión “si corresponde” de la recomendación pertinente. En los cuadros 6 y 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 figuraban las razones de las demoras. El PNUMA había presentado la información faltante. El nivel de los tramos anuales que se sometió a la aprobación de la 59ª Reunión era de 1,6 millones de \$EUA, que incluían la posible aprobación del primer acuerdo plurianual relativo a HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia. Por consiguiente, el monto total de los compromisos para el período 2010-2014 ascendería a 110,5 millones de \$EUA.

30. Se pidió a la Secretaría que suministrase sobre los proyectos que no se habían incluido en el plan administrativo del Fondo Multilateral para 2009. El representante de la Secretaría señaló que la información acerca de si una actividad había sido incluida en el plan administrativo se encontraba en la documentación relativa a cada propuesta de proyecto en el marco de la cuestión 7 del orden del día (Propuesta de proyectos). Señaló que la mayoría de las demoras se debían a que la aplicación de los tramos aprobados no avanzaba suficientemente, o a que no se habían terminado los informes de verificación obligatorios. En respuesta a una consulta, la Secretaría suministró los motivos expuestos por el PNUMA.

31. Respecto a la recomendación para la República Popular Democrática de Corea, el PNUMA había aclarado haber celebrado un acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos a efectos de desembolsar fondos para los tramos de fortalecimiento institucional y del plan nacional de eliminación. Se esperaba que antes de fin de año se desembolsase un monto mínimo de alrededor de 224 000 \$EUA a la República Popular Democrática de Corea para las actividades terminadas y certificadas de los tramos de fortalecimiento institucional y el plan nacional de eliminación.

32. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota de:

i) El Informe sobre la situación de los planes administrativos para 2009 que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y Add.1; de que no se presentaron a la 59ª Reunión actividades necesarias para el cumplimiento por un



valor de 17,85 millones de \$EUA, y de que el nivel de tramos anuales presentados a la 59ª Reunión ascendía a 2 490 376 \$EUA y que, por lo tanto, el nivel total de compromisos para el período 2010-2014 ascendería a 109,9 millones \$EUA;

- ii) La información sobre los tramos anuales de los acuerdos plurianuales presentada a la Secretaría por Canadá, Francia, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y Add.1 y presentada a la Reunión por la Secretaría en nombre del PNUMA;
  - iii) Que 44 de los 70 tramos anuales de los acuerdos plurianuales que debían presentarse a la 59ª Reunión se sometieron dentro de los plazos estipulados;
  - iv) Que se deberán enviar cartas en las que se expliquen las razones de las demoras de los tramos anuales que debían someterse a las dos reuniones anteriores, indicados en el Cuadro 1 del Anexo II al presente documento, y de que se deberá alentar a los organismos bilaterales y de ejecución y los gobiernos pertinentes que operan al amparo del Artículo 5 a acelerar la ejecución de los tramos aprobados para que puedan presentarse a la 60ª Reunión;
  - v) Que se deberán enviar cartas en las que se expliquen las razones de las demoras de los tramos anuales indicados en el Cuadro 2 del Anexo II al presente documento que debían someterse a la 59ª Reunión, y de que se deberá instar a los organismos bilaterales y de ejecución y los gobiernos pertinentes que operan al amparo del Artículo 5 a presentarlos a la 60ª Reunión;
- b) Alentar a los Gobiernos de Burundi, la República Centroafricana, la República del Congo, Guinea, Guinea Bissau y Túnez a acelerar el término de los tramos aprobados, así como al Gobierno de Kirguistán a finalizar el informe de verificación obligatorio para que puedan presentarse los siguientes tramos de esos acuerdos a la mayor brevedad; y
  - c) Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que escriba al Ministerio para el Medio Ambiente de Antigua y Barbuda solicitándole que acelere la ejecución del plan de eliminación de CFC, habida cuenta de la eliminación completa de los CFC antes del 1º de enero de 2010.

(Decisión 59/3)

**c) Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

33. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/6, relativo a la situación y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 para alcanzar el cumplimiento. La Parte I del documento indicaba que todos los países que operan al amparo del Artículo 5, excepto uno, habían recibido asistencia ya sea del Fondo o del FMAM y tenían actividades incluidas en el plan administrativo del Fondo para ayudarles a cumplir con todas las medidas de control para 2010. Una sección sobre los HCFC contenía los datos más recientes sobre preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC, que indicaban que todos los países, salvo dos, habían recibido preparación para su plan de gestión de eliminación de HCFC; el país restante recibiría preparación para su plan de gestión de eliminación de HCFC en la presente reunión. La Parte II mostraba que los países que

operan al amparo del Artículo 5 que estaban sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones sobre cumplimiento del Comité de Aplicación habían proporcionado la información necesaria para demostrar que habían cumplido con las medidas de control.

34. La Parte III describe la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo por sector y de las características de los programas nacionales de eliminación de las SAO. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y los proyectos para los que se pidieron informes de situación adicionales. La Parte V indica que Israel y Portugal no han presentado sus informes sobre la marcha de las actividades para 2008. La Parte VI trata de la notificación por la web de los datos del programa de país y de los perfiles de país, indicando que se utilizó poco al sistema y que se le debe revisar.

35. En lo que atañe a la culminación del proyecto sobre la elaboración de directivas para fomentar la seguridad en la conversión de los aerosoles, el representante del PNUMA indicó que éstas habían sido completadas, pero que no habían sido traducidas en dos idiomas, pero que esto sería hecho para fines de 2009.

36. Un Miembro comentó la información relativa a los perfiles de los países que fue publicada en el sitio en la Red de la Secretaría y afirmó que se debería consultar a los países antes de difundir informaciones delicadas. El representante de la Secretaría indicó que eso implicaría comunicarse con unos 140 países tres veces al año y propuso alternativas a la propuesta, dentro de las cuales, limitar la información en el Intranet de la Secretaría a los miembros del Comité Ejecutivo.

37. Tras debatir, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota:

- i) Con agradecimiento, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Suecia y los cuatro organismos de ejecución examinados en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/6;
- ii) De la terminación de cuatro de los 35 proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución;
- iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de bilaterales y de ejecución, en su caso;
- iv) De que el PNUMA ha previsto terminar su proyecto sobre la elaboración de las directivas para fomentar la conversión de los aerosoles, (GLO/ARS/39/TAS/246), para fines de 2009 dado que sólo se deben efectuar dos traducciones del documento terminado.

b) Pedir:

- i) Informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en el Anexo III al presente informe,

- ii) Al Presidente del Comité Ejecutivo, que escriba al Ministro de Medio Ambiente de Barbados para exhortarle a que agilice la publicación del régimen de concesión de licencias a fin de que se puedan ejecutar los proyectos en curso del plan de gestión de refrigerantes, ejecutados por el PNUD y el PNUMA (BAR/REF/43/TAS/10, 11 y 12), habida cuenta de la inminente eliminación de muchas SAO con fecha límite el 1º de enero de 2010;
  - iii) A los Gobiernos de Israel y Portugal, que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo;
  - iv) A la Secretaría, que proporcione información a la 62ª Reunión sobre la utilización del sistema web para la presentación de datos sobre la ejecución del programa de país y los sistemas perfiles de país con el fin de evaluar su utilidad en el futuro;
  - v) Que la información sobre los perfiles de país deberá ser únicamente difundida en el Intranet de la Secretaría y que su acceso público deberá estar limitado a los Miembros del Comité Ejecutivo.
- c) Alentar
- i) A los organismos de ejecución y a los Gobiernos de Botswana y Somalia a que presenten cuanto antes solicitudes de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para facilitar el cumplimiento de la congelación del consumo de HCFC en 2013 y las reducciones de 2015;
  - ii) Al Gobierno de Etiopía a que finalice la reglamentación en materia de SAO para concluir la ejecución del plan de gestión de refrigerantes del país, ejecutado por Francia (ETH/REF/44/TAS/14);
  - iii) Al Gobierno de Etiopía a que prohíba la importación de halones vírgenes para garantizar el cumplimiento de la prohibición de importar y exportar halones que entra en vigor el 1 de enero de 2010 para los países que operan al amparo del Artículo 5, habida cuenta de la inminente finalización del banco de halones para los países de África Oriental y Meridional (con inclusión de Etiopía), ejecutado por Alemania (AFR/HAL/35/TAS/29);
  - iv) La finalización acelerada del régimen de concesión de licencias en Eritrea para iniciar el plan de gestión de eliminación definitiva, que ejecuta la ONUDI (ERI/PHA/54/INV/05);
- d) Tomar nota:
- i) De que el proyecto de recuperación y reciclaje en Marruecos (MOR/REF/23/TAS/17), ejecutado Francia, se ha vuelto a evaluar y que la fecha prevista de terminación era el 30 de abril de 2010;
  - ii) De que el Gobierno de Sri Lanka tiene previsto utilizar el saldo de fondos para su programa de incentivos, ejecutado por Japón (SRL/PHA/43/TAS/26), con el fin de adaptar tanques de refrigeración de leche y terminar el proyecto el 31 de diciembre de 2010;

- iii) De que la ONUDI tiene previsto presentar un plan administrativo a la 60ª Reunión con el fin de permitir la ejecución del proyecto de banco de halones en la Jamahiriya Árabe Libia (LIB/HAL/47/TAS/26);
- e) De que los fondos para la preparación de proyectos aprobados en la 55ª Reunión a los efectos de la preparación de proyectos de eliminación de la producción de HCFC en China, ejecutado por el Banco Mundial (CPR/PHA/55/PRP/467), podrían utilizarse para prestar asistencia a este país en la presentación de datos preliminares sobre el sector de producción con el fin de pedir a la Secretaría que realice una verificación técnica; e
- f) Instar a Bosnia y Herzegovina a que acelere el trámite de la exención del impuesto sobre el valor añadido a fin de poder proceder a la licitación y el suministro de equipos para el proyecto de banco de halones, ejecutado por la ONUDI (BHE/HAL/42/TAS/18), habida cuenta de la inminente eliminación de halones a partir del 1 de enero de 2010.

(Decisión 59/4)

**d) Plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable: 2010-2012 (seguimiento a la decisión 56/5 d))**

38. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/7, que contenía el plan modelo de eliminación trienal renovable para el Fondo para 2010-2012. Incluía un análisis de las cantidades de SAO por eliminar para las que se requeriría financiación para permitir a todos los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con los objetivos de eliminación, e indicaba las SAO por eliminar con los proyectos aprobados durante el período 2010-2012. La nota de estudio también se ocupaba del pedido del Comité Ejecutivo de que se prepare un análisis estratégico acerca de cómo asignar de manera equitativa, en los planes administrativos para 2010 y 2011 de los organismos, los fondos para permitir a todos los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con la congelación de HCFC para 2013 y la reducción del 10 por ciento en 2015, dentro de los límites de los recursos disponibles.

39. El modelo orientado al cumplimiento presentaba un análisis exhaustivo del consumo de HCFC sobre la base de los datos presentados con arreglo al Artículo 7 para 2000-2008 y estipulaba los niveles de reducción de consumo de HCFC requeridos para cumplir con los objetivos de eliminación de HCFC. El pronóstico de consumo de HCFC se basaba sobre información muy limitada y varios supuestos; una vez que hubiese información adicional disponible por medio de los planes de gestión de eliminación de HCFC, se podrían recalcular los niveles básicos de HCFC.

40. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Adoptar el plan modelo de eliminación trienal renovable para 2010-2012 como una guía flexible para la planificación de recursos para el trienio correspondiente, tomando nota del elevado grado de incertidumbre respecto a la cantidad de consumo de HCFC que se debería abordar durante este período;
- b) Instar a los países que operan al amparo del Artículo 5 con proyectos aprobados pero no ejecutados, y a los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes, a acelerar el ritmo de ejecución durante el trienio 2010-2012;
- c) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a colaborar con aquellos países respecto a los cuales se había determinado que requerían asistencia inmediata para cumplir con las

metas de eliminación del Protocolo de Montreal para 2010, y a incluir, según proceda, actividades en sus planes administrativos para 2010;

- d) Pedir a la Secretaría que presente un plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2011-2013 a la última Reunión del Comité Ejecutivo de 2010 para proporcionar orientación, según sea pertinente, para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral para 2011-2013; y
- e) Tomar nota de que:
  - i) Restaban aún por eliminar alrededor de 17 704 toneladas PAO de consumo de SAO y 6 018 toneladas PAO de producción de SAO mediante planes sectoriales plurianuales y planes nacionales de eliminación aprobados, durante lo que resta de 2009 y en el trienio de 2010-2012;
  - ii) Restaban aún por eliminar alrededor de 19 780 toneladas PAO de consumo de SAO mediante proyectos individuales o generales aprobados (en base a los informes sobre la marcha de las actividades presentados por organismos bilaterales y de ejecución a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo);
  - iii) Se estaban ejecutando actualmente tres proyectos de planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo aprobados de conformidad con la decisión 31/48 (p. ej., para lograr a tiempo los objetivos de eliminación de CFC de 2005 y de 2007); 98 planes de gestión para eliminación definitiva en países de bajo volumen de consumo; 41 planes nacionales de eliminación de SAO en países que no son de bajo volumen de consumo; y 12 planes de eliminación en el sector de la producción de siete países que no son de bajo volumen de consumo.

**(Decisión 59/5)**

## **CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: EJECUCIÓN DE PROGRAMAS**

### **a) Supervisión y evaluación**

#### **i) Informe refundido de terminación de proyectos para 2009**

41. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/8 y Add.1 que proporcionaban al Comité Ejecutivo una reseña de los resultados notificados en los informes de terminación de proyecto recibidos desde la 56ª Reunión. Al actualizar las cifras que se recogían en el informe, señaló que el número total de informes de terminación de proyecto refundido para el año 2009 había disminuido hasta 23 (en comparación con los 32 de 2008), al tiempo que el total de tales informes por recibir había disminuido de 31 a 21. En el caso de proyectos ajenos a la inversión, el número de informes de terminación de proyecto recibidos en 2009 había aumentado de 69 a 78 y el número de tales informes por recibir había crecido de 104 a 106. El informante analizó, en una sección específica, las lecciones pertinentes que de estos informes se había aprendido, y además incluía una selección de lecciones aprendidas que se reproducía en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/8; la lista completa puede solicitarse y se encuentra también en el Intranet de la Secretaría del Fondo.

42. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación para 2009, incluido el calendario para presentación de informes de terminación de proyecto por recibir y las lecciones aprendidas que figuran en el Anexo II al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/8;
- b) Pedir a los organismos de ejecución y organismos bilaterales correspondientes que:
  - i) Establezcan antes de fines de enero de 2010, en cooperación con la Secretaría del Fondo, la plena concordancia entre los datos notificados en los informes de terminación de proyecto, en el inventario y en los informes sobre la marcha de las actividades anuales;
  - ii) Proporcionen antes de fines de enero de 2010 la información que todavía falta en varios de los informes de terminación de proyecto;
  - iii) Eliminen antes de fines de enero de 2010 el trabajo atrasado de informes de terminación de los proyectos terminados antes de fines de 2006;
- c) Pedir que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, cuando haya sido contratado, aborde la cuestión de la elaboración de un formato de informe de terminación para los proyectos de acuerdos plurianuales terminados como una cuestión prioritaria; y
- d) Invitar a todos aquellos que participan en la preparación y ejecución de proyectos a tomar en cuenta las lecciones aprendidas que figuran en los informes de terminación de proyecto al preparar y ejecutar proyectos futuros.

**(Decisión 59/6)**

**ii) Informe sobre la marcha de la elaboración de los cuadros de los acuerdos plurianuales**

43. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/9, que explicaba que, conforme a las decisiones 50/9, 51/13 y 53/8, el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación había comenzado a elaborar formatos para presentar informes para los cuadros de los acuerdos plurianuales, en estrecha colaboración con los oficiales superiores de la Secretaría. Estos cuadros se han transferido a un sistema basado en Internet, para ingresar datos en línea. Cuando el anterior Oficial Superior de Supervisión y Evaluación dejó su puesto, un oficial superior de la Secretaría se ocupó de las tareas relacionadas y continuó con la elaboración. La base de datos en línea actual se usó para todas las presentaciones relacionadas con proyectos de acuerdos plurianuales de eliminación de CFC. Hubo que realizar un trabajo adicional antes de que la base de datos estuviera plenamente funcional y modificar la actual base de datos en línea de proyectos plurianuales para incluir los planes de gestión de la eliminación de HCFC. La decisión propuesta aceleró la preparación de las herramientas para la supervisión de los planes de gestión de la eliminación de HCFC, incluyendo las fechas límite y la presentación de informes al Comité Ejecutivo en su 63ª Reunión; también se aconsejó un presupuesto asociado de 60 000 \$EUA para cubrir los costos de un programador y un nuevo servidor con el programa informático necesario.

44. Varios Miembros expresaron su aprobación de la elaboración de la base de datos y consideraron que la cantidad de 60 000 \$EUA, necesaria para la adquisición de equipos y programas informáticos, programación de la base de datos y realización de trabajo afín, debería salir de los saldos no usados en otras partidas presupuestarias del presupuesto de la Secretaría. Un Miembro solicitó aclaraciones sobre la frecuencia de las actualizaciones de las versiones que podrían ser necesarias y sobre el costo aproximado de las tareas de mantenimiento operativo.

45. El representante de la Secretaría dijo que, aunque el programa informático básico de la base de datos se había actualizado con el presupuesto normal de la Secretaría, habrá costos de programa debido a la gran cantidad de programación necesaria para adaptar la base de datos para cubrir los planes de gestión de la eliminación de HCFC. A mediano y corto plazo, no se prevén otras necesidades importantes con respecto a las actualizaciones.

46. Otro representante de la Secretaría explicó que el presupuesto de la Secretaría para equipos y programas informáticos sólo era de 25 000 \$EUA al año; por ello, la solicitud de una suma de 60 000 \$EUA por única vez tendría que ser aprobada fuera del presupuesto de la Secretaría.

47. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de elaboración de los cuadros de los acuerdos plurianuales que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/9;
- b) Pedir a la Secretaría:
  - i) Que realice el trabajo necesario para permitir el uso de los cuadros de los acuerdos plurianuales a través de una base de datos en línea para los planes de gestión de la eliminación de HCFC, con el objetivo de recibir presentaciones en línea de cuadros de acuerdos plurianuales para nuevos planes de gestión de eliminación de HCFC a partir abril de 2010 y las presentaciones de los tramos subsiguientes de los planes de gestión de eliminación de HCFC desde septiembre de 2010;
  - ii) Que mejore la facilidad de uso del programa informático para los organismos bilaterales y de ejecución así como para la Secretaría, mediante mejoras en el ingreso, compatibilidad, evaluación y formatos de presentación de los datos.
  - iii) Informar al Comité Ejecutivo, en su 63ª Reunión, sobre los avances realizados; y
- c) Proporcionar un presupuesto de 60 000 \$EUA para la adquisición de equipos y programas informáticos necesarios, la programación de la base de datos y los trabajos afines para poder realizar las tareas que se indican en el inciso b) anterior.

**(Decisión 59/7)**

**b) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

48. Al introducir esta cuestión, el representante de la Secretaría señaló que el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/10 incluía informes sobre la marcha de la ejecución de proyectos para China, Colombia, India, la Jamahiriya Árabe Libia, Rumania, la República Bolivariana de Venezuela y Yemen. Así mismo, contenía informes sobre la marcha de la ejecución de: proyectos de enfriadores para Brasil, Colombia, Cuba, la República Árabe Siria; el proyecto para la sustitución de enfriadores en el plano mundial; y el proyecto de sustitución de enfriadores para las regiones de África, Europa, América Latina y el Caribe. La Secretaría pidió al Comité Ejecutivo que examinará dos cuestiones, a saber: la posibilidad de hacer uso de fondos sin asignar pertenecientes al plan sectorial de China para el sector de producción de CFC y utilizarlos para nuevas instalaciones de producción sin SAO, y la prórroga propuesta de la fecha límite para la eliminación definitiva del consumo de metilbromuro en la Jamahiriya

Árabe Libia desde 2010 a 2012 como consecuencia de las dificultades experimentadas en la introducción y adaptación de tecnología alternativa en el país.

49. En las deliberaciones subsiguientes, se expresó preocupación por la propuesta de usar los posibles fondos sin asignar del plan de eliminación para el sector de CFC en China, destinándolos a nuevas instalaciones de producción sin SAO. También se plantearon cuestiones respecto al programa de eliminación gradual del consumo y producción de halones en China, dadas las posibles repercusiones que ello podría tener en la notificación con arreglo al Artículo 7 respecto de los niveles de emisiones conexos al uso del halón 1301 como materia prima para la producción del plaguicida Fipronil sin los sistemas de incineración empleados para reducir a un mínimo las emisiones.

50. En lo que a los proyectos de refrigeradores respecta, se hizo hincapié en que las soluciones de tales proyectos no sólo deberán ser rentables, sino también sostenibles a largo plazo y, de conformidad con la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, reducir a un mínimo la repercusión medioambiental, y especialmente sobre el clima.

51. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/10 en lo tocante a la ejecución de los proyectos aprobados que presenten una prescripción de notificación específicas;
- b) En lo tocante a China:
  - i) Tomar nota de la presentación de la auditoría financiera independiente de la cuenta para el plan sectorial de eliminación gradual de CFC-11 en el sector de producción de espumas;
  - ii) Aprobar el formato usado en años anteriores para la presentación futura de informes relativos al plan sectorial de espumas, de conformidad con la decisión 56/13;
  - iii) Pedir al Gobierno de China y al Banco Mundial:
    - a. Que ejecuten diligentemente un estudio técnico para determinar la cantidad del halón 1301 emitido con las emisiones del gas residual que resulta de la producción de Fipronil sin sistemas de incineración;
    - b. Que determinen las medidas económicas sostenibles y favorables al medio ambiente que sean necesarias para abordar tales emisiones de gas residual;
    - c. Que notifiquen al respecto al Comité Ejecutivo en su 62ª Reunión;
  - iv) Tomar nota de que el Gobierno de China acordó suministrar al Comité Ejecutivo la información sobre el uso de cualquier fondo remanente del plan sectorial de eliminación gradual del consumo de CFC para las nuevas instalaciones de producción sin SAO para que éste la examinase antes de liberar la financiación para tales actividades;
- c) En lo tocante a Colombia:



- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC de Colombia, que abarca el período de 2008-2009;
  - ii) Aprobar el programa de ejecución anual para 2010;
- d) En lo tocante a la India:
- i) Tomar nota del informe de verificación presentado por el Banco Mundial de conformidad con la decisión 58/35 respecto al plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción;
  - ii) Tomar nota de que la Secretaría ha considerado que la verificación presentada por el Banco Mundial resulta suficiente y había comunicado al Banco Mundial que, en consecuencia, podía comenzar a desembolsar los fondos aprobados en la 58ª Reunión;
- e) En lo tocante a la Jamahiriya Árabe Libia:
- i) Aprobar el calendario revisado de eliminación de metilbromuro siguiente en horticultura (tomates, pepinos, pimientos y otros productos hortícolas):

Año	Volumen máximo de consumo de metilbromuro (toneladas PAO)	
	Original	Revisado
2007	75,0	75,0
2008	55,0	55,0
2009	30,0	30,0
2010	-	30,0
2011		25,0
2012		-

- ii) Revisar consecuentemente su acuerdo con la Jamahiriya Árabe Libia;
- f) En lo tocante a Rumania, tomar nota de que Rumania presentó la verificación demostrando su cumplimiento con el Acuerdo entre Rumania y el Comité Ejecutivo durante todos los años hasta 2008 inclusive;
- g) En lo tocante a la República Bolivariana de Venezuela, tomar nota del programa de trabajo anual de 2009 para el plan de eliminación de la producción de CFC en la República Bolivariana de Venezuela;
- h) En lo tocante al Yemen, tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de eliminación definitiva del consumo de metilbromuro en Yemen para 2009;
- i) En lo tocante a los proyectos de enfriadores que se indican *infra*:

Brasil: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores de funcionamiento por CFC

Colombia: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores de funcionamiento por CFC

Cuba: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores de funcionamiento por CFC

República Árabe Siria: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a sustituir los enfriadores centrífugos de funcionamiento por CFC.

Mundial: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de sustitución de enfriadores en el plano mundial (China, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Filipinas y Túnez)

Región - África: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores de funcionamiento por CFC en seis países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudan)

Región - Europa: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a sustituir los enfriadores centrífugos de funcionamiento por CFC (Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Rumania y Serbia)

Región – América Latina y el Caribe: Proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos del Caribe, en la centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores de funcionamiento por CFC

- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en todos los proyectos relativos a enfriadores que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/10;
- ii) Encomiar al PNUD y al Banco Mundial por el éxito de sus esfuerzos y por aquellos otros esfuerzos en curso para obtener cofinanciación a niveles considerablemente más elevados que los fondos facilitados originalmente por el Fondo Multilateral;
- iii) Encomiar a los Gobiernos de Canadá, Francia, Alemania y Japón, así como a todos al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, por ampliar las actividades a ejecutar, más allá de la cuestión de protección de la capa de ozono y adentrándose en la cuestión del cambio climático, abordando para ello el rendimiento energético en sus programas, y por hacer uso de considerables fondos de financiación externos para lograr ambos objetivos en una sola actividad; y

- iv) Pedir a la Secretaría que presente a la 62ª Reunión otro informe sobre los logros conseguidos en los proyectos relativos a enfriadores.

(Decisión 59/8)

## CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTAS DE PROYECTOS

### a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

52. El Presidente indicó que la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11) contenía un resumen de los proyectos y actividades presentados a la 59ª Reunión. Presentaba 10 cuestiones de criterios identificadas durante el examen de los proyectos, así como listas de proyectos y actividades presentados para su aprobación general, de proyectos de inversión para su examen individual y actividades que no eran obligatorias para el cumplimiento.

#### *Confidencialidad de los datos sobre los HCFC notificados en virtud del Artículo 7*

53. El representante de la Secretaría indicó que la cuestión de criterios era la confidencialidad de los datos sobre los HCFC notificados en virtud del Artículo 7, pero que se había solucionado con la asistencia del Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono.

54. Posteriormente, el Comité Ejecutivo tomó nota de que la Secretaría del Ozono compartiría con la Secretaría del Fondo los datos desglosados sobre los HCFC que las Partes habían sometido a la primera, sin requisitos de confidencialidad, para su libre utilización siempre que fuera necesario.

#### *Proyectos de demostración de HCFC retirados de los planes administrativos*

55. El representante de la Secretaría llamó la atención sobre la cuestión de criterios relativa a los proyectos de demostración de HCFC retirados de los planes administrativos para 2009-2011. El Gobierno de Japón y el PNUD habían presentado dos proyectos de demostración: uno relativo a la validación del CO<sub>2</sub> supercrítico a efectos de fabricar espumas para pulverización y el otro a la validación del HFO-1234ze para la fabricación de espumas de poliestireno extruido. Asimismo, el PNUD y la ONUDI habían presentado cuatro solicitudes relativas a la preparación de proyectos de demostración de HCFC en China.

56. Para establecer la admisibilidad de ambos proyectos de demostración presentados por Japón y el PNUD, la Secretaría había tomado en consideración la decisión 57/6 sobre la supresión, de los planes administrativos, de todos los proyectos de demostración para espumas con HCFC. Como los dos proyectos de demostración no eran admisibles, la Secretaría había sugerido que se suprimieran, o que se volviesen a presentar a la presente Reunión en la categoría de proyectos de inversión. Posteriormente, los proyectos fueron suprimidos. Respecto de las solicitudes para la preparación de proyectos de demostración de HCFC, se había pedido al PNUD y la ONUDI que, si el Comité Ejecutivo lo autorizaba, volviesen a presentarlos en sus respectivos planes administrativos para 2010-2012.

57. Varios Miembros indicaron que los proyectos de demostración no eran necesarios para controlar el crecimiento de los sectores para los que no existían técnicas alternativas y que, por consiguiente, era preciso encontrar la manera de ajustarse a las reglas del Fondo Multilateral al respecto. Los países que operan al amparo del Artículo 5 necesitaban las especificaciones económicas y técnicas de la tecnología alternativa para presentar proyectos. Otros Miembros consideraron que los proyectos de demostración podrían aprobarse, con carácter excepcional, en los casos en que mejorasen las competencias técnicas.

58. Un Miembro tomó nota de que las propuestas de algunos de los proyectos examinados no contenían toda la información necesaria y manifestó que era preciso respetar las directrices existentes. Una vez que se dispusiera de la información, se los podría volver a considerar. Las solicitudes que no cumplieran los requisitos para los proyectos de demostración de HCFC, comprendidos la nueva tecnología alternativa y/o nuevos requisitos relativos a la información, debían clasificarse como proyectos de inversión y presentarse de conformidad con la decisión 54/39.

59. El representante de una organización no gubernamental dedicada al medio ambiente expresó su preocupación por el incremento del uso de tetrafluoropropeno (HFO), sustancia que aún no había sido objeto de estudios conforme al principio de precaución. El Fondo Multilateral no debería utilizarse para esas pruebas, sino para prestar asistencia a los países para cumplir sus obligaciones en el marco del Protocolo de Montreal.

60. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió permitir que se incluyan otros proyectos de HCFC que demostrasen tecnologías alternativas o nuevas y que pudieran proporcionar la información requerida por la decisión 55/43 en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2010. Esto también cubría los proyectos de demostración para determinar la eficacia de alternativas a los HCFC de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (PCA) en el sector del aire acondicionado y la refrigeración de zonas de elevadas temperaturas de los países que operan al amparo del Artículo 5, tal como se solicita en la decisión XXI/9 de la 21ª Reunión de las Partes.

**(Decisión 59/9)**

*Solicitudes de preparación de proyectos piloto para la destrucción de SAO*

61. El representante de la Secretaría indicó que la cuestión de criterios se refería a las solicitudes de preparación de 13 proyectos piloto para la destrucción de SAO que se habían presentado a la Reunión. Al revisar las propuestas, la Secretaría había observado que no todas provenían de países que figuran en la lista prioritaria aprobada por el Comité, en su 57ª Reunión, y que sólo seis de ellas cumplían los requisitos relativos a la información estipulados en la decisión 58/19. En sus intercambios de pareceres con los organismos de ejecución, la Secretaría había observado que resultaba difícil obtener los datos estipulados en las directrices dentro de los plazos establecidos.

62. Una Miembro señaló que uno de los criterios para incluir proyectos piloto para la destrucción de SAO eran la distribución y representación regionales y propuso que la ONUDI incluyera proyectos de eliminación de SAO para África y Asia occidental en su plan administrativo para 2010. Instó a la ONUDI a estudiar nuevas formas de cofinanciación.

63. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la ONUDI que presentara dos solicitudes de preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO, uno para África y otro para Asia occidental, de conformidad con la decisión 58/19, como parte de su plan administrativo para 2010.

**(Decisión 59/10)**

*Determinación de prioridades en la eliminación de los HCFC*

64. El representante de la Secretaría señaló que la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes determina las prioridades de financiación de los proyectos de eliminación gradual de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) que apruebe el Comité Ejecutivo, siendo una de tales prioridades la eliminación gradual, en primer lugar, de aquellos HCFC que presenten el mayor potencial de agotamiento del ozono (PAO), una vez tenidas en cuenta las circunstancias nacionales. Tras tomar nota de que los

países consumen predominantemente HCFC-22 y HCFC-141b, y de que el PAO de éste último es el doble que el del primero, el representante indicó que, si bien las Partes habían aconsejado al Comité Ejecutivo eliminar primeramente los HCFC con mayor contenido de PAO, las circunstancias nacionales podrían dictaminar la eliminación de los de menor contenido PAO, como se explica en el párrafo 17 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11.

65. Por un lado, algunos de los Miembros consideraron que el Comité Ejecutivo no debería tomar una decisión precipitada en una cuestión de tal complejidad; el establecimiento de prioridades tiene que tener en cuenta los valores de PAO y de potencial de calentamiento de la atmósfera, el nivel de emisiones de SAO y la disponibilidad de tecnologías alternativas y los costos relacionados, y los sectores que sean de importancia absoluta para países individuales. También se afirmó que el asunto debería dejarse a la discreción de los países para que decidieran ellos mismos, y no el Comité Ejecutivo. Por otro lado, las sugerencias de la Secretaría para ayudar a cumplir con los requisitos de la decisión XIX/6, específicamente el párrafo 11 a) Uno de los Miembros consideró que las sugerencias de la Secretaría servirían de base para las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre los planes de gestión de eliminación de los HCFC, y también darían orientación a los países y a los organismos bilaterales y de ejecución en la elaboración de tales planes de gestión, habida cuenta del consumo de HCFC-141b. No deberá posponerse una decisión, y el hecho de no tomar ninguna medida ocasionaría que no se cumpliera con la intención de la decisión XIX/6.

66. Se estableció un grupo de contacto integrado por miembros de Australia, el Estado Plurinacional de Bolivia (convocante), la República Dominicana, Georgia, Suecia y los Estados Unidos de América, con la asistencia de la Secretaría del Fondo.

67. Tras oír el informe del convocante del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten, en forma prioritaria, proyectos de eliminación de HCFC-141b para permitir el cumplimiento de las reducciones de consumo para los años 2013 y 2015, de conformidad con el párrafo 11 a) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes; y
- b) Considerar los proyectos de eliminación del consumo de HCFC para los HCFC con valores de PAO inferiores a los del HCFC-141b, en aquellos casos en que las circunstancias nacionales y las prioridades requiriesen su presentación, a fin de cumplir con las medidas de control para 2013 y 2015.

**(Decisión 59/11)**

*Consumo relacionado con el HCFC-141b contenido en sustancias químicas de espumas premezcladas (polioles)*

68. El representante de la Secretaría dijo que la cuestión se relacionaba con el consumo del HCFC-141b contenido en polioles premezclados para espumas, es decir, en una mezcla de varias sustancias químicas con HCFC-141b que se mezclaba de manera central y luego se distribuía a diferentes sitios, en comparación con otros casos en los que la mezcla con HCFC-141b se realizaría únicamente en el sitio. Dos de los países presentaron dos propuestas para la eliminación gradual de éste consumo, en el que el HCFC-141b importado como parte de los polioles premezclados se utiliza como agente espumante, y no se registra como consumo con arreglo a la definición del mismo en el Protocolo de Montreal. En ambos casos, el volumen de HCFC-141b por eliminar con los proyectos era más elevado que el consumo real notificado.

69. Al ser consultada, la Secretaría del Ozono indicó que no era posible determinar si las Partes incluían polioles premezclados en los datos notificados con arreglo al Artículo 7. Cuando en el 2000 se debatió el uso de polioles que contenían CFC-11 por parte de la India, los miembros del Comité de Aplicación y la 12ª Reunión de las Partes habían acordado aún considerar tales usos como consumo. No obstante, en un pasado, el Comité Ejecutivo sí había aprobado financiar la eliminación gradual del CFC-11 presente en los polioles premezclados. Como se señala en el párrafo 22 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11, la cuestión de no notificar los contenidos de SAO en los polioles premezclados, que con toda probabilidad tenía lugar en algunos países que operan al amparo del Artículo 5, sería de mayor relevancia en relación con la eliminación gradual de los HCFC que en la de los CFC. Las cuestiones por considerar la equidad, la transparencia y la presentación de informes.

70. Uno de los Miembros señaló que el uso de polioles premezclados en su país sí se había registrado, aunque en su opinión no era obligatorio hacerlo, y que esa información se había enviado a la Secretaría del Ozono. Otro Miembro reiteró que la admisibilidad de un país para recibir financiación resultaba cuestionable si no notificaba el consumo de tales agentes espumantes, y sugirió que la cuestión se remitiera a las Partes. La prioridad era ayudar a los países a convertir las empresas de sistemas como una forma eficaz de abordar el consumo de HCFC en el sector de espumas.

71. El representante de la Secretaría señaló que la situación se complicaba cuando las empresas de sistemas y los usuarios se encontraban en diferentes países, lo que podría ser o no el caso en los diferentes países que operan al amparo del Artículo 5. Dado que tener en cuenta el número de toneladas de HCFC-141b en polioles premezclados importados respecto del cumplimiento no ayudaría a un país a lograr sus objetivos para 2013-2015, se propuso que dicha reducción no se considerase con relación a los objetivos para 2013-2015 y que el país en cuestión siguiera recibiendo asistencia para cumplir con dichos objetivos a través de otros sectores.

72. Uno de los Miembros observó que los HCFC y los polioles premezclados se importaban sujetos a diferentes aranceles aduaneros y que estos últimos no se especificaban por agente espumante. Otro Miembro indicó que no se debería penalizar a un país por un consumo inexistente: los HCFC en un producto premezclado, no deberían descontarse de la cantidad de HCFC admisible para la financiación. Algunos otros Miembros sugirieron que los proyectos para la eliminación gradual de HCFC-141b en los polioles deberán respaldarse sólo cuando el consumo de HCFC-141b se notificase como parte de los datos que se presentan con arreglo al Artículo 7. El representante de la Secretaría del Ozono indicó que la 12ª Reunión de las Partes había deliberado acerca de una cuestión similar.

73. Uno de los Miembros planteó el problema de un país que opera al amparo del Artículo 5 en el que un productor y exportador de sustancias químicas premezcladas para espumas se financiaba completamente bajo propiedad extranjera. Se pidió al grupo de contacto establecido para considerar la cuestión de determinación de prioridades en la eliminación de los HCFC que abordase también esta cuestión.

74. Después de oír el informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a la Secretaría del Fondo que, en consulta con la Secretaría del Ozono, prepare para la 61ª Reunión, una nota de estudio para el debate breve, en la que se describiese las repercusiones para los países que operan al amparo del Artículo 5 y el Fondo Multilateral relacionadas con la importación y exportación de polioles premezclados a base de HCFC, tomando en cuenta todas las decisiones pertinentes de la Reunión de las Partes y el Comité Ejecutivo, y se delinearán los asuntos de criterios y las repercusiones técnicas y económicas que debían ser examinadas por el Comité;

- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que proporcionen a la Secretaría, antes del 31 de marzo de 2010, toda la información recopilada durante la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC, o de algún otro modo relacionada con la producción, exportación, importación y/o uso de polioles premezclados que contienen HCFC; y
- c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que no presenten otros proyectos para la eliminación de los HCFC contenidos en polioles premezclados importados, además de aquellos presentados a esta reunión, hasta que el Comité Ejecutivo no hubiese adoptado una decisión acerca de la admisibilidad de dichos proyectos.

**(Decisión 59/12)**

*Admisibilidad de las medidas para mejorar el impacto climático de la conversión*

75. El representante de la Secretaría afirmó que la cuestión de la admisibilidad de las medidas para mejorar el impacto climático de la conversión de los HCFC partió de una propuesta de proyecto para la conversión de una planta de fabricación de aire acondicionado en Jordania (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/36). La propuesta incluye modificaciones de los componentes del equipo, que por lo menos, en parte no parecen relacionados al refrigerante alternativo, pero que forman parte de un deseo de mejorar la eficacia energética y en consecuencia sus repercusiones climáticas. Lo que no quedó claro fue en que medida esos costos eran admisibles para financiación por el Fondo Multilateral. Recordó que en la 21ª Reunión de las Partes se había adoptado la decisión XXI/9 relativa a los HCFC y a las alternativas adaptadas para el medio ambiente, en la cual se solicitó al Comité Ejecutivo que cuando se elaboren y apliquen criterios de financiación para proyectos y programas relativos en particular a la eliminación de los HCFC, se debe considerar facilitar financiación adicional y/o incentivos para beneficios climáticos adicionales cuando corresponda... [y] tomar en cuenta cuando se considere la rentabilidad de los proyectos y programas la necesidad de beneficios climáticos. La Secretaría creía que era necesario tratar un cierto número de factores complejos tales como las consecuencias ambientales, operacionales y financieras de las modificaciones propuestas en un documento que se prepararía para la reunión siguiente.

76. Como respuesta a la propuesta de que cualquier examen de la cuestión de la admisibilidad debería también abordar la selección de una sustancia alternativa, se indicó que la cuestión sería debatida en el marco de la cuestión 10 a), Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente expuesta previamente. En consecuencia, sería mejor restringir el alcance del documento simplemente a la eficiencia energética.

77. Se indicó que las conversiones a los fines de lograr una mejor eficiencia energética podrían ser admisibles para la financiación en el marco Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), por lo que también podría existir la posibilidad de una doble financiación. Además, también había repercusiones relativas al uso previsto del equipo, dado que tendría una relación con los créditos disponibles para la eficacia energética. Cualquier documento futuro de la Secretaría debería que examinar todas estas cuestiones.

78. Un Miembro sugirió que el asunto debía abordar la mejora de la eficiencia energética más allá de los equipos típicos ya producidos con HCFC, y que se hiciera referencia al mismo como eficiencia energética en lugar de impacto climático.

79. El representante de una organización no gubernamental para el medio ambiente hizo hincapié en la importancia de encontrar soluciones energéticamente eficientes de bajo potencial de calentamiento de

la atmósfera para eliminar los HCFC que fueran ambientalmente sostenibles a largo plazo. Instó al Comité Ejecutivo a que dé prioridad a la financiación de proyectos que elaboren o demuestren la viabilidad de la tecnología que no utiliza HFC y al respecto, que no se apruebe el componente de enfriadores de la propuesta para Jordania.

80. Tras debatir, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Examinar la admisibilidad de las medidas para mejorar el impacto climático de la conversión de los HCFC cuestión en su 60ª Reunión; y
- b) Pedir a la Secretaría que prepare un documento para la 60ª Reunión que facilite información relativa a los aspectos pertinentes del componente de mejora en los proyectos de conversión de los HCFC.

**(Decisión 59/13)**

*Costo de la conversión de fabricación de componentes comparado con el costo adicional de explotación*

81. El representante de la Secretaría presentó la cuestión y expresó que el proyecto para la conversión de los equipos de aire acondicionado que usan HCFC en Jordania presentado a la actual Reunión contenía costos importantes de aumento de capital para una componente de la unidad de aire acondicionado, a saber, los intercambiadores de calor. Si el Comité Ejecutivo decidiera financiar esa conversión, esto podría implicar en consecuencia que los fabricantes de componentes fuesen admisibles. Alternativamente, esos costos podrían ser cubiertos por costos adicionales de operación. Si se suministra financiación para la conversión de fabricantes de componentes, se evitaría únicamente duplicar la financiación para esos componentes si estos no fuesen tomados en cuenta cuando se determinen los costos adicionales de explotación. Una cuestión similar había sido anteriormente debatida cuanto se había planteado si financiar los costos de operación para los compresores o financiar la conversión de los fabricantes de compresores. En esa ocasión, el Comité (decisión 26/36) había establecido una diferencia entre los países que tienen tanto fabricantes de componentes como de equipos, en donde los fabricantes de equipos no recibían costos adicionales de explotación si otorgaba financiación para la conversión a los fabricantes de componentes y los países que sólo tenían fabricantes de equipos, en donde se pagarían los costos adicionales de explotación. En los once años después desde la adopción de la decisión 26/36, el intercambio mundial de mercancías ha aumentado notablemente y ya no resultaba posible evitar la doble financiación basándose en fronteras nacionales.

82. Además, la parte predominante de fabricación de componentes para los equipos de aire acondicionado estaba ahora ubicada en los países que operan al amparo del Artículo 5. En consecuencia, el Comité podría estimar conveniente examinar las recomendaciones presentadas en el párrafo 30 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11 en donde se presenta una opción entre los incisos a) a d) por una parte y el inciso e) por la otra, ofreciendo ambos la posibilidad de rectificar cuestiones provenientes de una mezcla conceptual tal como se establece en la decisión 26/36.

83. Varios Miembros apoyaron la primera opción de la Secretaría de financiar el componente fabricantes y de excluir la financiación posterior, argumentando que de varias maneras las directivas existentes no se aplicaban más y que en el futuro no servirían más. Otros consideraron que era importante evitar el riesgo de duplicación y que no se debería cambiar el criterio.

84. Tras debatir sobre si era adecuado y posible transferir la cuestión de los costos de la conversión de la fabricación de componentes en contraposición a los costos adicionales de explotación a alguno de



los grupos de contacto, el Comité Ejecutivo decidió aplazar la cuestión y someterla a examen en su 60ª Reunión.

**(Decisión 59/14)**

Base para el cálculo de la exportación a países que no operan al amparo del Artículo 5

85. El representante de la Secretaría recordó que en virtud de las directrices existentes no era obvio si el número de unidades, su valor comercial o su contenido de HCFC debería ser utilizado para determinar la cuota de exportación. Según la Secretaría, la mejor manera para determinar la cuota de exportación para los países que no operan al amparo del Artículo 5 era contabilizar el monto de SAO en unidades exportadas o si exportadas vacías, contabilizarlas basándose en la carga del diseño. Al respecto, llamó la atención sobre las recomendaciones contenidas en el párrafo 34 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11.

86. Uno de los Miembros sugirió que las recomendaciones deberían corresponder a proyectos específicos solamente en vista de las dificultades para obtener la información pertinente, mientras que otro pidió que también se tuviesen en cuenta los elementos enviados a los distribuidores nacionales antes de la exportación. Se pidió al grupo de contacto establecido para deliberar acerca de la cuestión de determinación de prioridades en la eliminación de los HCFC que abordase también esta cuestión.

87. Tras oír el informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió determinar la proporción de la producción exportada a países que no operan al amparo del Artículo 5 ya sea:

- a) Aplicando la decisión relacionada que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/45, párrafos 146 y 147, basándose en las empresas:
  - i) Usando la cantidad de SAO que contienen las unidades que están ya cargadas cuando se despachan; y
  - ii) Usando la carga de SAO según el diseño para las unidades por ser llenadas con una SAO, pero que se envían vacías;

o bien

- a) Determinando la proporción de exportaciones en forma sectorial, si el tamaño del sector resultaba suficiente para requerir dicho enfoque sectorial.

**(Decisión 59/15)**

*Plantilla preliminar para los proyectos de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC*

88. El representante de la Secretaría señaló que las directrices aprobadas para los planes de gestión de eliminación de HCFC especificaban que, al igual que los planes de gestión de eliminación definitiva y los planes nacionales de eliminación, los planes de gestión de eliminación de HCFC se debían basar en el desempeño; es decir, debía celebrarse un acuerdo entre el gobierno en cuestión y el Comité Ejecutivo, y dicho acuerdo debía incluir objetivos de desempeño. La Secretaría había preparado una plantilla preliminar para un proyecto de acuerdo (que figura en el Anexo 1 al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11) como parte de su examen del plan de gestión de eliminación de HCFC remitido a la presente reunión por la ex República Yugoslava de Macedonia, sobre la base de las plantillas para los acuerdos de los planes nacionales de eliminación y los planes de gestión de

eliminación definitiva, incorporando algunas mejoras en vista de la experiencia adquirida en la aplicación de dichos acuerdos.

89. La finalidad de la plantilla preliminar era servir como punto de partida para la elaboración futura de una plantilla para proyectos de acuerdos y como un medio para ayudar a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 a preparar acuerdos ajustados a los requisitos del Comité Ejecutivo. No era, de ningún modo, prescriptiva, dado que cada país podría adaptarla a sus necesidades específicas, incluyendo cláusulas sobre fortalecimiento institucional según fuese apropiado. Varios representantes de los organismos de ejecución afirmaron que dicha plantilla les resultaría extremadamente útil.

90. En respuesta a una pregunta acerca de la urgencia de adoptar una decisión sobre el asunto, el representante de la Secretaría indicó que, si se convenía en utilizar una estructura básica similar para todos los acuerdos de ese tipo, resultaría mucho más sencillo para la Secretaría identificar las cuestiones específicas de un acuerdo en particular que requerían atención especial del Comité Ejecutivo. Facilitaría el examen de los planes de gestión de eliminación de HCFC y podría acelerar el proceso en el Comité Ejecutivo considerablemente en el caso de que se presentara una gran cantidad de planes de gestión de eliminación de HCFC a la reunión siguiente.

91. Se sugirió que el proyecto de acuerdo incluyera una cláusula en la que el país confirmara que mantenía su compromiso de cumplir con todas las obligaciones existentes respecto a la eliminación de las SAO correspondientes. Por lo tanto, se propuso que la ex República Yugoslava de Macedonia incluyese dicha cláusula en su proyecto de acuerdo. Tras consultar con el representante de Georgia, en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia, y la ONUDI en su calidad de organismo de ejecución, el representante de la Secretaría informó a la Reunión que el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia se enmendaría del modo correspondiente. Sugirió que la propuesta de enmendar este aspecto de la plantilla preliminar y otros comentarios se presentasen por escrito a la Secretaría, a fin de que pudiera elaborar una versión modificada que incorporase dichos comentarios para que fuera examinada en una reunión futura.

92. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que preparan planes de gestión de eliminación de HCFC que utilicen la plantilla preliminar que figura en el Anexo IV al presente informe como una pauta cuando aconsejen a los países sobre la preparación de un proyecto de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC que se presenten a la consideración del Comité Ejecutivo; y
- b) Pedir a los Miembros del Comité Ejecutivo y a los organismos bilaterales y de ejecución que remitan a la Secretaría sus comentarios sobre la plantilla preliminar a fin de que la Secretaría pudiese preparar una versión modificada de la plantilla preliminar para que fuese examinada por el Comité en su 60ª Reunión.

**(Decisión 59/16)**

93. Uno de los Miembros pidió que, al preparar los planes de gestión de eliminación de HCFC plurianuales, los organismos bilaterales y de ejecución hicieran todos los esfuerzos posibles para asegurarse de que el último tramo comprendiera por lo menos el 10 por ciento de la financiación total.

*Financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC*

94. El representante de la Secretaría recordó que el primer plan de gestión de eliminación de HCFC, presentado a esta Reunión, incluía en principio financiación para fortalecimiento institucional por aprobar como parte de diferentes tramos, sujeto a las condiciones de un acuerdo basado en el desempeño. Se pidió al Comité Ejecutivo que considerase si podría aceptar, cuando se solicite, la inclusión de financiación para fortalecimiento institucional dentro del plan de gestión de eliminación de HCFC. El representante de la Secretaría recordó el párrafo 3 de la decisión XXI/29 de la 21ª Reunión de las Partes.

95. El Comité Ejecutivo decidió que las Partes que operan al amparo del Artículo 5 tenían flexibilidad para presentar solicitudes de financiación para fortalecimiento institucional ya sea como parte de sus planes de gestión de eliminación de HCFC o por separado, a su elección.

**(Decisión 59/17)**

Lista de proyectos y actividades presentados para aprobación general

96. El Presidente llamó a la atención del Comité Ejecutivo la lista de proyectos y actividades cuya aprobación general se recomendaba, y que figuraba en el Anexo II al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11.

97. Al responder a un comentario de uno de los Miembros sobre la aprobación de proyectos de eliminación antes de que se aprobasen las directrices sobre consumo de HCFC, el representante de la Secretaría señaló que el Comité Ejecutivo podría decidir aprobar en forma excepcional determinados proyectos para HCFC antes de que se hubiera aprobado las directrices sobre costos. Tal excepción se aplicaría a los proyectos de inversión para la República Dominicana y México presentados a esta Reunión.

98. En respuesta a un comentario acerca de que alrededor de 40 proyectos de la lista de actividades para aprobación general no estaban incluidos en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución, el representante de la Secretaría indicó que varios de esos proyectos se relacionaban con tramos de planes nacionales para eliminar los CFC, mientras que otros se relacionaban con fortalecimiento institucional. Se debería poner más cuidado en el futuro en asegurar que se incluyesen todos los proyectos pertinentes en los planes administrativos, de manera que la financiación necesaria estuviese disponible. Estuvo de acuerdo con ese Miembro en cuanto a que se debían seguir las directrices para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC estipuladas en la decisión 54/39 al examinar dichas propuestas de proyecto. También indicó que la información requerida por las directrices acerca de la relación del proyecto de inversión con el plan de gestión de eliminación de HCFC propuesto se proporcionaría cuando el Comité Ejecutivo estudiase los proyectos para Croacia, la República Dominicana y México, de manera de asegurar que se pudiesen adoptar decisiones sólidas.

99. El representante de la Secretaría tomó nota de la inquietud de dicho Miembro en cuanto a que en algunos de los proyectos de plan de gestión de eliminación de HCFC se debían eliminar, antes de 2015, cantidades mucho más elevadas que el 10 por ciento del total del consumo de HCFC. En algunos países, el consumo estaba concentrado en una o en muy pocas empresas; por lo tanto, resultaba más rentable eliminar grandes volúmenes de consumo de HCFC. Convino en que, siempre que fuese posible, los proyectos se debían diseñar de manera de reducir el consumo para cumplir con la reducción del 10 por ciento del consumo antes de 2015. Respecto a las hojas de presentación faltantes para algunos proyectos para HCFC y las variaciones entre la información proporcionada acerca de aquellos existentes, el representante de la Secretaría dijo que había resultado difícil proporcionar toda la información necesaria, especialmente cuando se trataba de mezclas de HCFC, pero que se harían más esfuerzos para estandarizar la presentación de informes.

100. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los proyectos y actividades presentados para su aprobación general con los niveles de financiación que figuran en el Anexo V al presente informe, así como las condiciones o previsiones indicadas en los documentos de evaluación de los proyectos correspondientes y las condiciones impuestas por el Comité Ejecutivo a los proyectos;
- b) Aprobar los proyectos de fortalecimiento institucional para Islas Cook, Vanuatu y Qatar, y el plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo) para Qatar, dado que se habían recibido los datos de ejecución de programa necesarios; y
- c) Que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluía la aprobación de las observaciones por comunicar a los gobiernos receptores que figuraban en el Anexo VI al presente informe.

**(Decisión 59/18)**

**b) Cooperación bilateral**

101. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/12 y Add.1 en los que figuraba una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales. Inicialmente, la Secretaría había recibido un total de cinco solicitudes de cooperación bilateral (dos del Gobierno de Francia, una del Gobierno de Alemania y dos del Gobierno de Japón) por un monto de 1 288 708 \$EUA, para su aprobación en la presente Reunión. Pero posteriormente, el Gobierno de Japón informó a la Secretaría que notificaría al Gobierno de Colombia el retiro del proyecto de demostración de espumas. Todas las solicitudes presentadas correspondían a las asignaciones de los gobiernos pertinentes para 2009. Los cuatro proyectos restantes recibieron la aprobación general en el marco de la cuestión 7 a) del orden del día.

102. Respecto del retiro del proyecto de demostración de espumas, la representante de Japón recordó que, en su 57ª Reunión, el Comité Ejecutivo había decidido restringir a cinco el número de proyectos de demostración de HCFC que se aprobarían en 2009 para Brasil, China y Egipto, y que los demás habían sido eliminados de los planes administrativos de los organismos para 2009. Pero señaló que si los proyectos de demostración se limitaban a los aprobados en la 57ª Reunión, no se utilizarían las nuevas tecnologías desarrolladas en los últimos tiempos, que también podrían posibilitar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la eliminación de HCFC de los países que operan al amparo del Artículo 5. Esperaba que el Comité Ejecutivo acogiera con agrado la nueva presentación del proyecto de demostración de espumas a su 60ª Reunión, que tendrá lugar en 2010.

103. En la deliberación subsiguiente, se recordó que, en adelante, todas las propuestas de proyectos de demostración para HCFC deberían comprender nuevas tecnologías o aplicaciones y que, en caso contrario, deberían presentarse en la categoría de proyectos de inversión. También se observó que los varios proyectos de demostración retirados de los planes administrativos para 2009 recurrían a tecnologías sin potencial de calentamiento de la atmósfera (PCA), o de PCA bajo. Esos proyectos podían contribuir a los esfuerzos por generar beneficios climáticos adicionales. Los presentes manifestaron el deseo de que se presentaran nuevos proyectos de demostración al Comité Ejecutivo, en su primera Reunión de 2010, de modo que sus resultados estuviesen disponibles cuanto antes.

104. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 59ª Reunión de la siguiente forma:

- a) 85 315 \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2009;

- b) 96 050 \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2009; y
- c) 160 178 \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con el saldo de la contribución bilateral del Japón para 2009;

**(Decisión 59/19)**

**c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2009**

**i) PNUD**

105. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/13, que contiene las enmiendas propuestas al programa de trabajo del PNUD para 2009. Doce actividades habían tenido aprobación general bajo la cuestión 7a) del orden del día, dejando cuatro proyectos para ser estudiados individualmente: tres solicitudes para preparación de proyectos para proyectos piloto de destrucción de SAO, y una solicitud para asistencia técnica para movilización de recursos con el fin de maximizar los cobeneficios climáticos de las actividades de eliminación de HCFC.

Colombia: preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO

Cuba: preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO

India: preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO

106. La representante de la Secretaría presentó las solicitudes para la preparación de proyectos de destrucción de SAO para Colombia, Cuba e India en vista de la decisión 58/19. En Colombia, el proyecto examinaría dos opciones para la destrucción de 11 toneladas PAO de CFC-12 acumuladas y almacenadas en contenedores. El proyecto de Cuba estudiaría un enfoque para destruir 133 toneladas PAO de SAO no deseadas, tratando todos los aspectos de un sistema de gestión de SAO residuales en un pequeño estado insular. En el caso del proyecto de India, cuyo fin era la destrucción de la producción en exceso de CTC, un importante subproducto de la producción de clorometano, dijo que la Secretaría manifestaba cierta preocupación de que la aprobación del proyecto pudiera constituir una doble financiación, dado que la eliminación de la producción de CTC ya se había financiado.

107. Un Miembro subrayó que los proyectos de destrucción de SAO tenían la finalidad de ser proyectos de demostración y, como tales, se esperaba que mostrasen la manera en que la financiación del Fondo Multilateral podría representar cofinanciación por apalancamiento para asegurar que las futuras actividades de destrucción continuaran a largo plazo sin financiación adicional del Fondo Multilateral. Instó al PNUD a que garantizase que esos elementos fuesen tenidos en cuenta al presentar el proyecto completo para ser estudiado por el Comité.

108. En respuesta a las inquietudes de que el proyecto de India no sería útil para otros, el representante del PNUD dijo que suministraba un buen modelo para un proyecto de demostración, dado que estaba dirigido a crear una instalación de destrucción con financiación múltiple que usaba los fondos del Fondo Multilateral sólo como capital inicial. Sin embargo, algunos miembros estuvieron de acuerdo en que el proyecto podía constituir una doble financiación y dijeron que no podían aprobarlo.

109. Después del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la solicitud para la preparación de proyecto de un proyecto destrucción de SAO para Colombia presentado por el PNUD en vista de la decisión 58/19, en el nivel correspondiente de financiación indicado en el Anexo V al presente informe;

- b) Aprobar la solicitud para preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO para Cuba presentado por el PNUD en vista de la decisión 58/19, al nivel correspondiente de financiación indicado en el Anexo V al presente informe; y
- c) No aprobar la solicitud para la preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO para India presentado por el PNUD.

**(Decisión 59/20)**

Mundial: movilización de recursos para cobeneficios climáticos

110. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la solicitud de movilización de recursos a la 60ª Reunión dentro del contexto de las deliberaciones relativas a la cuestión del orden del día que trate el mecanismo de financiación especial.

**(Decisión 59/21)**

**ii) PNUMA**

111. El representante de la Secretaría, al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/14, dijo que se habían recomendado para aprobación general 29 actividades, que habían sido aprobadas en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día. La solicitud de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para las Islas Cook y Vanuatu, presentado para consideración particular, también había sido aprobado en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día, dado que se habían recibido datos de ejecución del programa de país para 2008 y, por lo tanto, sólo restaban por considerar individualmente en esta cuestión del orden del día dos actividades. El plan de gestión de eliminación definitiva y otros tramos listados se consideraban por separado en los documentos sobre proyectos de país individuales.

Enfoque regional para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para los países insulares del Pacífico

112. En relación con la solicitud de preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC para 12 países insulares del Pacífico, siguiendo el enfoque regional conforme a la decisión 57/9 e), el PNUMA había presentado una solicitud por una financiación total de 494 600 \$EUA, que no guardaba conformidad con la decisión 57/9 e), especialmente el inciso i), que limitaba la financiación total para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC a 300 000 \$EUA en el primer tramo. Los datos para 2007 demostraban que el consumo total de HCFC para esos 12 países era de 27,7 toneladas PAO.

113. Uno de los Miembros recordó la decisión respecto al nivel total de financiación para los planes de gestión de eliminación de HCFC para los países insulares del Pacífico, e indicó que las actividades descritas en la propuesta podrían realizarse dentro del límite de 300 000 \$EUA. Consideraba que la propuesta se debería aprobar por un monto conforme a las directrices impartidas por el Comité Ejecutivo. Otros Miembros dijeron que, respecto a la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, los países insulares del Pacífico se deberían tratar de la misma manera que otros países de bajo volumen de consumo. Otro de los Miembros indicó que el PNUMA ya había reducido el costo propuesto, en relación con el monto presentado a la 57ª Reunión, a 494 600 \$EUA, y que le preocupaba que un monto más bajo no ofreciera las condiciones necesarias para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC. Por lo tanto, recomendaba que la propuesta se aprobase con el nivel solicitado. Otra de los Miembros señaló que le resultaba importante asegurar que todos los países insulares del Pacífico recibiesen el apoyo requerido para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC. Hizo notar, no obstante, que

la índole y el alcance de cada plan de gestión de eliminación de HCFC debían ser similares para cada uno de los países insulares del Pacífico y que, por ende, estaba dispuesta a deliberar acerca de un monto de financiación conmensurable con esta circunstancia y la decisión 57/9.

114. Se estableció un grupo de contacto oficioso para resolver el asunto, pero éste no pudo llegar a una conclusión. Algunos Miembros expresaron su desazón porque no se hubiera podido llegar a un acuerdo, y sugirieron que la propuesta se volviese a presentar a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo. Una de las Miembros expresó su disposición para continuar las consultas con el PNUMA y los países pertinentes acerca de esta cuestión.

115. Uno de los Miembros expresó su gran inquietud ante el hecho de que, considerando el importante esfuerzo realizado por el PNUMA para reducir el costo del proyecto en primera instancia, cualquier nivel de financiación inferior al solicitado a esta Reunión pondría en peligro tanto el proyecto como la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC preparados para los países insulares del Pacífico. Por lo tanto, afirmó que, sin una justificación exhaustiva y convincente, no se encontraría en condiciones de aprobar un nivel de financiación más bajo para el proyecto en el futuro.

116. El representante del PNUMA acentuó que la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para los países insulares del Pacífico no era una tarea simple, especialmente tratándose de 12 países que ocupaban una superficie de alrededor de 3,5 millones de km<sup>2</sup>. En respuesta a un pedido de aclaración, señaló que el PNUMA había mantenido a los países insulares del Pacífico informados acerca de los acontecimientos durante la reunión. Se resistía a aceptar un límite de 300 000 \$EUA, que no resultarían suficientes para asegurar que todos los países de la región recibiesen el apoyo que requerían. El PNUMA había considerado la cuestión durante cierto tiempo, y señaló que los fondos requeridos no cambiarían aun cuando se aplazase la cuestión hasta la 60ª Reunión.

117. El Comité Ejecutivo decidió pedir al PNUMA que vuelva a presentar una propuesta para la preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC regional para los países insulares del Pacífico a la 60ª Reunión del Comité tras consultar con los países pertinentes, teniendo en cuenta las decisiones 57/9 e) y las opiniones expresadas por el Comité en la 59ª Reunión.

**(Decisión 59/22)**

Nepal: Destrucción de SAO confiscadas

118. El representante de la Secretaría presentó la solicitud para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Nepal que había sido sometido conforme a la decisión 58/19. El proyecto piloto requeriría diseñar un enfoque para la disposición final y destrucción de las 12 toneladas PAO de SAO restantes a fines de 2009 del excedente de exportaciones del país en 2000, de las que se habían liberado algunas cantidades para el uso en el país conforme a su plan de acción, aprobado en la decisión XVI/27, adoptada en la 16ª Reunión de las Partes.

119. Uno de los Miembros expresó que esperaba que, al desarrollar el proyecto, el organismo de ejecución y el país se asegurasen de que fuera realmente un proyecto de demostración; es decir, que demostrase cómo se podría sostener la actividad y cómo, en las circunstancias pertinentes, podría acceder a financiación sostenible para actividades relacionadas con el clima. El proyecto también debería diseñarse para mostrar cómo la tecnología de destrucción portátil podría satisfacer las necesidades del país, así como su valor para países de bajo volumen de consumo para manejar las SAO no deseadas. Otro de los Miembros dijo que el PNUMA debería asegurarse de que la primera etapa del proyecto incluyese un análisis de relación de costo a eficacia exhaustivo de ambas opciones: i) uso de una instalación de destrucción portátil; y ii) transporte de las SAO de desecho a una instalación de reciclaje. En la segunda

etapa del proyecto, se debería utilizar la más rentable de ambas opciones, y la ejecución se debería llevar a cabo en asociación con otro organismo.

120. El Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Nepal, con el nivel de financiación indicado en el Anexo V al presente informe, y de conformidad con la decisión 58/19.

**(Decisión 59/23)**

**iii) ONUDI**

121. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/15, e indicó que ya se habían aprobado 11 proyectos con aprobación general en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día. También se había aprobado en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día el pedido de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Qatar, el cual había sido presentado para examen individual, habida cuenta que se habían recibido los datos de ejecución del programa de país para 2008. Tres proyectos se debían considerar en forma individual en esta cuestión del orden del día.

Argelia: Preparación del proyecto para proyecto piloto de destrucción de SAO

China: Preparación del proyecto para proyecto piloto de destrucción de SAO

122. La ONUDI presentó dos pedidos de examen individual para la preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO en Argelia y China. El proyecto piloto para Argelia consistía en la elaboración de un enfoque para la destrucción de 150 toneladas de PAO de SAO no deseadas. La ONUDI informó que el proyecto le daría al país una experiencia global en el uso de las mejores técnicas, normas y estrategias para el transporte y la destrucción de las SAO.

123. El representante de la Secretaría explicó que el proyecto propuesto para China era un proyecto piloto para la destrucción de 150 toneladas de PAO de residuos de SAO en la Provincia de Shandong. En su solicitud la ONUDI señaló que el proyecto trataría de todos los aspectos de un sistema completo de gestión de los residuos de SAO en la Provincia, utilizando a “New World”, un centro de reciclaje y recuperación elegido por el Gobierno para usos de desecho, la que era una instalación piloto. Los resultados del proyecto podrían permitir el desarrollo de un proceso de destrucción de envergadura, lo que permitiría tratar las desechos de SAO en China, en donde había una gran cantidad SAO no deseado en los equipos.

124. Durante las deliberaciones se sugirió que se le debería pedir a la ONUDI que garantice que el diseño de ambos proyectos permitiría que la actividad fuese sostenible, más allá de la participación del Fondo Multilateral para recabar fondos para su continuidad operativa tras su ejecución. Una de las Miembros recordó que, en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día, había propuesto que la ONUDI debería incluir en su plan administrativo proyectos de destrucción en 2010 para África y Asia Occidental, con el fin de garantizar una representación regional.

125. El Comité Ejecutivo decidió aprobar:

- a) La solicitud de preparación del proyecto para el proyecto piloto de destrucción de SAO en Argelia con el nivel de financiación correspondiente indicado en el Anexo V al presente informe y conforme a la decisión 58/19; y



- b) Pedir que se lleve a cabo la preparación del proyecto para el proyecto piloto de destrucción de SAO en China con el nivel de financiación correspondiente indicado en el Anexo V al presente informe y conforme a la decisión 58/19.

**(Decisión 59/24)**

Mundial: Movilización de fondos adicionales a través del mecanismo especial del Fondo Multilateral para tener en cuenta los cobeneficios climáticos de los proyectos de eliminación de HCFC

126. El Comité Ejecutivo decidió aplazar para la 60ª Reunión el pedido de movilización de recursos en el marco de los debates en el contexto de la cuestión del orden del día relativa al mecanismo de financiación especial.

**(Decisión 59/25)**

**iv) Banco Mundial**

127. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/16 que contenía las enmiendas propuestas al programa de trabajo del Banco Mundial de 2009. Una actividad recomendada para su aprobación general había sido aprobada en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día, y una actividad para la movilización de recursos había sido asignada para su examen individual.

Mundial: movilización de recursos para la eliminación de los HCFC y cobeneficios climáticos

128. El Comité Ejecutivo decidió aplazar hasta la 60ª Reunión el pedido de movilización de recursos en el contexto de los debates del tema del orden del día relativo al mecanismo de financiación especial.

**(Decisión 59/26)**

**d) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010**

129. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/17 que contiene el Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010 por un monto de 8 910 000 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 8 por ciento por un monto de 712 800 \$EUA. Esto representa un aumento del 4,9 por ciento respecto a su presupuesto de 2009 y no guarda conformidad con la decisión 47/24, que limita el aumento al 3 por ciento en relación con el presupuesto del año precedente. La razón principal de este aumento fue la inclusión de los costos de funcionamiento para la Red de Asia Meridional (SEA), que desde 1992 había sido financiada por el Gobierno de Suecia a través del Organismo de Desarrollo Internacional de Suecia (Sida). El organismo había notificado oficialmente al PNUMA por medio de su comunicación del 27 de enero de 2007 que dicha financiación cesaría a fin de 2009 y que, en consecuencia, debería absorber el costo de funcionamiento de la Red en su actual presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento.

130. En el presupuesto propuesto para 2010, el PNUMA facilitó informaciones sobre los cambios en algunas partidas específicas, algunas de las cuales aumentaron, mantuvieron o redujeron en un cierto porcentaje en relación con el presupuesto de 2009. El programa continuó aplicando en enfoque de tres vías previsto en el año anterior, y el PNUMA había presentado un resumen de los logros alcanzados por el Programa de asistencia al cumplimiento durante el presente año, subrayando los puntos destacados de las actividades relacionadas con el cumplimiento.

131. El presente presupuesto presentado para su aprobación había sido elaborado tras debates entre la Secretaría y el PNUMA. Se observó que durante los debates que el PNUMA solicitaba un 4,9 por ciento de aumento que era necesario para que el PNUMA pudiera continuar con el funcionamiento de la Red de Asia Meridional, (SEA) y que en el breve plazo que dispuso lo ha logrado tras reordenar las prioridades de los gastos. Sin embargo, el representante de la Secretaría dijo que los futuros presupuestos del Programa de asistencia al cumplimiento deberán de estar estrictamente en consonancia con la decisión 47/24.

132. En el debate posterior, varios Miembros afirmaron que quisieran expresar su agradecimiento al Gobierno de Suecia por su continuo apoyo a la financiación de la Red SEA desde 1992, además de su contribución al Fondo Multilateral. La red ha sido la primera de nueve redes regionales y fue un pilar fundamental para la aplicación del Protocolo de Montreal en los países que operan al amparo del Artículo 5.

133. Los Miembros acogieron con beneplácito los esfuerzos del PNUMA para incluir en tan breve tiempo la financiación de la red en el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento. Algunos Miembros propusieron que, habida cuenta de las circunstancias excepcionales y de la importancia de las actividades de la red regional, se adoptase una actitud favorable al 4,9 por ciento solicitado. Otros Miembros opinaron que se deben realizar esfuerzos para cumplir con la decisión 47/24 y lograr que el aumento en el presupuesto se limite a un 3 por ciento mediante un reordenamiento de las prioridades de algunas actividades.

134. El representante del PNUMA agradeció a los Miembros por su total apoyo en relación con el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010 y señaló cualquier otra reducción podría afectar a otras redes y actividades del PNUMA. También afirmó que el PNUMA participaría en debates para intentar identificar otros ahorros posibles y que aceptaría con gusto presentar un análisis de la relación entre los costos y beneficios de cualquiera de las reducciones propuestas. Tras los debates, el Presidente invitó a los miembros interesados, incluidos Alemania, Australia, Bélgica, China, los Estados Unidos de América y Japón, a que estimen las maneras de efectuar otros ahorros, con el fin de hacer que el aumento solicitado se acerque lo más posible al límite del 3 por ciento especificado en la decisión 47/24.

135. Al responder, el representante del PNUMA dijo que el grupo oficioso había podido reducir el aumento requerido al límite de 3 por ciento. Los recortes se realizaron en el costo de la preparación de materiales para celebrar el Día Internacional del Ozono, que había disminuido casi el 30 por ciento, y en las actividades de sensibilización regionales, que se habían reducido 20 por ciento. También se habían realizado recortes en otros rubros. Señaló, no obstante, el Programa de asistencia al cumplimiento se esforzaría por limitar su presupuesto a un aumento del 3 por ciento en el futuro, pero debido a la urgente necesidad de realizar actividades de sensibilización relacionadas con la eliminación de los HCFC expresada por los países que operan al amparo del Artículo 5, el PNUMA instó al Comité a que, en el futuro, concediese al Programa de asistencia al cumplimiento la flexibilidad que necesitaba.

136. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el presupuesto de 2010 del Programa de asistencia al cumplimiento que figura en el Anexo VII al presente informe, con un nivel de 8 745 000 \$EUA, más costos de apoyo de 699 600 \$EUA; y
- b) Pedir además al PNUMA que, cuando presente el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento en el futuro:

- i) Continúe proporcionando información detallada sobre las actividades para las que se utilizarían los fondos mundiales;
- ii) Continúe ampliando la determinación de prioridades de financiación entre los rubros presupuestarios del Programa de asistencia al cumplimiento de manera de dar cabida a los cambios en las prioridades; y proporcione detalles sobre las reasignaciones de su presupuesto conforme a las decisiones 47/24 t 50/26; y
- iii) Continúe informando sobre los niveles de puestos de personal vigentes e informando al Comité Ejecutivo de los cambios en el mismo, especialmente respecto a cualquier aumento en las asignaciones presupuestarias.

**(Decisión 59/27)**

**e) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2010**

137. El Presidente, al presentar esta cuestión del orden del día, menciono que había recibido una nota de la Administración de la ONUDI acerca del tema de los costos de unidad central de la ONUDI.

138. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18, en el cual se recoge información sobre los costos de unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial en 2010. Recordó la decisión 56/41, que pedía a los organismos de ejecución que faciliten datos suficientes para supervisar las diferencias entre los ingresos por costos administrativos y los costos en los que se haya incurrido. También señaló que, al parecer, había suficientes fondos para atender a los costos administrativos del PNUD y del Banco Mundial para 2010 partiendo de los remanentes de ejercicios anteriores. Las solicitudes de financiación de unidad central del PNUD y de la ONUDI superaban en un 3 por ciento el nivel presupuestado en 2009, lo que estaba permitido en virtud de la decisión 46/35. El Banco Mundial solicitó un incremento del 2,3 por ciento e informó de que había devuelto fondos de su unidad central no utilizados en 2008, por un monto de 360 069 \$EUA. La Secretaría recomendó aprobar las solicitudes del PNUD y el Banco Mundial, dado que se atenían a las prescripciones estipuladas en la Decisión 56/41. La ONUDI facilitó información basándose en el modelo de costos que se recoge en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18, pero no facilitó la información sobre costos que permita distinguir entre los costos conexos a proyectos y los costos administrativos, inflando así la cuantía de éstos últimos y haciendo imposible determinar hasta qué punto estos últimos costos quedaban cubiertos por los ingresos procedentes de los mismos. La información adicional facilitada por la ONUDI, tras expirar la fecha límite para la presentación, tampoco diferenciaba entre costos de proyectos y costos administrativos.

139. En sus respuesta a las solicitudes de aclaraciones sobre el estudio del Grupo de recursos para operaciones conexas al ozono (OORG) propuesto, el representante del Banco Mundial señaló que, con arreglo a los criterios de salvaguardia del banco, había que evaluar las repercusiones medioambientales de todo nuevo proyecto. Se utilizarían los actuales datos, incluidos los del Grupo de Evaluación Técnica y Económica, tomándose las medidas necesarias para asegurar que no se producía una duplicación de las actividades. En el transcurso de las deliberaciones, se agradeció al Banco Mundial por la devolución de fondos. Se sugirió que el Comité quizás pudiera estimar oportuno mencionar en su decisión que los organismos de ejecución deberán devolver los fondos remanentes correspondientes a unidades centrales que superen una determinada cantidad o un cierto porcentaje. En lo tocante a los costos de unidad central correspondientes a la ONUDI, se hizo hincapié en la importancia que tenía poder diferenciar entre costos de proyectos y costos administrativos, y hacer un seguimiento de los ingresos y los desembolsos. Se destacaron los mecanismos de notificación utilizados por la ONUDI, sugiriéndose, como posibilidad, la

creación por parte de la misma de un fondo de fideicomiso por separado para atender a los costos administrativos a fin de facilitar el cumplimiento de la decisión 56/41.

140. El representante del PNUD señaló que la evaluación de la disponibilidad de ingresos para futuros costos administrativos destinados al PNUD, que se recoge en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18, debería considerarse con cautela necesaria, puesto que las estimaciones de ingresos futuros se habían calculado basándose en los ingresos calculados de los proyectos ya incluidos en futuros planes administrativos, y no podrían reflejar los fondos disponibles hasta que no se hubiese aprobado y desembolsado la financiación para el programa.

141. El representante de la ONUDI hizo hincapié en que su organización se había dirigido por escrito al Presidente aclarando su posición. En su calidad de organismo especializado, la ONUDI es un organismo de ejecución y aplicación, y un cierto número de su plantilla se ocupa de la ejecución de los proyectos de financiación del Fondo. Lo que es más, la ONUDI viene subsidiando sus operaciones del Fondo, por lo que es difícil facilitar las estimaciones necesarias para poder cumplir con las prescripciones de la Secretaría del Fondo, dado que la ONUDI considera sus costos administrativos cual monto a mano alzada. Es necesario reconocer los procedimientos internos de la ONUDI, como organismo especializado. No obstante, dicho organismo se esforzaría por resolver la situación antes de que se celebre la próxima Reunión. El representante de la ONUDI indicó que su organismo mantenía los recursos del Fondo Multilateral como fondos en fideicomiso.

142. El representante de la Secretaría señaló a la Reunión que las prescripciones relativas a la notificación no emanaban de ninguna prescripción de la Secretaría del Fondo, sino de una decisión del Comité Ejecutivo destinada a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en la creación de informes de los costos administrativos de la ONUDI.

143. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre los costos por unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2010 cual se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18;
- b) Aprobar las solicitudes de financiación de unidades centrales por un monto de 1 913 365 \$EUA para el PNUD, 1 913 365 \$EUA para la ONUDI; y 1 701 466 \$EUA para el Banco Mundial, respectivamente, de conformidad con la decisión 56/41; y
- c) Examinar en la 60ª Reunión una metodología para asistir a la ONUDI en su elaboración del informe anual sobre costos administrativos a fin de determinar los costos conexos a los proyectos, si los hubiera.

**(Decisión 59/28)**

**f) Proyectos de inversión**

Sector de espumas

China: Demostración de conversión de espuma de poliuretano pulverizada en base a HCFC-141b a HFC-245fa en Harbin Tianshuo Building Materials Co. Ltd.

144. Al presentar los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/23 y Add.1, el representante de la Secretaría dijo que el Banco Mundial había presentado, nombre del Gobierno de China, un proyecto de

demostración de espumas con HCFC para la conversión de espuma de poliuretano pulverizada de HCFC-141b a HFC-245fa en Harbin Tianshuo. Su finalidad era mezclar polioliol con HFC-245fa internamente y realizar un ensayo de producción para validar varias fórmulas y los problemas de uso relacionados. Cuando se hubiese completado, además de haber eliminado 1,67 toneladas PAO HCFC-141b, el proyecto evitaría que se emitieran más de 1,300 toneladas de CO<sub>2</sub> que hubieran sido liberadas a la atmósfera.

145. El Banco Mundial ha notificado a la Secretaría que China estaba completamente informada en cuanto a que los HFC se encontraban entre los gases controlados por el Protocolo de Kyoto y que se estaba considerando su inclusión en el Protocolo de Montreal. En el sector de espumas pulverizadas, no había ninguna otra tecnología de alternativa más adecuada que el HFC-245fa. Debido al alto nivel de PCA y costo del HFC-245fa, la proporción del HFC-245fa en el polioliol se redujo 40 por ciento en comparación con aquella para el HCFC-141b, con lo que las emisiones de gases de efecto invernadero resultaban menores.

146. Varios de los Miembros expresaron preocupación por el hecho de que no se requiriese a una compañía que se informaba que era líder en una esfera en rápido desarrollo que, en un proyecto de demostración, fuese más ambiciosa en cuanto al uso futuro de alternativas con un menor PCA. Los HCFC utilizados en espumas se emitían en su mayor medida a la atmósfera, con un importante impacto en el clima. El proyecto demostraría los tres tipos de tecnologías disponibles: HCFC-245fa, CO<sub>2</sub> supercrítico y los nuevos sistemas a base de agua. Uno de los Miembros señaló que no resultaría aconsejable que el Comité Ejecutivo apruebe una propuesta para un proyecto que se había presentado como proyecto de inversión en lugar de como un proyecto de demostración, y no cumplía con lo dispuesto por la decisión 55/43 respecto a la demostración de tecnologías de alternativa. Uno de los Miembros consideró que los costos adicionales de explotación se deberían calcular sobre la base de un período de transición de un año, en lugar de dos.

147. El representante del Banco Mundial dijo que el Gobierno de China se estaba esforzando por seleccionar la tecnología más favorable al medio ambiente, pero que las tecnologías de CO<sub>2</sub> líquido y a base de agua se habían descartado, mientras que la tecnología de CO<sub>2</sub> supercrítico podría no proporcionar el rendimiento de producto adecuado según lo requerido en China. El grupo de tareas sobre el sector de espumas del Banco Mundial acogería con beneplácito información técnica sobre tecnología de espumación que le permitiese realizar una revisión técnica de las alternativas disponibles. Sin embargo, considerando el nivel de financiación requerido, podría no resultar factible probar diversos tipos de tecnologías.

148. Tras otras consultas con las partes interesadas, se convino en que el proyecto se convertiría en un proyecto de inversión para que fuese aprobado por el Comité Ejecutivo con el mismo nivel de financiación, y que se pediría al Gobierno de China y al Banco Mundial que continuaran buscando una tecnología de alternativa con un menor PCA para aplicar en el proyecto donde fuese apropiado.

149. Tras el debate, el Comité Ejecutivo, tomando nota de que el Banco Mundial había reformulado el proyecto de demostración original como un proyecto de inversión, decidió:

- a) Aprobar el proyecto de inversión para la conversión de espuma de poliuretano pulverizada a base de HCFC-141b a HFC-245fa en Harbin Tianshuo Building Materials Co. Ltd., a un costo total de 193 808 \$EUA, más costos de apoyo de organismo de 14 536 \$EUA para el Banco Mundial;

- b) Pedir al Banco Mundial y al Gobierno de China que deduzcan 1,67 toneladas PAO (15,2 toneladas métricas) de HCFC del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas de consumo admisible por establecer en el plan de gestión de eliminación de HCFC de China;
- c) Pedir asimismo al Banco Mundial que proporcione a la Secretaría, al final de cada año del período de ejecución del proyecto o una parte del mismo, informes sobre la marcha de las actividades que se ocupasen de las cuestiones relativas a la recopilación de datos exactos, de conformidad con los objetivos de la decisión 55/43 b); y
- d) Pedir al Banco Mundial y al Gobierno de China que identifiquen y analicen la factibilidad de tecnologías de alternativa de PCA más bajo para el plan para el sector de espumas.

**(Decisión 59/29)**

China: Conversión de la porción de espumas de Jiangsu Huaiyin Huihuang Solar Co. Ltd. de HCFC-141b a ciclopentano

150. Al presentar los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/23 y Add.1, el representante de la Secretaría dijo que el Banco Mundial había presentado, nombre del Gobierno de China, un proyecto para la conversión del HCFC-141b utilizado en la producción de espumas de aislamiento para calentadores de agua de energía solar en a ciclopentano en Jiangsu Huaiyin Solar Company. Una vez que se hubiera completado el proyecto, se habría evitado que se emitiesen en total 5,14 toneladas PAO de HCFC-141b y 32 660 toneladas de CO<sub>2</sub> que se hubieran emitido a la atmósfera. Se habían planteado inquietudes respecto de la propuesta para reemplazar las tres máquinas por dos dispensadores nuevos, lo que se consideraba que no guardaba conformidad con el nivel básico de producción de la compañía. También representaría una actualización tecnológica que no se había tenido en cuenta en el cálculo de los costos adicionales del proyecto. En las deliberaciones con el Banco Mundial, se había convenido en sustituir las tres máquinas de espuma por dos máquinas de alta presión, a un costo reducido.

151. Uno de los Miembros dijo que los costos adicionales de explotación para el proyecto propuesto se deberían calcular sobre la base de un período de transición de un año, en lugar de dos.

152. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto de demostración para la conversión de la porción de espumas de Jiangsu Huaiyin Huihuang Solar Co. Ltd. de HCFC-141b a ciclopentano, a un costo total de 786 668 \$EUA, más costos de apoyo de organismo de 59 000 \$EUA para el Banco Mundial.
- b) Pedir al Banco Mundial y al Gobierno de China que deduzcan 5,14 toneladas PAO (46,7 toneladas métricas) de HCFC del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas de consumo admisible por establecer en el plan de gestión de eliminación de HCFC de China; y
- c) Pedir asimismo al Banco Mundial que proporcione a la Secretaría, al final de cada año del período de ejecución del proyecto o una parte del mismo, informes sobre la marcha de las actividades que se ocupasen de las cuestiones relativas a la recopilación de datos exactos, de conformidad con los objetivos de la decisión 55/43 b).

**(Decisión 59/30)**

China: Demostración de conversión de polioles premezclados a base de HCFC-141b a ciclopentano en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas en Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd.

153. Al presentar los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/23 y Add.1, el representante de la Secretaría dijo que, en nombre del Gobierno de China, el Banco Mundial había presentado un proyecto para la conversión de polioliol premezclado con HCFC-141b a polioliol premezclado con ciclopentano en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano en Guangdong Wanhua, un proveedor de sistemas local que se concentraba en la investigación, el desarrollo y la producción de polioles con poliuretano. El objetivo del proyecto era demostrar la viabilidad de premezclar el polioliol con ciclopentano y de suministrar el polioliol premezclado a los productores de espumas. El proyecto se ejecutaría en dos etapas: estableciendo una instalación de premezclado con ciclopentano a escala comercial y luego eliminando el HCFC-141b usado en cuatro pequeñas empresas con diferentes líneas de productos de espuma.

154. La Secretaría había precisado que el objetivo principal del proyecto no era establecer la capacidad de mezcla del ciclopentano *per se*. Dado las sugerencias del examinador técnico del Banco, se había propuesto revisar la etapa I para desarrollar el polioliol con ciclopentano en una pequeña escala y a un costo inicial más bajo. La liberación de la financiación para la etapa II relativa a los usuarios de equipos derivados dependería de la terminación de la etapa I y de la presentación de un informe por el Banco Mundial apoyando la viabilidad técnica y la seguridad del proyecto de demostración en su totalidad. El Banco había planteado cuestiones con respecto al muy largo período de ejecución del proyecto, que afectaría la presentación del plan de gestión de eliminación de HCFC, así como los objetivos de cumplimiento de 2013 y 2015. Dado que las cuatro empresas de productos derivados pertenecían a diferentes subsectores, si se seleccionaba solamente una compañía durante la etapa I, no sería posible probar el uso de polioles premezclados con hidrocarburos en diferentes subsectores en el tiempo que se disponía. Si el proyecto iba a ejecutarse en dos etapas, el Gobierno desearía pedir que la financiación total se aprobase inmediatamente y se transfiriese al Banco, y que la financiación para la etapa II se liberase basado en una evaluación hecha por el Banco.

155. La Secretaría había observado que los distribuidores de tres de los cuatro usuarios de equipos derivados eran relativamente nuevos, así que el costo de capital adicional admisible debería basarse en el costo de su retroadaptación. El Banco había informado que el costo de una retroadaptación era similar al de nuevas máquinas de espumación. La introducción de equipos retroadaptados podría correr el riesgo de complicar el diseño y el resultado del proyecto de demostración, pero se consideraría sólo cuando se supiera hasta qué punto la tecnología podía aplicarse en China. Todas las cuestiones técnicas y de costos habían sido convenidas con el Banco. Una vez terminado el proyecto, se eliminaría un total de 6,84 toneladas PAO (62,2 toneladas métricas) de HCFC-141b y no se emitirían a la atmósfera 43 494 toneladas de CO<sub>2</sub> que de lo contrario se habrían emitido.

156. Un Miembro consideró que los costos adicionales de explotación se deberían calcular en base de un período de transición de un año en lugar de dos años y preguntó cómo sería posible calcular el costo de la etapa II del proyecto sin conocer los resultados de la etapa I. Otro de los Miembros manifestó inquietud con respecto al proceso de aprobación del proyecto en dos etapas y el atraso posible de su terminación, pero el representante de la Secretaría le aseguró que los costos de la etapa II ya habían sido tratados e inclusive podrían ser más bajos que lo anticipado.

157. Después de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto de demostración para la conversión de polioliol premezclado a base de HCFC-141b a ciclopentano en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas en

Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd, con un costo total de 1 214 936 \$EUA, más costos de apoyo de organismo de 91 120 \$EUA para el Banco Mundial, a condición de que la liberación de la financiación del Banco Mundial para la etapa II del proyecto, que asciende a 635 275 \$EUA, estuviese sujeta a la validación satisfactoria de la etapa I y a la presentación del informe correspondiente a la Secretaría del Fondo por el Banco Mundial apoyando la viabilidad técnica y la seguridad del proyecto de demostración en su totalidad;

- b) Pedir al Banco Mundial y al Gobierno de China que deduzcan 6,84 toneladas PAO (62,2 toneladas métricas) de HCFC del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas de consumo admisible tal como lo establece el plan de gestión de eliminación de HCFC de China; y
- c) Pedir además al Banco Mundial que suministre a la Secretaría, al final de cada año del período de ejecución del proyecto o de una parte del mismo, informes sobre la marcha de las actividades que aborden las cuestiones relativas a la recopilación de datos exactos conforme a los objetivos de la decisión 55/43 b).

**(Decisión 59/31)**

Croacia: Eliminación de HCFC-141b en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Poly-Mix

Croacia: Eliminación de HCFC-141b en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Pavusin

158. Cuando presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/26, el representante de la Secretaría afirmó que, en nombre del Gobierno de Croacia, la ONUDI había presentado dos proyectos para la eliminación de los HCFC en el sector de las espumas. Uno era para el reemplazo de 1,95 toneladas de PAO, (17,7 toneladas métricas) de HCFC-141b utilizadas en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano en Pavusin por pentano, lo que exige el cambio de equipo de una máquina expendedora de alta presión y la instalación de medidas de seguridad anexas. El costo total del proyecto, tal como fue presentado, era de aproximadamente 350 000 \$EUA, más costos de apoyo al organismo. El otro proyecto era para el reemplazo de 1,76 toneladas de PAO (16,0 toneladas) de HCFC-141b utilizadas en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Poly-Mix, mediante una mezcla de distintos HFC (HFC-365mfc y HFC-227ea). La terminación de los proyectos permitirá satisfacer los requisitos de eliminación de los HCFC en Croacia después del primer tramo de su Plan de gestión de eliminación del HCFC y es muy probable hasta el requisito de reducción de HCFC en 2025. Al respecto, el Gobierno ya ha adoptado un calendario de eliminación mucho más estricto para los HCFC que el que ha sido estipulado en el Protocolo.

159. En relación con la selección de la tecnología a base de HFC en una empresa, se ha indicado que a pesar de que el principal objetivo de los proyectos era introducir tecnologías con potencial de calentamiento de la atmósfera bajo, el muy limitado espacio en el cual la empresa funciona, los altos costos y los niveles asociados de agentes espumantes hacen que los riesgos vinculados al uso de hidrocarburos sean muy poco aceptables. Otros agentes espumantes no lograrían satisfacer actualmente las propiedades físicas requeridas. En consecuencia, la empresa ha elegido a los HFC como la opción tecnológica más adecuada disponible en vista de las actuales circunstancias. La Secretaría y la ONUDI debatieron otras cuestiones técnicas y vinculadas con los costos, las que fueron resueltas satisfactoriamente.



160. En relación con el vínculo entre el proyecto de eliminación y el Plan de gestión de eliminación de HCFC para Croacia, el representante de la ONUDI explicó que si bien el Plan de gestión de eliminación de HCFC de Croacia sería presentado al Comité Ejecutivo en su 60ª Reunión, los proyectos que estaban siendo examinados eran muy prioritarios y necesitaban ser ejecutados de manera urgente. Asimismo, se esperaba que lograsen la eliminación de más del 40 por ciento del consumo de HCFC del país.

161. Dos Miembros consideraron que los proyectos para Croacia constituían un caso especial y que deberían ser aprobados de manera excepcional en espera de cualquier directrices de financiación de la eliminación de HCFC que pudiesen surgir de los debates con los grupos de contacto pertinentes. Se debería tomar la precaución de no sentar un precedente, y se le debería pedir a Croacia que se comprometiera a alcanzar un objetivo de reducción de un 35 por ciento para el año 2020 sin necesitar ninguna otra financiación. Un Miembro observó que Croacia debía eliminar todos los HCFC para el 1º de enero de 2016 para poder estar de conformidad con el requisito de su adhesión como miembro de la Unión Europea y que el Fondo debía tomar precauciones en cuanto a financiar una cuestión que estaba fuera de su mandato. La Unión Europea estaría trabajando con Croacia en la eliminación de sus HFC, lo que excluiría esa cuestión del ámbito del Fondo. Otro de los Miembros dijo que se comunicaría con el representante de la ONUDI en lo que atañe a otras tecnologías de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera que ya estaban disponibles en Europa y que podrían usarse en el caso de Croacia, y que resultaría inapropiadamente apresurado aprobar el proyecto de Poly-Mix sin agotar esas alternativas. La consideración del proyecto con tecnología de HFC se aplazaría hasta una reunión futura del Comité, sujeto a la nueva información sobre alternativas a los HFC.

162. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar de modo excepcional, y sin establecer un precedente, el proyecto para la eliminación del HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en PAvusin, a un costo total de 271 150 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 20 336 \$EUA para la ONUDI, con las condiciones precisadas en los incisos b) y c) a continuación:
- b) Pedir a la ONUDI y al Gobierno de Croacia que deduzcan 1,95 toneladas PAO (17,73 toneladas métricas) de HCFC del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas de consumo admisible por establecer en el plan de gestión de eliminación de HCFC de Croacia;
- c) Pedir a la ONUDI que suministre a la Secretaría, al final de cada año del período de ejecución del proyecto, informes sobre la marcha de las actividades sobre las cuestiones relativas a la recopilación de datos exacta conforme a los objetivos de la decisión 55/43 b), y que incluya dichos informes en los informes de ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, una vez que haya sido aprobado; y
- d) Aplazar a una reunión posterior el examen del proyecto para eliminar el HCFC-141b en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Poly-Mix en Croacia.

**(Decisión 59/32)**

República Dominicana: Conversión de HCFC-141b en la fabricación de espuma de aislamiento rígida de poliuretano para refrigeradores comerciales en la Fábrica de Refrigeradores Comerciales (FARCO)

163. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/30, el representante de la Secretaría afirmó que, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el PNUD había presentado un proyecto de eliminación de los HCFC para el reemplazo de 2,6 toneladas de PAO (23,6 toneladas métricas) de HCFC-141b utilizado por FARCO en la fabricación de espuma de aislamiento rígida de poliuretano por refrigeradores comerciales por tecnología de ciclopentano. Cuando se terminase, el proyecto evitaría la emisión de más de 16 350 toneladas PAO de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. Una de las principales cuestiones abordadas tuvo relación con el uso de polioles premezclados de HCFC-141b importados. A pesar de que el proyecto era de eliminar 2,6 toneladas de HCFC-141b, sólo se habían notificado 0,47 toneladas de PAO en virtud del Artículo 7. Conforme a esto, no se pudo considerar al proyecto como admisible. El PNUD declaró en su respuesta que el Gobierno no había incluido el consumo de HCFC contenido en los polioles premezclados importados en el país. Sin embargo, el Gobierno corregirá esa omisión como parte de su informe anual en virtud del Artículo 7 del Protocolo.

164. En relación con el vínculo entre el proyecto de eliminación y el Plan de gestión de eliminación del HCFC para la República Dominicana, el representante del PNUD afirmó que el Gobierno había indicado que el proyecto sería integrado en la estrategia del Plan de gestión de eliminación del HCFC que estaba siendo elaborado y que había aceptado que el consumo del proyecto sería deducido desde el principio una vez que fuese establecido. La razón de la presentación adelantada era que FARCO corría el riesgo de perder negocios si no se convertía rápidamente a una tecnología de potencial de calentamiento de la atmósfera bajo o sin PAO. La reconversión de la empresa estimularía a otras empresas del país a que también se adaptasen a soluciones tecnológicas más respetuosas del medio ambiente.

165. Dos Miembros dijeron que el proyecto planteaba claramente asuntos de criterios de admisibilidad. No obstante, uno de ellos juzgaba que era importante que la Reunión envíe una señal positiva con respecto a la eliminación de HCFC, y que el proyecto se podría aprobar en forma excepcional como proyecto de demostración y sobre una base de costos adicionales de explotación para un año. Otro de los Miembros sugirió que se aprobase el proyecto, abordando el uso de polioles premezclados importados, sujeto a condiciones específicas relacionadas con la necesidad de que los países notifiquen los HCFC incluidos en polioles como consumo de SAO con arreglo al Artículo 7. Pidió que Secretaría del Ozono del PNUMA aclarara una cuestión de cumplimiento, especialmente, si basándose en las decisiones anteriores de las Partes en el Protocolo de Montreal, sería posible que un Parte decidiera que sus importaciones de polioles premezclados que contenían HCFC se contaran como parte de su consumo de SAO. El representante de la Secretaría del Ozono dijo que la opinión de su Secretaría había sido siempre que la interpretación de las decisiones de las Partes sólo correspondía a las Partes mismas.

166. El Comité Ejecutivo decidió aplazar el examen del proyecto para la conversión de HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas para aislamiento para refrigeradores comerciales en Fábrica de Refrigeradores Comerciales en la República Dominicana hasta una reunión futura.

**(Decisión 59/33)**

México: Conversión de HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas para aislamiento en refrigeradores domésticos en Mabe México

167. Al presentar los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/38 y Add.1, el representante de la Secretaría dijo que el PNUD había presentado un proyecto para la eliminación de 38,94 toneladas PAO (354,0 toneladas métricas) de HCFC-141b y 16,83 toneladas PAO (306,0 toneladas métricas) de HCFC-22 utilizadas en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas para aislamiento en refrigeradores domésticos en Mabe. La compañía había seleccionado ciclopentano como tecnología de alternativa. Cuando se hubiese completado, además de haber eliminado las cantidades antes mencionadas de HCFC, el proyecto evitaría que se emitieran más de 786 300 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

168. Dos de las principales cuestiones planteadas durante el examen del proyecto se relacionaban con la sustitución de todas las máquinas de espuma de alta presión de más de 10 años de antigüedad por una nueva máquina de alta presión. Sobre la base de la decisión 25/48 b), que establecía el costo adicional admisible de las máquinas de espuma de alta presión como el costo de retroadaptación de la máquina más que su sustitución, se había aconsejado al PNUD que recalculase el costo adicional de las máquinas de espumación del modo consiguiente. La otra cuestión se relacionaba con la instalación de cuatro juegos de tanques de ciclopentano e instalaciones de premezcla, uno para cada una de las líneas de producción que estaban en funcionamiento. La Secretaría había aconsejado al PNUD que analizase la posible consolidación de las instalaciones de suministros químicos en dos, con la correspondiente revisión de costos. El PNUD había realizado un nuevo cálculo sobre esa base. El costo total convenido para el proyecto se había ajustado a alrededor de 2,4 millones \$EUA, después de deducir el 48,4 por ciento de como propiedad extranjera.

169. El representante del PNUD explicó que el consumo total de HCFC de México había sido de 1 214,4 toneladas PAO en 2008, y que este proyecto reduciría 55,8 toneladas PAO de esa cantidad. Se requerirían, por lo tanto, más proyectos de inversión y ajenos a la inversión para permitir al país cumplir con sus obligaciones para 2013 y 2015. El presente proyecto era, no obstante, el más grande previsto para México. El Gobierno de México había indicado que el proyecto era muy importante, dado que presentaría a otras compañías un ejemplo de una manera rentable en la que se podría reducir el consumo de HCFC, y facilitaría el cumplimiento. También dijo que el proyecto se integraría en la estrategia general de su plan de gestión de eliminación de HCFC, que se presentaría en 2010. El Gobierno entendía que el consumo cubierto por el proyecto se deduciría del punto de partida del país, una vez que el proyecto estuviese en ejecución.

170. En respuesta a un pedido de mayores explicaciones acerca de la consolidación propuesta de tanques de almacenamiento para ciclopentano, el representante del PNUD señaló que la Secretaría había sugerido la consolidación de las líneas de producción de cuatro a dos, y que el PNUD había pedido a los dos proveedores de línea de base que analizaran esa opción. Ambos habían llegado a la conclusión de que la variedad y cantidad de modelos de refrigeradores no permitirían dicha solución. Las líneas uno y siete mostraban cierta sinergia, pero los diferentes tamaños de disparo y fórmulas no permitirían la integración completa y requerirían dos premezcladoras para las líneas consolidadas. Por lo tanto, el concepto de consolidación no ofrecería ahorros netos.

171. El representante de la Secretaría, al responder a un pedido de que se desglosaran los costos, indicó que los costos de capital ascendían a 2 293 104 \$EUA y que los costos de explotación ascendían a 135 883 \$EUA.

172. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar de manera excepcional, y sin que esto constituyese un precedente, el proyecto para la conversión de HCFC-141b y HCFC-22 en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas para aislamiento en refrigeradores domésticos en Mabe México, con un costo total de 2 428 987 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 182 174 \$EUA para el PNUD, con las condiciones indicadas en los incisos b) y c) a continuación.
- b) Pedir al PNUD y al Gobierno de México que deduzcan 55,87 toneladas PAO (660 toneladas métricas) de HCFC del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas de consumo admisible por establecer en el plan de gestión de eliminación de HCFC de México; y
- c) Pedir al PNUD que proporcione a la Secretaría, al final de cada año del período de ejecución del proyecto, informes sobre la marcha de las actividades que traten las cuestiones relativas a la recopilación de datos exactos de conformidad con los objetivos de la decisión 55/43 b), y que incluya dichos informes en los informes de ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, una vez que fuera aprobado.

**(Decisión 59/34)**

173. Uno de los Miembros planteó un asunto de criterios en relación con el proyecto, haciendo hincapié en la importancia de observar las directrices del Comité Ejecutivo para el examen de los proyectos y solicitudes. Recordó que, conforme a la decisión 41/80, si las cuestiones relacionadas con los costos de los proyectos no estaban resueltas una semana antes de una Reunión del Comité, los proyectos relacionados no debían ser considerados en dicha Reunión. Además, citó la decisión 17/18 que estipulaba que “el Comité Ejecutivo no tendría necesidad de examinar la documentación de proyectos específicos de un país que suscitara nuevos asuntos de criterios, a no ser que la Secretaría y todos los organismos de ejecución trabajaran para llegar a un acuerdo por consenso sobre la forma de enfrentarse a asuntos de criterios en el proyecto propuesto y en todos aquellos proyectos del futuro que reunieran condiciones análogas”. Señaló que una observación más estricta de las directrices del Comité ayudaría a reducir la carga de trabajo de la Secretaría y de los Miembros de Comité.

174. El Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que, en el caso de que una Reunión del Comité Ejecutivo estuviese programada inmediatamente después de un período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal o la Reunión de las Partes, dé a conocer todos los documentos nuevos a los Miembros del Comité 15 días antes del inicio de dicha reunión del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 59/35)**

### Fumigante

Costa Rica: Eliminación definitiva del metilbromuro en su aplicación como fumigante en el cultivo de melones, flores cortadas, bananas, semilleros y viveros de plantas de tabaco, excluyendo las aplicaciones de cuarentena y envíos previos (tramo V)

175. Al presentar el documento UNEP/OzL/Pro/ExCom/59/25, el representante de la Secretaría afirmó que el PNUD, en nombre del Gobierno de Costa Rica había presentado un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del cuarto tramo de un proyecto para la eliminación definitiva del metilbromuro y un pedido de financiación para el quinto y último tramo. El proyecto había sido

presentado para su examen individual por dos razones. La primera era que los niveles de consumo de metilbromuro en 2007 y 2008 notificados en virtud del Artículo 7 eran superiores a los permitidos en virtud del acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. La segunda se relacionaba con el pedido, por segunda vez, de introducir un cambio en el acuerdo celebrado con el Comité. Inicialmente el gobierno había propuesto un calendario muy ambicioso para eliminar el metilbromuro, en parte pensando que estarían disponibles alternativas menos onerosas al metilbromuro. Sin embargo, el número de alternativas disponibles fue era limitado. En consecuencia, la eliminación definitiva del metilbromuro en 2010 tendría implicaciones más importantes para el sector de los melones y para la economía del país.

176. Un Miembro afirmó que en los acuerdos basados en el desempeño, la financiación para los tramos posteriores era habitualmente otorgada sólo si se había cumplido con los objetivos de consumo. Los acuerdos relativos al metilbromuro, sin embargo, no incluían una cláusula de penalización. Recomendó que se otorgase la extensión solicitada, pero que se desembolsara el tramo final sólo después de que se verificara que se había alcanzado el objetivo para 2012. Otro Miembro manifestó que si se negaba la financiación para el último tramo, esto pondría a los agricultores de Costa Rica en una difícil situación y que sería difícil convencerlos a que alcanzaran los objetivos sin financiación. Sin embargo propuso que se desembolsara inmediatamente sólo la mitad de los fondos para el último tramo para su ejecución durante los años 2010-2011 y que el resto fuese desembolsado sólo cuando se hubiera verificado que se habían alcanzado los objetivos. Esta propuesta obtuvo una aprobación general.

177. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el calendario revisado que sigue para la eliminación de metilbromuro:

Año	Nivel máximo de consumo de metilbromuro (toneladas PAO)	
	Original	Revisado
2006	253,2	253,2
2007	210,0	210,0
2008	174,0	174,0
2009	114,0	174,0
2010	0,0	170,0
2011		140,0
2012		85,0
2013		0,0

- b) Revisar en consecuencia su acuerdo con Costa Rica;
- c) Aprobar el quinto tramo del proyecto por un costo total de 726 791 \$EUA, mas costos de apoyo al organismo de 54 509 \$EUA para el PNUD, con el siguiente calendario de desembolsos del PNUD: 363 400 \$EUA en 2009; 255 000 \$EUA a fin de 2010 y 108 391 \$EUA a fin de 2012, en el entendido de que el desembolso de los fondos para 2010 y 2012 estarían sujetos a el informe que deberá ser presentado por el PNUD indicando que se habían satisfecho los objetivos de eliminación; y
- d) Pedir al PNUD que presente informes sobre la marcha de las actividades anuales relativas a la ejecución del proyecto, incluidos informes financieros, hasta que se haya terminado el proyecto.

**(Decisión 59/36)**

Guatemala: Eliminación nacional del metilbromuro (fase II, primer tramo)

178. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/32, el representante de la Secretaría dijo que ONUDI había presentado, en nombre del Gobierno de Guatemala, un plan de eliminación del metilbromuro que entrañaría la eliminación completa de todos los usos controlados del metilbromuro en 2013. Las técnicas alternativas que se introdujeron, concretamente el injerto y los fumigantes químicos, han demostrado ser viables técnicamente y aceptables económicamente para todas las partes interesadas. Se han resuelto todas las dificultades políticas y hay acuerdo sobre los costos adicionales del proyecto.

179. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar en principio la fase II del plan nacional de eliminación del metilbromuro de Guatemala, con un costo total de 2 243 047 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 168 228 \$EUA para ONUDI, y de 70 000 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 9 100 \$EUA para el PNUMA, entendiéndose que no habrá financiación adicional para Guatemala para la eliminación de los usos controlados del metilbromuro en el país;
- b) Aprobar acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y el Comité Ejecutivo para la eliminación de los usos controlados del metilbromuro que aparecen en el Anexo VIII a este informe; y
- c) Aprobar además el primer tramo de la fase II del plan nacional de eliminación del metilbromuro con un costo total de 1 300 000 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 97 500 \$EUA para ONUDI, y de 70 000 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 9 100 \$EUA para el PNUMA.

**(Decisión 59/37)**

Turkmenistán: Asistencia técnica para la eliminación del metilbromuro en el sector de actividades posteriores a la cosecha

180. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/46 y dijo que la ONUDI había presentado, en nombre del Gobierno de Turkmenistán, un proyecto de asistencia técnica para la eliminación del metilbromuro en el sector de actividades posteriores a la cosecha. La aprobación del proyecto entrañaría la eliminación completa de todos los usos controlados del metilbromuro en el país a finales de 2013. Todas las dificultades políticas y de costos han sido resueltas satisfactoriamente por la ONUDI. El nivel de financiación acordado, excluidos los costos de apoyo, fue cercano a 200 000 \$EUA.

181. Un Miembro comentó que el proyecto, a pesar de ser práctico, era inhabitual, ya que trataba de asistencia técnica. A su entender, el Gobierno de Turkmenistán y la ONUDI deberían reducir a la mitad la suma solicitada para asistencia técnica, de manera que la relación de costo a eficacia fuera similar a la de los proyectos similares. Al mismo tiempo, puede que el Comité haya dado muestras de indulgencia por el tiempo concedido para la ejecución.

182. El representante de ONUDI respondió que reducir a la mitad la suma solicitada para asistencia técnica cambiaría totalmente el propósito del proyecto. Al tratarse del primer proyecto de Turkmenistán sometido a la aprobación del Fondo, las necesidades de capacitación eran importantes. Tras debatir el asunto con el Miembro en cuestión, se acordó que el presupuesto del proyecto se reduciría a 179 586 \$EUA, con costos de apoyo al organismo de 16 163 \$EUA.

183. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de asistencia técnica para la eliminación del metilbromuro en el sector de actividades posteriores a la cosecha con un costo total de 179 586 \$EUA, más costos de apoyo al organismo de 16 163 \$EUA para la ONUDI, entendiéndose que no habrá financiación adicional para Turkmenistán para la eliminación de los usos controlados del metilbromuro en el país;

**(Decisión 59/38)**

Agente de proceso

República Popular Democrática de Corea: Eliminación del CTC como agente de proceso en 2.8 Vinalon Complex y en Sinuiju Chemical Fibre Complex

184. Al introducir el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/29, el representante de la Secretaría señaló que la ONUDI, en nombre del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, había presentado dos propuestas de proyecto conexas a la eliminación gradual del consumo de tetracloruro de carbono (CTC) en las aplicaciones de agente de proceso, una de las que se encuentra en las instalaciones de Sinuiju Chemical Fibre Complex y la otra en las de 2.8 Vinalon Complex. El total de la financiación para los dos proyectos alcanza 3 071 000 \$EUA más costos de apoyo para el organismo. Ambas propuestas son conexas al plan de eliminación gradual de CTC de país que se aprobó en la 41ª Reunión, y las cuestiones presentadas por ambos son similares.

185. El Comité Ejecutivo ya ha sido informado en reuniones anteriores de que una parte del equipo de las dos instalaciones de agente de proceso a convertir se verá afectada por las restricciones de uso dual de la Convención Internacional sobre Armas Químicas y la Resolución 17/18 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

186. El Comité Ejecutivo ya debatió en su 55ª Reunión un informe de situación y, en cumplimiento de la decisión 55/12, inició a finales de abril de 2009 la cancelación del plan. El Comité Ejecutivo había dejado abierta la posibilidad de que, en el caso de que el país no pudiese completar la conversión en las dos instalaciones, podrá presentar, a más tardar en la 59ª Reunión de dicho Comité Ejecutivo, una solicitud de financiación para la conversión de estas dos empresas que se atenga a la resolución del Consejo de Seguridad y a las condiciones de la Convención Internacional sobre Armas Químicas. Las presentaciones a la actual Reunión son conexas a la decisión 55/12 y recogen planteamientos alternativos para las dos empresas.

187. El proyecto de Sinuiju terminaría la eliminación de 108,9 toneladas PAO de CTC mientras que el de Vinalon finalizaría la eliminación de 172,7 toneladas PAO de CTC. El representante de la Secretaría señaló que el Comité Ejecutivo pudiera considerar si la responsabilidad por el considerable incremento de los costos del plan general debe recaer en el Fondo Multilateral. Dadas las circunstancias descritas, la Secretaría no está en posición de facilitar orientaciones al respecto de la admisibilidad de tales costos; no obstante, los proyectos parecen ser técnicamente factibles, las características de los nuevos productos son similares a las de los que se han abandonado, los costos del planteamiento seguido son razonables y de la solución propuesta no parece desprenderse que se trate de una actualización tecnológica.

188. Uno de los Miembros recordó a la reunión que el examen del apoyo de otros proyectos para la República Popular Democrática de Corea se habían diferido hasta la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo (decisión 58/25). Este aplazamiento se justificó además en este caso por que ello permitiría considerar todos los casos en una misma Reunión, y por que, sea como fuere, los productos en cuestión pueden obtenerse comercialmente sin dificultades. En su opinión, el Fondo Multilateral no tiene por qué responsabilizarse del incremento de los costos.

189. Remitiéndose a la decisión 58/25, por la que se prescribe aplazar el examen de los planes de gestión de eliminación de HCFC destinados a la República Popular Democrática de Corea, el Comité Ejecutivo decidió posponer una decisión acerca de si se aprobaría el proyecto de eliminación de CTC como agente de proceso en las instalaciones de Sinuiju Chemical Fibre Complex y de 2.8 Vinalon Complex hasta su 61ª Reunión.

**(Decisión 59/39)**

### Plan de eliminación

#### Brasil: Plan nacional de eliminación de CFC (octavo tramo)

190. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/21. Señaló que, el PNUD, en su calidad de organismo director de ejecución y en nombre del Gobierno de Brasil, ha presentado una solicitud de financiación del último tramo del plan nacional de eliminación de tetracloruro de carbono (CFC) que, en principio, había aprobado la 37ª Reunión, por un monto de 100 000 \$EUA más costos de apoyo del organismo. La petición vino acompañada por informes sobre la marcha de las actividades del plan durante 2008 y parte de 2009, así como el plan de ejecución para 2010, un informe de la verificación para 2008 y los cuadros de los acuerdos plurianuales.

191. Se prevé que el saldo sin desembolsar del monto total de financiación aprobado, habida cuenta de los desembolsos previstos y las obligaciones, sea de 5,14 millones de \$EUA a finales de 2009. El plan anual de ejecución preveía un cierto número de actividades, pero no planteaba la asignación de los 5,14 millones de \$EUA remanentes.

192. La Secretaría pidió al PNUD aclaraciones respecto al saldo remanente y a otras actividades necesarias. El PNUD había que todavía no era posible decidir sobre el uso que se daría a los fondos remanentes y había acordado con la Secretaría que cabía la posibilidad de que el Comité estimara oportuno aprobar la financiación del tramo, sin realizar desembolsos hasta que se hubiera acordado un plan para el destino de los fondos no asignados.

193. Un Miembro observó que a pesar de que el considerable monto sin desembolsar tras los desembolsos finales para 2009 podría indicar un uso eficaz de los fondos, convendría que el Comité Ejecutivo examinara un plan pormenorizado que detallara las actividades en las que se utilizarían los fondos no asignados.

194. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC (séptimo tramo) en Brasil durante 2008 y del informe de verificación para 2008;
- b) Aprobar:
  - i) El plan de ejecución para 2010;
  - ii) Financiar los montos de 100 000 \$EUA y de 5 000 \$EUA como costos de apoyo para el PNUD destinados al octavo y último tramo (2010) del plan nacional de eliminación de CFC para Brasil;



- c) Pedir al PNUD:
- i) Que no inicie el desembolso de los fondos de financiación aprobados por la actual decisión ni tampoco de cualquiera otros fondos de financiación que pudieran quedar como remanentes tras la ejecución de las actividades aprobadas, hasta que el Comité Ejecutivo hubiera aprobado, en una futura Reunión, un plan de ejecución de las actividades relacionado con los fondos remanentes, incluido el calendario;
  - ii) Que continúe preparando informes anuales sobre las actividades y desembolsos con arreglo a los formatos establecidos;
  - iii) Que facilite anualmente un informe de verificación del plan nacional de eliminación de CFC para Brasil, hasta que se haya presentado el informe de verificación del consumo para 2010; y
- d) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo, en su 60ª Reunión, sobre el progreso alcanzado en la planificación del empleo al que dedicar los fondos sin asignar.

**(Decisión 59/40)**

Qatar: Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo)

195. El representante de la Secretaría recordó a la reunión que el proyecto para el segundo tramo del plan nacional de eliminación de SAO para Qatar se había transferido a la lista de proyectos para aprobación general, puesto que se habían recibido los datos de ejecución del programa de país requeridos.

Túnez: Plan nacional de eliminación de SAO (segundo tramo)

196. El representante de la Secretaría señaló que el Banco Mundial había retirado la petición de financiación.

Plan de gestión de eliminación de HCFC

ex República Yugoslava de Macedonia: Plan de gestión de eliminación de HCFC (primera fase)

197. Al presentar los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/44 y Add.1, el representante de la Secretaría señaló que la ONUDI había presentado al Fondo Multilateral el primer Plan de gestión de eliminación de HCFC en nombre del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia. El costo solicitado para dicho plan de gestión alcanza 1,53 millones de \$EUA para la primera fase del plan que llegaría hasta 2015. En el caso de la segunda fase, hasta 2030, se preveía que se requerirían otros 2,4 millones de \$EUA. El plan de gestión de eliminación de HCFC cumple estrictamente las especificaciones que se prescriben en las directrices adoptadas por el Comité en su decisión 54/39.

198. El país prestó en el pasado suma atención a la recuperación y al reciclaje, incluidos los HCFC. El programa de reciclaje tuvo gran éxito: entre 2001 y 2006, reciclándose una media del 7,5 por ciento del consumo nacional de CFC 12. El Plan de gestión de eliminación de HCFC incluye una reseña del consumo de éstos en el país, poniendo de manifiesto que el consumo de HCFC-22 es conexas y exclusivamente a los sectores de montaje, servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Se importaba HCFC-141b como parte de polioles premezclados como agentes espumantes. El plan incluía también un pronóstico para los usos futuros de los HCFC y un cálculo del nivel de congelación.

199. La presentación incluye un plan diferenciado hasta 2015 e información sobre actividades y ejecución para el período comprendido entre 2016 y 2040. Recoge también instrumentos de aplicación de criterios, tales como cuotas y tasas de importación, actividades tales como la conversión de tres fabricantes de espumas y las mejoras ulteriores de un programa recuperación y reciclaje, actividades conexas a la eliminación de desechos, así como la capacitación de técnicos y funcionarios de adunas. El plan de gestión de eliminación de los HCFC presentado prevé además los fondos para financiar el fortalecimiento institucional. El plan incluye la introducción de un cupo anual de importación para nuevos equipos de aire acondicionado que contengan HCFC y una cuota de importación para el HCFC-22 a granel. El Gobierno tiene planificado imponer un gravamen a la importación de los equipos de aire acondicionado que utilicen HCFC y subir los impuestos actuales a los HCFC a granel. Las actividades nacionales y la gestión de la ejecución serían coordinadas por la dependencia nacional del ozono.

200. La Secretaría consideró que la fase I del Plan de gestión de eliminación de HCFC constituye un programa estratégico sumamente bien formulado, que se fundamentó en las experiencias de los programas precedentes y en los cimientos jurídicos y organizativos asentados por el país durante la eliminación de los CFC y otras SAO. El enfoque parecía estar bien centrado y ser eficaz y, dadas las tareas en curso para la creación de instrumentos jurídicos, era probable que sirviera para controlar el consumo y, por lo tanto, alcanzar los objetivos de cumplimiento para 2013 y 2015. El proyecto de acuerdo proponía el consumo básico como punto de partida de las reducciones acumuladas sostenidas, lo que parecía congruente con las directrices para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobadas en la decisión 54/39. Dado que el país desconocía su consumo mínimo, no había indicado un consumo máximo permitido para el período 2010-2012. Como consecuencia de no disponerse de un objetivo para el consumo permitido hasta 2012 y de la aprobación del último tramo en 2013, no pudieron facilitarse tampoco objetivos basados en el desempeño y significativos para el plan de gestión de eliminación de HCFC, que cubría el período hasta. Esta situación parece ser una cuestión genérica en los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

201. El representante de la Secretaría señaló a la atención de la reunión un cierto número de cuestiones conexas a la presentación, las cuales se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11 y se han debatido anteriormente en la Reunión. Además, la fase I del Plan de gestión de eliminación de HCFC incluye el establecimiento de un centro de eliminación de desechos, sin especificar el lugar, las fechas o hasta que punto el Fondo Multilateral cubriría tal actividad, además de aquellas directamente conexas a la reducción del consumo.

202. Un Miembro consideró que la propuesta debería servir como ejemplo a seguir por otros países. No obstante, planteaba un considerable número de cuestiones sobre criterios, algunas de las que estaban siendo debatidas en grupos de contacto. Otros aspectos de la propuesta parecían ir más allá de lo necesario para el cumplimiento de los objetivos para 2013 y 2015, entre los que se encontraban la financiación de instalaciones para la eliminación de desechos. También señaló que la relación de costo a eficacia de la propuesta era de 38 \$EUA por kg de SAO, cifra que era mucho más elevada que la relación para el sector de espumas. Otro Miembro señaló que respaldaba la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC y confiaba en que las cuestiones planteadas por la representante de la Secretaría y por el orador anterior pudieran resolverse en el curso de la actual Reunión, de forma que el proyecto pudiera seguir adelante.

203. El representante de la Secretaría dijo que algunas de las cuestiones de criterios planteadas se habían resuelto y que las deliberaciones mantenidas anteriormente por el Comité demostraban que otras no representaban un impedimento para la aprobación. Las dos cuestiones restantes por tratar, que el grupo del contacto sobre HCFC no había cubierto, eran el componente del proyecto relacionado al uso de HCFC-141b en polioles premezclados y la admisibilidad de las instalaciones propuestas para la

eliminación de residuos. El país había informado a la Secretaría del Ozono que utilizaba HCFC-141b en polioles premezclados importados y había dado las cantidades correspondientes.

204. Un Miembro propuso que el proyecto se aprobase, exceptuando la actividad relacionada a la producción de espumas, mientras que otro Miembro sugirió que las dos operaciones con espumas se podrían aprobar como proyectos de demostración. Estuvo de acuerdo en que las instalaciones de eliminación de residuos no serían admisibles para financiación y no deberían incluirse. De esa manera, tanto el componente de refrigeración del plan de gestión de eliminación de HCFC como el componente de fortalecimiento institucional podrían aprobarse. Otro Miembro observó que el Comité no debería escoger partes de un plan de gestión de eliminación de HCFC para su aprobación sin tener la oportunidad de debatir la cuestión y sin consultar al país, lo que resultaba imposible debido a lo avanzado de la hora; aunque hubiese querido aprobar el primer plan de gestión de eliminación de HCFC que se proponía al Comité, consideraba imprudente hacerlo de prisa, y sugirió que su aprobación se aplazara hasta una Reunión futura.

205. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación del proyecto de plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia hasta una reunión futura.

**(Decisión 59/41)**

### Refrigeración

#### Jordania: Eliminación de HCFC-22 y de HCFC-141b en la fabricación de equipos de aire acondicionado unitarios en Petra Engineering Industries Co.

206. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/36, el representante de la Secretaría dijo que la ONUDI, en nombre del Gobierno de Jordania, había presentado un proyecto para la eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b de la fabricación de equipos de aire acondicionado unitarios en Petra Engineering Industries Co., para el cual se había aprobado la financiación para la preparación de proyecto en la 56ª Reunión. La financiación pedida para la ejecución del proyecto era 4 452 461 \$EUA, más los costos de apoyo. El representante de la Secretaría recordó que varias cuestiones relacionadas y surgidas del examen del proyecto habían sido estudiadas por el Comité bajo la cuestión 7 a) del orden del día.

207. La propuesta de proyecto tenía dos componentes importantes: la conversión de la producción de aparatos de aire acondicionados grandes donde se usan 6,9 toneladas PAO ó 125 toneladas métricas de HCFC 22 para que usasen HFC-410A y HFC-407C, y la conversión de la producción de espumas que usa 1,2 tonelada PAO ó 10,8 toneladas métricas de HCFC-141b a pentano. La Secretaría había examinado parte del proyecto y había presentado el estado provisional del examen Comité Ejecutivo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/36. Después de la emisión del documento, la Secretaría siguió su examen y un Oficial superior de programas visitó la fábrica de viaje a Egipto. Esa visita había ayudado a aclarar diversas cuestiones técnicas.

208. Una cuestión tratada con el organismo antes y durante de la visita a la empresa había sido el uso de los HFC como alternativa al HCFC-22. La ONUDI había destacado la falta de alternativas sin HFC para una sección grande de la gama de productos de la compañía, y había informado a la Secretaría que proponía cambiar la tecnología alternativa durante la ejecución en caso de que surgieran nuevas posibilidades, tales como modificación de los estándares para refrigerantes inflamables y la aparición en el mercado de sustancias con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. Durante la visita, la empresa también había demostrado una buena disposición general para crear y ofrecer tecnología con hidrocarburos para los usos para los cuales la viabilidad comercial había quedado demostrada. Sin

embargo, esto estaría sujeto a la disponibilidad de compresores adecuados provistos por un fabricante y a recibir pedidos pertinentes de los clientes, ya que Petra Engineering fabricaba a pedido.

209. La ONUDI y la Secretaría seguían tratando varias cuestiones técnicas y de costos. Por lo tanto, la Secretaría no estaba en condiciones de formular una recomendación respecto de la financiación. El representante de la Secretaría aclaró que, a su buen saber y entender, actualmente la planta fabricaba intercambiadores de calor para su propio uso únicamente.

210. Respecto a la naturaleza del proyecto, el representante de la ONUDI dijo que la ONUDI y el Gobierno de Jordania primero trataron de presentar el proyecto como proyecto de demostración, porque había elementos que podrían reproducirse en otra parte de la región. Sin embargo, se les había pedido que volvieran a presentarlo como proyecto de inversión, porque las alternativas ya estaban disponibles en el mercado. Actualmente, el objetivo del proyecto era ayudar a Jordania en sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones para 2013 y 2015. Varios miembros expresaron el deseo de contar con un compromiso más concreto por parte de la compañía de comenzar a fabricar equipos con alternativas con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera y pidieron que se aclarara el calendario propuesto. El representante de la ONUDI acordó preparar una “hoja de ruta”.

211. Un Miembro dijo que, dado que la propuesta de proyecto planteaba cuestiones técnicas y de criterios, podría convertirse en un proyecto de demostración, pues tales proyectos en el sector de aire acondicionado eran deseables, considerando el párrafo 7 d) de la decisión XXI/9 de la 21ª Reunión de las Partes.

212. Después de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tratar el proyecto de Petra Engineering Industries Co. como proyecto de demostración;
- b) Pedir a la Secretaría que examine el proyecto de demostración para eliminar HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado en Petra Engineering Industries Co., Jordania, basándose en que una conversión a tecnologías de con HFC era aceptable para los productos para los que no se comercializaba ninguna tecnología con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera; e instar a la compañía que proporcionara al mercado aparatos con hidrocarburos para aquellos tipos de equipos donde se sabía que la tecnología con hidrocarburos se comercializaba en otra parte en una escala similar; y
- c) Que la presente decisión era específica al proyecto de demostración en el inciso a) anterior y no constituiría un precedente para los exámenes de futuros proyectos.

**(Decisión 59/42)**

213. La observadora del Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente (EIA) destacó la preocupación de su organismo por las solicitudes de proyectos de inversión basados en HFC en China, Croacia y Jordania y el lento progreso realizado en el grupo de contacto relativo a las pautas de financiación para la eliminación de HCFC. Con respecto al proyecto chino para la conversión del HCFC-141b al HFC-245fa en espumas de poliuretano pulverizadas, al EIA le preocupaba que los fondos pudieran utilizarse para desarrollar infraestructura que perpetuase el uso y la dependencia de sustancias con alto potencial de calentamiento de la atmósfera, transmitiendo el mensaje de que los HFC eran aceptables. El EIA apoyó la declaración que cuestionaba el uso insostenible de los HFC en la conversión propuesta de una empresa jordana, de HCFC-22 a HFC 410a, y la recomendación de que ese cambio tecnológico se aplazara. Tales ejemplos de proyectos de inversión para HFC estaban en contradicción con

las deliberaciones llevadas a cabo en la 21ª Reunión de las Partes, que había considerado dos propuestas de modificación del Protocolo de Montreal para eliminar gradualmente los HFC. La imposibilidad de estar de acuerdo con las pautas de financiación para la eliminación de HCFC que ofrecerían incentivos para el uso de alternativas favorables al clima enviaba una señal preocupante a las negociaciones sobre el clima de Copenhague por celebrarse en diciembre de 2009, indicando que el Protocolo de Montreal todavía podría no estar listo para abordar la cuestión de los HFC.

### **CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS**

214. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/49, que contenía el programa de país de Somalia, presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Somalia. Dijo que la Secretaría había manifestado su preocupación con respecto a la realización de las actividades en el país, dado su estado de agitación política, en relación, entre otras cosas, con el desembolso financiero y la responsabilidad de la presentación de informes financieros. También preguntó por qué aún no se había terminado el plan de gestión para eliminación definitiva. El PNUMA respondió que había tratado de organizar un desembolso supervisado a través de la oficina del PNUD para Somalia, situada en Nairobi, y que el trabajo a este respecto con el coordinador designado avanzaba bien.

215. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país de Somalia, tomando nota de que la aprobación del programa de país no denotaba la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación y sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal para abordar el incumplimiento; y
- b) Pedir al Gobierno de Somalia que presente anualmente al Comité Ejecutivo información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135), utilizando el formato en línea aprobado. El informe inicial, que abarca el período del 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, debería presentarse a la Secretaría del Fondo a más tardar el 1º de mayo de 2010.

**(Decisión 59/43)**

### **CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBGRUPO SOBRE EL SECTOR DE PRODUCCIÓN**

216. En el contexto de un informe sobre la situación del Subgrupo sobre el sector de producción, uno de los Miembros pidió que se incluyese la siguiente declaración en el informe de la Reunión:

“Para los pacientes asmáticos, los inhaladores de dosis medidas eran medicamentos que salvaban vidas. Si bien la producción y el consumo de CFC debían ser completamente eliminados por los países que operan al amparo del Artículo 5 antes del 1º de enero de 2010, se había otorgado una exención para usos esenciales para los CFC para uso farmacéutico en inhaladores de dosis medidas. Ante la falta de directrices claras para los países en desarrollo, que no contaban con tecnología para fabricar inhaladores de dosis medidas que no fueran a base de CFC, se había presentado una propuesta de los países que operan al amparo del Artículo 5 a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (OEWG) para su consideración. El asunto se había deliberado en el grupo de contacto y la India, en nombre de los países que operan al amparo del Artículo 5, había presentado una nota oficiosa en nombre de los países que operan al amparo del Artículo 5. India y China habían señalado que no sólo eran los mayores productores de CFC sino

que además eran los mayores fabricantes de inhaladores de dosis medidas para satisfacer sus necesidades nacionales así como aquellas de todos los restantes países en desarrollo a un precio asequible y en una forma aceptable. También habían hecho hincapié en el hecho de que los acuerdos de eliminación de la producción de CFC no estipulaban que se les impidiese producir CFC para uso farmacéutico para otros países que operan al amparo del Artículo 5. La 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal había adoptado una decisión que instruía al Comité Ejecutivo que examinase los acuerdos en su 59ª Reunión, de manera de proporcionar flexibilidad en cuanto a la producción de productores nacionales o de importación o reprocesamiento de reservas existentes a fin de cumplir con los requisitos para los inhaladores de dosis medidas a base de CFC en los países que operan al amparo del Artículo 5.

“Durante las deliberaciones del grupo de contacto formado por la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo para el sector de producción de HCFC, incluidas las designaciones para usos esenciales, uno de los Miembros había señalado que los CFC para fabricar inhaladores de dosis medidas debían obtenerse solamente de las reservas disponibles en los Estados Unidos de América. Se había señalado que la obtención de los CFC de reservas no había sido deliberada en ninguno de los grupos de contacto y, tras dicha aclaración, el Miembro había indicado que el examen de los acuerdos tanto de la India como de China se podría realizar en la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo como fecha más temprana. Sin embargo, otro de los Miembros destacó que los pacientes asmáticos de los países que operan al amparo del Artículo 5 no podían arriesgarse a esperar el suministro de inhaladores de dosis medidas a base de CFC —una droga que salva vidas— durante un período de seis meses a la espera de decisiones del Comité Ejecutivo. Asimismo, los países que operan al amparo del Artículo 5 deberían tener el derecho soberano de decidir de dónde deseaban obtener sus CFC para uso farmacéutico. Se habían pedido aclaraciones acerca de cómo Estados Unidos de América había podido acumular una reserva tan elevada de CFC para uso farmacéutico desde año 2009, cuando había recibido exenciones para usos esenciales conforme al Protocolo de Montreal durante más de una década. Durante ese período, las Partes que operan al amparo del Artículo 5 habían estudiado detenidamente las designaciones para usos esenciales de los países que no operan al amparo del Artículo 5, y nunca los habían forzado a importar CFC para uso farmacéutico de los países que operan al amparo del Artículo 5. Se había señalado que los reglamentos nacionales de la India y China no se podían comparar con los reglamentos de otras Partes que no operan al amparo del Artículo 5. El problema era una situación de “vida o muerte” para los pacientes asmáticos. Si no había suministro de inhaladores de dosis medidas disponible para los pacientes, los responsables no serían únicamente los gobiernos de los respectivos países que operan al amparo del Artículo 5, sino también las instituciones que forman parte del Protocolo de Montreal, lo que en última instancia podría conducir a litigios graves. Dado que los acuerdos de la India y China no se habían examinado en la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo, se acentuó que tanto la India como China continuarían produciendo CFC para uso farmacéutico para la producción de inhaladores de dosis medidas a fin de satisfacer sus requerimientos, así como los requerimientos de otras Partes que operan al amparo del Artículo 5 que fabrican inhaladores de dosis medidas, conforme a la decisión 21/4 de la 21ª Reunión de las Partes. Las recomendaciones del grupo de contacto sobre exenciones para usos esenciales no resultaron aceptables para las Partes que operaban al amparo del Artículo 5.”

217. El representante de Australia, como facilitador del grupo, presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/50 y Corr.1, que contenían el informe del subgrupo. Respecto del pedido formulado en el párrafo 6 de la decisión XXI/4 de la 21ª Reunión de las Partes, el subgrupo había abordado la cuestión exhaustivamente, y había subrayado la importancia de asegurar el suministro y la posibilidad de usar reservas para dicho fin. Dado que uno de los Miembros no estaba en condiciones de abordar la cuestión en esta Reunión, y dada la necesidad de considerar las condiciones de cualquier

modificación, el subgrupo había convenido examinar los acuerdos para China y la India en su siguiente reunión.

218. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que el Subgrupo sobre el sector de producción había considerado el “Análisis de la viabilidad técnica de orientar la producción de HCFC-22 desde usos controlados hacia usos como materia prima” preparado por la Secretaría del Fondo;
- b) Tomar nota también de que el impacto de los costos en las instalaciones subsiguientes como resultado de una posible conversión no se abordaba en el análisis, pero que se podría abordar en el contexto de auditorías técnicas;
- c) Pedir:
  - i) A los países admisibles que estén listos para eliminar la producción de HCFC que presenten un proyecto de estrategia de eliminación sectorial (que debería incluir una estrategia de racionalización industrial, según proceda) y datos preliminares sobre sus plantas de HCFC, usando los formularios adoptados en la 19ª Reunión del Comité Ejecutivo (decisión 19/36);
  - ii) A los países admisibles que estén listos para proceder a la eliminación de la producción de HCFC que presenten una solicitud de auditoría de sus plantas de HCFC;
  - iii) A la Secretaría que modifique las atribuciones para la auditoría técnica adoptadas en la 32ª Reunión, según proceda, para cumplir con las necesidades de auditoría de la producción de HCFC, y que las presente al Comité Ejecutivo para que las considere lo antes posible, a más tardar en la 61ª Reunión;
- d) Reconocer la importancia de garantizar el suministro de CFC de calidad farmacéutica para las Partes con exenciones para usos esenciales conforme a la decisión XXI/4 de la 21ª Reunión de las Partes;
- e) Pedir a la Secretaría que informe a la 60ª Reunión acerca de las condiciones conforme a las cuales se podrían modificar los acuerdos de producción de CFC existentes con China y la India y los acuerdos de eliminación acelerada asociados, teniendo en cuenta las deliberaciones del Subgrupo, de conformidad con la decisión XXI/4, párrafo 6, de la 21ª Reunión de las Partes.
- f) Que el Subgrupo sobre el sector de producción debería examinar la decisión XXI/4, párrafo 6, en su siguiente reunión;
- g) Considerar, dentro del Subgrupo sobre el sector de producción, dar prioridad a la eliminación de los HCFC con mayores valores PAO en primer lugar, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, y los requerimientos de reducciones paralelas en el sector de consumo, conforme a la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes;
- h) Aplazar la cuestión de una fecha límite hasta que el Comité Ejecutivo hubiese abordado el asunto respecto al consumo de HCFC;

- i) Tomar nota de que la 21ª Reunión de las Partes había:
  - i) Alentado a las Partes con exenciones para usos esenciales en 2010 a que considerasen obtener los CFC de calidad farmacéutica requeridos inicialmente de reservas, donde estuviesen disponibles y pudiera accederse a las mismas;
  - ii) Alentado a las Partes con reservas de CFC de calidad farmacéutica potencialmente disponibles para la exportación a Partes con exenciones para usos esenciales en 2010 que notifiquen dichas cantidades y un punto de contacto a la Secretaría del Ozono antes del 31 de diciembre de 2009;
  - iii) Partes incluidas en la lista de exenciones para usos esenciales autorizados deberían plena flexibilidad para obtener la cantidad de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica en la medida requerida para la fabricación de inhaladores de dosis medidas, ya sea de importaciones o de productores nacionales o de reservas existentes;
- j) Alentar a las Partes a tomar todas las medidas prácticas posibles conforme a los programas del Fondo Multilateral, a fin de asegurar que se transfieran de las Partes que operan al amparo del Artículo 2 a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 los mejores productos sustitutivos y tecnologías relacionadas, que resulten los más seguros desde el punto de vista ambiental, en condiciones justas y que sean las más favorables; y
- k) Promover los productos sustitutivos, de alternativa y prácticas en los programas del Fondo Multilateral para reducir al mínimo otros impactos en el medio ambiente, incluso en el clima, tomando en cuenta el potencial de calentamiento de la atmósfera, el uso de energía y otros factores pertinentes siempre que fuese posible.

**(Decisión 59/44)**

#### **CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIONES DE COSTOS RESPECTO A LA FINANCIACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC**

**a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medio ambiente (decisión 57/33 y párrafo 147 del Informe de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo)**

219. El Representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/51 y Add.1 en los que figuraban los antecedentes y la situación actual del “indicador de impacto climático del Fondo Multilateral”, denominación actual del antiguo “enfoque por unidad funcional”. Explicó que dicho indicador del Fondo Multilateral se aplicaría únicamente a la conversión de la capacidad de fabricación, su sustitución o cierre, en lo que atañe al consumo de SAO. Si bien su objetivo consistía en pronosticar el impacto climático aproximado de una sola actividad, también podía aplicarse a varias de ellas acumuladas, para calcular el impacto climático para todo un sector o país.

220. La preparación del indicador se había basado en los datos sobre las emisiones y el consumo de energía, así como en un modelo científico que proporcionaba resultados diferenciados mediante el ingreso de relativamente pocas datos nuevos y una gran cantidad de datos previos. El indicador proporcionaba información compuesta por una serie de datos cuantitativos que podían utilizarse con dos fines diferentes, a saber, determinar la tecnología alternativa con menor impacto en el clima y calcular el impacto climático aproximado de la conversión a esa alternativa.



221. El componente científico del modelo estaba prácticamente terminado y ya podían hacerse cálculos, como se demostró en los ejemplos que figuraban en el addendum del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/51. Pero aún era necesario lograr que el mayor número posible de interesados pudieran utilizar el modelo. La Secretaría propuso que, en paralelo al trabajo en curso para simplificar su utilización, el indicador comenzara a utilizarse a efectos de probarlo y que en la 60ª Reunión se examinaran las dificultades surgidas. La Secretaría también informó a la Reunión que los costos de la labor propuesta ascenderían a 50 000 \$EUA.

222. Los Miembros del Comité y representantes de los organismos de ejecución manifestaron su entusiasmo respecto del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y convinieron en que era un modelo que podía resultar de utilidad pese a que aún estaba en sus primeras etapas. Parecía suficientemente fiable para proporcionar resultados fidedignos y útiles. Era preciso probarlo y varios Miembros y representantes de los organismos de ejecución, si bien acogieron favorablemente la posibilidad de empezar a probar el modelo, destacaron que era demasiado pronto para que constituyera uno de los criterios en los que se basaría la adopción de las decisiones sobre las solicitudes presentadas al Comité Ejecutivo. Se propuso que se lo utilizara para obtener información relativa a los proyectos que se presentarán a la 60ª Reunión, pero únicamente con fines informativos. Pero si se lo desarrollaba adecuadamente, abriría grandes perspectivas. Varios Miembros y organismos de ejecución pidieron que se les permitiese contribuir a la mejora del modelo. Se indicó que ya podría existir una alternativa muy simple al modelo: el cálculo del potencial de calentamiento de la atmósfera mediante el equivalente de CO<sub>2</sub> de las toneladas de SAO, que la Secretaría había utilizado en los proyectos para espumas presentados a esta reunión.

223. Visto que pronosticar el impacto climático era un asunto bastante complejo, en particular para los Miembros que no solían ocuparse de cuestiones relacionadas con el cambio climático, se pidió al representante de la Secretaría que presentara alguno de los ejemplos que figuraban en el Addendum más detalladamente. Varios Miembros manifestaron su satisfacción por las aclaraciones presentadas y señalaron que su utilidad sería aún mayor si pudieran consultar los diferentes datos técnicos en los que se basaban los cálculos, tanto para usarlos personalmente, como para presentarlos a las entidades nacionales pertinentes y someterlos al examen de otros expertos. El representante de la Secretaría indicó que el Fondo Multilateral publicaría los datos técnicos y la descripción del modelo en intranet para que los Miembros y organismos de ejecución pudieran consultarlos y formular comentarios al respecto.

224. Varios Miembros pidieron aclaraciones sobre asuntos específicos. En respuesta a una pregunta sobre el cálculo de las emisiones, el representante de la Secretaría indicó que constaba de dos componentes: la emisión de la sustancia y las emisiones producidas por el consumo de energía. Los valores obtenidos se referían a las emisiones de todos los productos, correspondientes a la producción anual de una fábrica, a lo largo de su vida útil. Se partía del principio de que, excepto en el caso de los equipos comerciales que debían recargarse porque tenían un alto porcentaje de pérdidas y liberaban más de un volumen a lo largo de su vida útil, mientras que los proyectos para capturar las SAO no estuvieran suficientemente adelantados, los productos liberarían el 100 por ciento de esas sustancias durante su vida. Para calcular el consumo de energía, así como las emisiones de sustancias, se comparaban las situaciones de los HCFC y de sus alternativas. La diferencia representaba el incremento.

225. Un participante preguntó si la aplicación sistemática del modelo a las solicitudes para proyectos presentadas al Comité Ejecutivo representaría una pesada carga para la Secretaría que implicaría el aumento de sus recursos humanos. El representante de la Secretaría respondió que cuando la aplicación del modelo se volviera sistemática, los cálculos se harían con relativa facilidad y rapidez, por lo que no incrementarían la carga de trabajo.

226. Respecto de la utilidad del indicador para los esfuerzos dirigidos a asegurarse la cofinanciación de los proyectos con beneficios climáticos en caso de que los demás organismos utilizaran otros métodos a efectos de calcular el impacto climático, el representante de la Secretaría indicó que todos los cálculos relativos al clima se basaban en los mismos datos. Por consiguiente, el indicador podría proporcionar un buen cálculo de las emisiones reales anuales, como se hace habitualmente en los inventarios nacionales y los proyectos de reducción.

227. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la nota de estudio preparada por la Secretaría acerca de la determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el clima (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/51 y Add.1);
- b) Deliberar acerca de los incentivos relacionados con el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral, y otras cuestiones relacionadas con el mismo, en la 60ª Reunión;
- c) Hacer una demostración de la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral con algunas de las solicitudes para proyectos presentadas a partir de la 60ª Reunión que informe a los organismos y países acerca del impacto climático de las tecnologías alternativas y pedir a la Secretaría que recopile otros datos sobre el uso del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y someterlos a la consideración del Comité Ejecutivo;
- d) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral como se describe en la nota de estudio de la Secretaría y utilizar los ejemplos proporcionados por esta en el Anexo del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/51/Add.1 para exponer los resultados que se obtendrán;
- e) Pedir a la Secretaría que ponga en la Intranet a disposición de los organismos bilaterales y de ejecución, y de los Miembros del Comité Ejecutivo, los datos subyacentes, la metodología utilizada y los modelos de trabajo preliminares del software;
- f) Aprobar un presupuesto de 50 000 \$EUA para esa labor, incluida la programación del software, y
- g) Pedir a la Secretaría que presente un informe acerca de la experiencia adquirida en la aplicación de los incisos c) y d) *supra* a la 62ª Reunión del Comité Ejecutivo a más tardar.

**(Decisión 59/45)**

**b) Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes sobre HCFC**

228. El representante de la Secretaría dijo que, respondiendo a un pedido formulado en la reunión celebrada el 13 de noviembre de 2009 del grupo de contacto establecido en la 58ª Reunión, la Secretaría había preparado un documento —que puede consultarse en la intranet— que contiene un análisis de la eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en países del Artículo 5 con consumo de SAO por debajo de 360 toneladas. Los países fueron divididos en nueve grupos según el nivel de consumo de CFC; para cada grupo se calculó el nivel de financiación máximo, mínimo y

promedio, incluyendo el valor ajustado. Los valores ajustados fueron similares a los valores promedio en todos los niveles de consumo, con una sola excepción, concretamente en la gama de 80-120 toneladas. Podría usarse la experiencia pasada sobre niveles de financiación para actividades del sector de servicios para establecer las necesidades de financiación futuras de actividades de eliminación de HCFC. Los proyectos en países con un consumo inferior a 200 toneladas métricas cuestan menos de 5 \$EUA/kg, y se propuso que el nivel de financiación máximo se estableciese en 1,6 millones de \$EUA para los países con un consumo entre 200 y 320 toneladas y en 1,8 millones de \$EUA para los países con un consumo entre 320 y 360 toneladas. Sería necesario un esfuerzo suplementario para los países del Artículo 5 para lograr el 10% de reducción en el consumo de HCFC, y podría estudiarse la posibilidad de un ajuste en el nivel de financiación de entre el 10 y el 20 por ciento. Además, puede que los niveles de financiación para países con un consumo de hasta 10 toneladas métricas no sean suficientes para alcanzar los objetivos de cumplimiento en 2015 o 2020, y podría aumentarse hasta un nivel similar al de los países con un consumo entre 10 y 15 toneladas métricas.

229. Durante el debate, se señaló que, a menos que se encuentre una solución, sería difícil lograr el objetivo de reducción del 10% en 2015. El consumo en algunos países del Artículo 5 había bajado debido a la crisis financiera, pero podría aumentar con la recuperación económica y había que buscar alternativas para responder a las demandas del mercado. Habría que tener en cuenta la experiencia acumulada en eliminación de CFC durante los 20 años anteriores, adoptar políticas de reglamentación y otorgar incentivos a las empresas que participen en la primera etapa de las actividades de eliminación. La cooperación fue importante, como lo fue también una financiación estable y suficiente para cubrir los costos de la eliminación aceleradas de HCFC.

230. Al informar sobre las deliberaciones, Australia, en su calidad de convocante del grupo de contacto sobre costos relacionados con los HCFC, dijo que lamentablemente el grupo no había podido formular una recomendación al Comité. Las cuestiones pendientes se relacionaban con la fecha límite, el nivel de costos adicionales de explotación, la financiación proporcionada al sector de servicio y mantenimiento y los costos adicionales de capital. Se alentó a los miembros a aprovechar el período antes de la siguiente Reunión del Comité Ejecutivo para elaborar nuevos modelos y enfoques con miras a resolver las cuestiones pendientes.

231. El Comité Ejecutivo decidió aplazar las deliberaciones acerca de las cuestiones relacionadas con los HCFC pendientes, es decir, aquellas relacionadas con la fecha límite, el nivel de costos adicionales de explotación, la financiación proporcionada al sector de servicio y mantenimiento y los costos adicionales de capital hasta la 60ª Reunión.

**(Decisión 59/46)**

### **CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: OPCIONES DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE 2010**

232. La Presidencia recordó al Comité que la 21ª Reunión de las Partes había tomado una decisión clara sobre la cuestión de la financiación del fortalecimiento institucional.

233. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/53, que hacía referencia al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/48, “Fortalecimiento institucional: Opciones de financiación después de 2010 (seguimiento de las decisiones 53/39 y 57/36 b)”. La representante recordó que el Comité Ejecutivo, en su 57ª Reunión, había decidido que el fortalecimiento institucional debería tratarse en el contexto general de la financiación de la eliminación de HCFC y que se había aplazado una decisión hasta la 58ª Reunión. En esa reunión no se llegó a ninguna conclusión sobre la financiación del fortalecimiento institucional y, consecuentemente, la Secretaría no disponía de una base para estudiar la

renovación de la financiación del fortalecimiento institucional más allá de 2010. El Comité Ejecutivo podría proseguir sus deliberaciones sobre financiación del fortalecimiento institucional más allá de 2010, teniendo en cuenta las cuestiones pendientes enumeradas en la agenda anotada (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/1/Add.2). En respuesta a varias consultas, la representante de la Secretaría dijo que no había habido tiempo para incluir la decisión de la 21ª Reunión de las Partes sobre fortalecimiento institucional en los documentos para esta Reunión.

234. Varios Miembros llamaron la atención sobre las consecuencias de la decisión del Comité Ejecutivo sobre la financiación para la renovación de actividades de fortalecimiento institucional que se había aprobado conforme a la cuestión 7 a) del orden del día de esta Reunión, en vista de la fecha límite del 31 de diciembre de 2010 para la financiación. Señalaron que, según los resultados del grupo de contacto sobre cuestiones de costos de HCFC —entre las que estaba el fortalecimiento institucional—, la fecha límite podría ampliarse.

235. Tras el debate, se propuso que la Secretaría preparara un nuevo documento que incluyera ambos elementos, el espíritu de la decisión de la 21ª Reunión de las Partes sobre fortalecimiento institucional y el resultado de los debates en esta Reunión, para que se estudiara en la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo. Un Miembro propuso trabajar con varios Miembros interesados para proponer un texto para una decisión que reflejara todos los comentarios realizados, incluida la decisión de la 21ª Reunión de las Partes sobre fortalecimiento institucional.

236. El convocante del grupo de contacto sobre cuestiones pendientes relacionadas con los costos de la eliminación de los HCFC dijo que, en las deliberaciones acerca de la financiación del fortalecimiento institucional, se había llegado a un consenso sobre la prórroga del fortalecimiento institucional para los países que operan al amparo del Artículo 5 después de 2010, pero que había habido opiniones diversas acerca de si se debería extender más a allá de fines de 2011. Mencionó que el texto actual del proyecto de decisión incluía dos fechas, hasta diciembre de 2011 y hasta diciembre de 2030, como opciones para dicha prórroga.

237. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Prorrogar el apoyo financiero para fortalecimiento institucional para los países que operan al amparo del Artículo 5 después de 2010 y hasta diciembre de 2011; y
- b) Permitir a los países que operan al amparo del Artículo 5 que presenten sus proyectos de fortalecimiento institucional como proyectos autónomos o como parte de sus planes de gestión de eliminación de HCFC.

**(Decisión 59/47)**

238. Uno de los Miembros expresó preocupación en cuanto a que, si bien la 21ª Reunión de las Partes había formulado una clara decisión respecto a la prórroga del apoyo financiero para fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo no había podido arribar a una decisión. La falta de una decisión sobre el asunto ponía a los países que operan al amparo del Artículo 5 en una situación administrativa compleja, dado que se pondrían en riesgo los elementos de fortalecimiento institucional, especialmente el funcionamiento de las dependencias nacionales del ozono. Deseaba que se registrase su desencanto y preocupación respecto a la incapacidad del Comité de formular una decisión sobre la cuestión fundamental de continuar con el apoyo de fortalecimiento institucional conforme a la orientación proporcionada por la 21ª Reunión de las Partes.

239. Otro de los Miembros respondió que aplicar la fecha de diciembre de 2011 como fecha para después de 2010 era una medida provisoria para permite a los países presentar solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional a la 60ª Reunión mientras el Comité Ejecutivo finalizaba la elaboración de opciones para la financiación del fortalecimiento institucional después de 2010 en el contexto de las deliberaciones sobre cuestiones de costos relacionados con los HCFC.

### **CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: NUEVO DOCUMENTO CONCEPTUAL RELATIVO A UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA OBTENER INGRESOS ADICIONALES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS FUENTES (DECISIÓN 58/37)**

240. El representante de la Secretaría, al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54, dijo que trataba las cuestiones planteadas en la 58ª Reunión con respecto a mecanismo de financiación especial, tal como en la decisión 58/37. Definió el mecanismo como una posible fuente de financiación para maximizar los beneficios ambientales y como una reserva de fondos que se podrían acumular para el Fondo, provenientes de los créditos para eficacia energética y beneficios climáticos. Incluía un análisis del valor añadido del uso del mecanismo en lugar del Fondo para financiar los beneficios climáticos. El Tesorero había evaluado en forma detallada el alcance hasta dónde podría tomarse en cuenta los créditos de carbono y había concluido que el PNUMA como Tesorero probablemente tendría que hacer efectivo todo crédito que recibiese, pero que el PNUMA había sido innovador al tener en cuenta los pedidos de la Reunión de las Partes para tratar de manera especial las contribuciones mediante el mecanismo de tipo de cambio fijo y pagarés. El documento contenía un anexo preparado por el PNUD sobre la función de los mercados de carbono como una fuente de financiación para el mecanismo. Se pedía al Comité Ejecutivo que estudiase toda medida adicional con respecto al mecanismo y los pedidos de los organismos de ejecución para movilización de recursos. La presentación de la Secretaría fue seguida por presentaciones de los organismos de ejecución y de Suecia sobre un documento de sesión.

241. El objetivo del concepto presentado por el representante de Tesorería del Banco Mundial era hacer que hubiese más fondos disponibles más temprano (en escala) para maximizar los beneficios climáticos y para el ozono, mediante donantes y mecanismos de mercado y financiación de los créditos del carbono. Sugirió que la financiación en escala podría lograr los objetivos de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes con respecto a los beneficios climáticos. Dijo que ese tipo de financiación podía lograr beneficios importantes para el medio ambiente mundial mediante la reducción de CO<sub>2</sub>, la utilización de técnicas con un uso más eficaz de la energía, la prevención de fugas de gran volumen de SAO con alto potencial de calentamiento de la atmósfera y la reducción de bancos de SAO. Dijo que tales fondos para proyectos también podrían ser plenamente absorbidos por estas demandas y citó específicamente su uso en los planes de gestión de eliminación de HCFC.

242. El representante del Banco mostró varias gráficas que ilustraban los beneficios del uso de técnicas financieras para lograr un mayor impacto mundial en el medio ambiente. Por ejemplo, la aceleración de proyectos en cinco años produciría la eliminación de alrededor de 30 000 toneladas PAO.

243. Se habían estudiado varios mecanismos alternativos para el uso de instrumentos financieros que tuvieran un mayor impacto mundial en el medio ambiente. La primera alternativa fue aumentar las contribuciones de los donantes a corto y mediano plazo. La segunda consistió en el uso de bonos para acelerar la financiación de los donantes, garantizado por compromisos jurídicamente vinculantes de donantes durante un período de tiempo más largo. La tercera alternativa consistió en la segunda alternativa más el uso de técnicas financieras (préstamos a través del Banco Mundial) para materializar créditos de carbón para uso inmediato, dado que dichos fondos de carbono por lo general están sólo disponibles como efectivo cuando los proyectos habilitantes se terminan.

244. En las deliberaciones que siguieron, hubo Miembros que plantearon varias cuestiones específicas sobre el mecanismo que se había presentado. En respuesta a una pregunta relativa al índice de inflación que se había usado para calcular la pérdida del valor del dólar entre el presente y dentro de 30 años, el representante de Tesorería del Banco Mundial dijo que los principales beneficios adicionales derivarían no de la inflación del dólar, sino de la eliminación de fuentes de fugas de emisiones de gases con potencial de efecto invernadero que tuvieran lugar cuanto antes.

245. Se comentó el hecho de que el modelo del Banco podría tener menos beneficios mundiales para el medio ambiente de los previstos, porque algunos equipos nuevos tendrían que reemplazarse y esto estaría acompañado de eficiencia energética. El representante del Banco Mundial respondió que el modelo había supuesto que la vida útil de dichos equipos era de 10 a 15 años. Dado que el modelo cubría un período de 10 a 20 años, la cantidad de equipos nuevos por reemplazar sería limitada y se había calculado que la ganancia en eficiencia energética era del 30 por ciento.

246. El compromiso de los donantes de hacer contribuciones futuras sería suspendido y un agente financiero expediría bonos para inversores privados basándose en los compromisos jurídicamente vinculantes de los donantes. El interés que se pagaría a los inversores ya había sido tomado en cuenta en el modelo, y los costos de las transacciones del agente financiero tendrían que ser absorbidos por las contribuciones futuras.

247. En respuesta a una pregunta con respecto al procedimiento mediante el cual los países tendrían acceso a los fondos del mecanismo, el Banco informó que no se vería afectada la documentación requerida para las propuestas de proyectos bajo el Fondo Multilateral. Además, la función actual del Comité Ejecutivo no se modificaría con respecto a la aprobación de proyectos. En respuesta a las inquietudes planteadas con respecto al riesgo de los bonos asociados a compromisos garantizados, el representante del Banco indicó que los recursos del Fondo Multilateral no correrían ningún riesgo, porque el riesgo sería absorbido mediante el mecanismo propuesto. Dicho mecanismo ya se había usado previamente y bonos se clasificarían como triple A. Un mecanismo similar, el Mecanismo Internacional de Financiación de Programas de Inmunización, había tenido éxito, resultando en más personas vacunadas antes de lo que hubiera sido de no existir ese mecanismo, salvándose vidas de este modo. En tales mecanismos, el dinero se invertía de manera muy segura y se utilizaba como activos líquidos.

248. El representante de la Tesorería del Banco Mundial, en respuesta a la pregunta de un Miembro, dijo que el Banco tenía experiencia y competencias en volatilidad de mercados y preveía una estructura para atenuar los riesgos asociados.

249. El representante del PNUD hizo una breve presentación sobre un mecanismo para desarrollar y establecer mercados de carbono para el cumplimiento como fuente para la financiación de beneficios climáticos de las SAO, basado en el Anexo I al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54 que se había preparado. Sugirió que los mercados voluntarios de carbono suministraban una oportunidad para “aprender por la práctica” a corto plazo antes de los mercados de cumplimiento; no obstante, resultaba poco probable que el mercado voluntario absorbiese la importante oferta de créditos por SAO. Una opción a mediano plazo era el desarrollo de un mecanismo climático con SAO consistente en un fondo dirigido por donantes con un marco de supervisión. Bajo este mecanismo, los órganos del Protocolo de Montreal desempeñarían una función clave en el marco de supervisión y la Secretaría del Ozono actuaría como registro. Los componentes del mecanismo climático con SAO figuraban en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54. El PNUD sugirió inicialmente que el mecanismo para el clima propuesto cubriría los costos de los beneficios climáticos de un número definido de proyectos varios de demostración, de alta calidad y financiados sobre la base de costos adicionales con contabilización de créditos de carbono. A largo plazo, si el mecanismo climático para SAO tenía éxito, el objetivo era vincular las emisiones directas de SAO a los mercados de cumplimiento de carbono, y llegar

a una situación donde dichos mercados financiaran los costos de los beneficios climáticos con las SAO. Para responder a una pregunta, dijo que un crédito sólido y de alta calidad solamente no sería suficiente para tener acceso a los mercados de cumplimiento, que podrían no estar limitados a aquellos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), sino que también incluiría los mercados regionales y nacionales.

250. El representante de la ONUDI dijo que su organización tenía un mandato específico de vincular la industria con la energía y el medio ambiente. Tenía una rama que se ocupaba de las cuestiones de cambio climático y otra de la destrucción de sustancias químicas, y actualmente presidía el Grupo de las Naciones Unidas sobre Energía. Trataba de desarrollar conceptos y métodos para identificar y cuantificar los beneficios ambientales adicionales de las actividades de eliminación de HCFC y destrucción de SAO, y de identificar fuentes de financiación para otros beneficios climáticos y de la combinación más eficaz de diferentes fuentes de financiación. La ONUDI estaba estudiando una variedad de opciones financieras para maximizar los beneficios de los proyectos de destrucción de bancos de SAO, y cofinanciación con la ONUDI. También se buscaba la participación del sector privado mediante el programa de responsabilidad del productor, y la respuesta hasta el momento había sido positiva. Con respecto a los proyectos de eliminación de HCFC, afirmó que se requeriría una combinación de fuentes financieras para maximizar los beneficios para la ejecución de planes de gestión de eliminación de HCFC. También se estaban realizando esfuerzos para elaborar un enfoque sectorial o nacional destinado a abordar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (EPM). Los conceptos y metodologías que la ONUDI estaba creando en dos proyectos piloto sobre eliminación de HCFC y gestión y destrucción de bancos de SAO servirían de modelo para otros proyectos. Por último observó que en 2010 la ONUDI organizaría una conferencia sobre financiación de los créditos de carbono centrándose en las actividades del Protocolo de Montreal.

251. El representante del Banco Mundial presentó los principales resultados del proyecto definitivo de su estudio sobre la financiación de la destrucción de las SAO no deseadas mediante el mercado voluntario de carbono (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.2). Dicho estudio se había preparado mediante un contacto con ICF International. El Banco había establecido un Comité de dirección con representación de Voluntary Carbon Standard (VCS), Chicago Climate Exchange (CCX) y Climate Action Reserve (CAR), lo que permitió una relación más estrecha entre esos cuerpos y una exposición directa a los desarrollos rápidos en el mercado para la inclusión de SAO como un tipo de proyecto compensatorio.

252. El estudio había concluido que existía una importante oportunidad para los proyectos de destrucción de SAO bajo los mercados voluntarios de carbono dentro de un marco temporal definido, pero que dependía de varios factores, e inclusive de la capacidad de atraer y del valor de una partida compensatoria de SAO, el crecimiento del mercado voluntario, las tasas de recuperación de SAO y el desarrollo de capacidad en la supervisión y verificación de proyectos. El estudio había determinado que los créditos por destrucción de SAO posiblemente no inundarían el mercado ni tendrían un impacto negativo sobre los mercados de cumplimiento. Se esperaba que se crease una plataforma de mercado mundial con tres normas que permitirían habilitar los créditos de carbono por la destrucción de SAO para comienzos de 2010, inclusive una norma que permitiera que la destrucción tuviera lugar en los países al amparo del Artículo 5. Junto con las metodologías actualmente disponibles y los protocolos de Chicago Climate Exchange, que ofreció ya destrucción de SAO como un proyecto específico, y Climate Action Reserve, habría varias opciones para la financiación de proyectos compensatorios de destrucción de SAO.

253. No obstante, el estudio descubrió que a pesar de que los mercados voluntarios de carbono podrían ser una fuente de financiación para la destrucción de SAO y podrían complementar los enfoques mundiales y locales relativos a la cuestión de las SAO no deseadas, no serían una panacea. Algunas SAO no serían recuperadas por los mercados voluntarios de carbono, y el costo comparado con los ingresos podría ser muy caro, dependiendo del nivel de “esfuerzo” para extraer las SAO, la envergadura del proyecto y el precio del crédito por tonelada equivalente de CO<sub>2</sub>. Dado ésas y otras dificultades, el

estudio sugirió posibles roles que actores de la comunidad existente del Protocolo de Montreal podrían desempeñar para lograr un marco habilitante, proveniente de los países del Artículo 5 a las Secretarías del Ozono y del Fondo Multilateral, el Grupo de expertos de evaluación técnica y los organismos de ejecución. El estudio también contenían reglas y procedimientos para las tres normas antes mencionada, una guía para desarrollar proyectos compensatorios de destrucción de SAO y pasos para que los países del Artículo 5 traten dichas normas.

254. Para responder a una pregunta del Presidente, el representante del Banco Mundial explicó que el supuesto de un índice de recuperación y destrucción del 10 por ciento se había basado en gran parte en datos extraídos de la experiencia en Estados Unidos de América y representaban el punto medio dentro de una gama que había sido examinada. Se agradecerían comentarios escritos de los Miembros durante el mes próximo para que ICF International pudiera terminar el informe para finales de 2009.

255. El representante de Suecia presentó una nota para el debate oficiosa titulada “Mecanismo de financiación especial del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal”, y señaló que el mecanismo era un instrumento con un tiempo limitado para dar prioridad a los proyectos relacionados con la prevención de la contaminación y la reducción de la amenaza para el ozono estratosférico y la atenuación de las amenazas climáticas. El representante describió su administración, las formas de funcionamiento, sus exigencias con respecto a la presentación de informes y otras disposiciones. Se aclaró que una discusión más sustancial sería bienvenida en la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo

256. Una Miembro expresó un amplio apoyo a la nota y dijo que explicaba bien las principales características de un mecanismo y era una opción para avanzar que sería útil a la Secretaría para presentar el asunto al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 30ª Reunión. El texto debería ponerse a disposición del Grupo de Trabajo de composición abierta, junto a una adenda que contenga la información explicada en las otras presentaciones durante la presente Reunión. También manifestó que el mecanismo debería tener un ámbito de aplicación claro y ofrecer medios de acceso a capital. Inicialmente, el mecanismo podría constituirse con aportes voluntarios de las Partes y otras fuentes, podría absorber los riesgos de acceso a los mercados del clima, ofrecer una oportunidad de tratar de ventajas ambientales más allá de las que exige el Artículo 10 del Protocolo, y servir de un medio para recibir un rendimiento de la inversión con alguna prima.

257. Otro Miembro observó que la decisión de la Reunión de las Partes de estudiar un mecanismo de financiación especial sugería que el Comité no podía tomar por sí solo la decisión de crear dicho mecanismo, sino que pedía al Comité que tratara algunas opciones para que se estudiaran. Este Miembro dijo que resultaba difícil comprender cómo se combinarían los elementos de un mecanismo sobre la base del mandato. El mecanismo y los indicadores de impacto climático —que proporcionarían información sobre las ventajas climáticas— y el aumento de la eficacia energética de los equipos se tuvieron en cuenta individualmente pero deberían reunirse para ejecutar el mandato de la decisión XIX/6, párrafo 11 b). De lo contrario, será difícil ver el efecto del mecanismo en comparación con lo que el Fondo Multilateral debería hacer conforme a la decisión XIX/6. Para este Miembro, tenía que debatirse una sola cuestión del orden del día que cubriera todos los aspectos de este asunto.

258. Un Miembro pidió prudencia y opinó que usar el mercado del carbono cambiaría radicalmente el trabajo del Fondo. El área de aplicación del mecanismo debería distinguirse claramente de la del Fondo. El Fondo tiene una misión clara que consiste en proporcionar financiación estable y suficiente para la eliminación de HCFC. La participación en mercados del carbono mal definidos supondría, sin duda alguna, correr un gran riesgo, llevando incluso a resultados negativos y a consecuencias negativas para los logros del Fondo en los 20 últimos años. Podría haber un nivel de incertidumbre demasiado alto para permitir que el Fondo participe en el mercado del carbono. El Fondo no debería pasar de ser un mecanismo de financiación a una institución bancaria impulsada por el afán de lucro. Si las dependencias



nacionales del ozono tuvieran que tomar la iniciativa, sus propios países carecerían de competencias y recursos para ello. Debe analizarse más detenidamente si es necesario este mecanismo de financiación y estudiar el nivel de beneficios esperado, y los posibles riesgos así como los problemas políticos y jurídicos que podría plantear.

259. Varios miembros, que estaban de acuerdo con los dos ponentes anteriores sobre los peligros y riesgos y la necesidad de aunar todas estas cuestiones que se están tratando individualmente, dijeron que sería acertado seguir la petición de la Reunión de las Partes de observar la evolución de la situación. Otro Miembro estuvo de acuerdo en que el Fondo no debería apartarse de sus objetivos y tareas bien precisos y manifestó su inquietud con las posibles situaciones que se podrían producir con el mecanismo de financiación.

260. Un Miembro, que manifestó su inquietud con respecto a la ampliación de la financiación disponible, dijo que los mercados del carbono eran sumamente volátiles y constituían un factor peligroso para los recursos del Fondo Multilateral. A su entender, el CCX había fluctuado entre siete dólares y 50 centavos desde que empezó a estudiar esta información. Para este Miembro, habría que tener mucho cuidado para no enviar mensajes confusos a los mercados. La cuestión debería seguir siendo debatida. Un miembro dijo que su delegación siempre había manifestado reservas con respecto a los mecanismos de financiación del Protocolo de Kyoto, y que debería examinarse la situación minuciosamente con respecto al Protocolo de Montreal.

261. Otro Miembro dijo que era importante responder a la petición de la Reunión de las Partes. El Comité Ejecutivo debería hacer comentarios al Grupo de Trabajo de composición abierta y decidir en una de las primeras fases de la 60ª Reunión, si establecería un grupo de contacto para que estudie una cuestión del orden del día, a la que deberían contribuir las delegaciones durante un mes tras el final de la Reunión actual. En el documento que debería presentarse a la 60ª Reunión también habría que incluir información sobre los indicadores climáticos presentados a la Reunión actual.

262. Un Miembro dijo que, si se decidía proseguir con este debate en la 60ª Reunión, la decisión sobre la destrucción de SAO debería tenerse en cuenta, mientras que otro sugirió que el mecanismo de financiación especial debería verse como un mecanismo de destrucción de SAO y/o para otros fines. Respecto de las solicitudes para movilizar recursos del PNUD, ONUDI y el Banco Mundial, se propuso que la solicitud se debía trasladar a la 60ª Reunión.

263. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que refunda la documentación sobre el mecanismo de financiación especial presentada durante la Reunión, con las contribuciones adicionales presentadas por los Miembros hasta fines de 2009, en una sola cuestión del orden del día que abordase tanto el mecanismo como todas las cuestiones relacionadas con el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, para su examen en la 60ª Reunión.

**(Decisión 59/48)**

### **CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADOS DE CUENTAS DEL FONDO MULTILATERAL**

#### **a) Estados de cuentas finales del año 2008**

264. El representante del Tesorero del Fondo Multilateral presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/55, que recogía los estados de cuentas finales del año 2008 del Fondo Multilateral que formaban parte de los estados financieros del PNUMA auditados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. El representante explicó que dos organismos de ejecución habían

comunicado ingresos por intereses adicionales de 526 000 \$EUA y ajustes netos de 145 000 \$EUA en el nivel de gastos acumulados. Estos ajustes se realizarían en los libros de contabilidad del año financiero 2009. También informó al Comité Ejecutivo que aún no se había recibido el informe final de auditoría de los estados financieros del PNUMA del año 2008.

265. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los estados de cuentas financieros auditados del Fondo al 31 de diciembre de 2008;
- b) Tomar nota de que el informe de auditoría final sobre los estados de cuenta financieros de 2008 se presentará al Comité Ejecutivo tan pronto como esté disponible; y
- c) Pedir al Tesorero que registre en los estados de cuentas de 2009 las diferencias entre los estados de cuentas provisionales y finales de 2008 de los organismos de ejecución, tal como se recogen en los cuadros 1 y 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/55.

**(Decisión 59/49)**

**b) Conciliación de los estados de cuentas (decisiones 57/38 y 58/39)**

266. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/56, que había sido preparado por la Secretaría en consulta con el Tesorero y los organismos de ejecución afectados y presentaba un rubro de conciliación pendiente para el Banco Mundial del año 2006 (un excedente de 303 \$EUA en los ingresos), otro del año 2007 (1 510 471 \$EUA adeudados al Banco, cantidad que necesitaba una verificación adicional antes de reembolsarse) y la conciliación del ejercicio de cuentas del año 2008.

267. La representante recordó al Comité que se debía al Banco una cantidad de 2 686 741 \$EUA. De esta cantidad, 1 176 270 \$EUA se habían entregado al Banco en la 57ª Reunión mientras que la cantidad remanente de 1 510 471 \$EUA necesitaba aclararse. Basándose en los informes del Banco y en la amplia consulta entre el Tesorero y el Banco, la representante de la Secretaría informó al Comité que el Tesorero estaba satisfecho con la explicación del Banco de que 870 549 \$EUA de esa cantidad se debían a una doble deducción en los pagarés y 640 225 \$EUA correspondían a una ganancia por inversión no realizada de la que el Banco informó al Tesorero en dos ocasiones. Una vez dicho esto, habría que transferir al Banco la cantidad 1 510 471 \$EUA, que comprende los 303 \$EUA del rubro de conciliación del año 2006 sobre las cantidades aprobadas, que se habían resuelto.

268. La representante de la Secretaría mencionó brevemente los resultados de la conciliación del ejercicio de cuentas de 2008 y la recomendación de la Secretaría que se presentó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/56.

269. Tras la presentación, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de:
  - i) La conciliación de los estados de cuentas que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/56;

- ii) Que el Banco Mundial ha ajustado su inventario de los proyectos en 303 \$EUA y que el rubro de conciliación pendiente del Banco Mundial para 2006 sobre los 303 \$EUA sobre los proyectos aprobados ha sido cerrado; y
  - iii) Que todos los organismos han completado su conciliación de 2006 en lo que se refiere a las aprobaciones, ingresos y gastos.
- b) Con beneplácito, del informe presentado por el Banco Mundial sobre el rubro de conciliación pendiente para 2007 de 1 510 471 \$EUA;
- c) Pedir al Tesorero que devuelva al Banco Mundial la suma de 1 510 471 \$EUA basándose en:
- i) La duplicación de la notificación y deducción por el Tesorero de 870 549 \$EUA de las ganancias de los pagarés;
  - ii) La duplicación de la notificación y deducción por el Tesorero de 640 225 \$EUA sobre las pérdidas de inversiones no realizadas;
  - iii) La devolución al Fondo de 303 \$EUA por parte del Banco.
- d) Tomar nota de los siguientes rubros de conciliación pendiente de la conciliación del ejercicio de las cuentas del año 2008:

PNUD

- i) Una suma adicional de 11 \$EUA en los registros del PNUD de los proyectos aprobados que deberán ser alineados con los proyectos de 2008 aprobados conforme al inventario de la Secretaría;
- ii) La suma de 18 567 \$EUA en gastos notificados por el PNUD como error de nivel de proyecto ajustado en el informe sobre la marcha de las actividades, pero no ajustado en las cuentas de 2008;

PNUMA

- iii) Un déficit de 176 401 \$EUA en relación al proyecto GLO/SEV/50/TAS/276 en el monto del informe sobre la marcha de las actividades que debe ser ajustado tal como se notifica en los informes de los saldos del PNUMA a la 59ª Reunión;
- iv) Un déficit de 1 905 \$EUA en los gastos de 2008 en las cuentas notificadas como gasto en las cuentas de 2009;

ONUDI

- v) Un excedente de 14 \$EUA en los ingresos de la ONUDI;
- vi) Un déficit de 208 \$EUA en los gastos finales de 2008; y

Banco Mundial

- vii) El rubro de conciliación de 2008 de 5 375 000 \$EUA en el ingreso del Banco Mundial relativo al proyecto bilateral E.U.A. en China sobre la eliminación acelerada de la producción (CPR/PRO/47/INV/439);
- e) Pedir al Tesorero que traspase los ajustes de 2008 a 2009:
  - i) Registrando la suma de 297 686 \$EUA relativa a los gastos del PNUD de 2008 en 2009; y
  - ii) Registrando la suma de 504 841 \$EUA relativa al ingreso por interés del PNUD de 2008 en 2009.

**(Decisión 59/50)**

**CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL PNUMA EN CALIDAD DE TESORERO DEL FONDO MULTILATERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO**

270. La Directora presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/57, que contenía una propuesta del Tesorero sobre su acuerdo con el Comité Ejecutivo, con un desglose del presupuesto que reflejó un aumento de 50 100 \$EUA. Informó que, según los términos del acuerdo de 2004 entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA en calidad de Tesorero, los servicios fueron proporcionados por el Servicio de Gestión y Financieros Presupuestarios de las oficinas de Naciones Unidas en Nairobi; dicho arreglo había cambiado en 2007 y ahora los servicios los brindaba la Sección de Servicios Corporativos, recientemente establecida dentro de la oficina ejecutiva del PNUMA. El Tesorero había indicado que la estructura de costos, según el acuerdo anterior, había cambiado conforme al nuevo arreglo dentro del PNUMA y se reflejaba en la nueva estructura de costos.

271. Al estudiar la propuesta adjunta, la Directora sugirió que el Comité Ejecutivo podría tener en consideración que el acuerdo de 2004 con el PNUMA no tenía una cláusula en la que se pedía al Tesorero que presentase estados de cuenta anuales con respecto a honorarios y gastos, y que la Secretaría había tenido una auditoría de cuestiones administrativas y gestión de fondos. El informe de los auditores era todavía un proyecto de informe y sería puesto a disposición del Comité una vez que estuviese terminado.

272. Un Miembro comentó que, si el costo más alto se debía a la reestructuración interna del PNUMA, la financiación aprobado debería ser suficiente. El Tesorero contestó que el monto adicional que se pedía no se debía a un cambio de la estructura de notificación, sino a la inflación por los aumentos en los costos de personal, como salarios y prestación por condiciones de vida difíciles.

273. Un Miembro, haciendo referencia al párrafo 5 del documento, observó que el PNUMA había informado a la Secretaría que no era posible explicar cómo se habían gastado los fondos. Dijo que, debido a la intención declarada del PNUMA de aumentar su función en la gobernabilidad del medio ambiente a nivel internacional, la transparencia era una cuestión clave. Propuso que la decisión incluyera un párrafo señalando que el Comité Ejecutivo deseaba obtener información sobre gastos pasados y futuros del PNUMA. En el Acuerdo no era necesario una cláusula específica, pues la transparencia era inherente al mandato del PNUMA. Propuso además que los honorarios pagados al PNUMA quedaran en 500 000 \$EUA hasta que el Comité Ejecutivo hubiese examinado el informe de los auditores, en los intereses de una supervisión fiduciaria.

274. El Tesorero reiteró que el dinero pagado al PNUMA por el Fondo representaba los honorarios por servicios prestados. Todos los honorarios recibidos por el PNUMA de los alrededor de 100 fondos fiduciarios a los cuales prestó servicios se reunieron en una cuenta para costos de apoyo para los programas. Sería casi imposible separar los gastos para el Fondo Multilateral.

275. Después de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, en calidad de Tesorero del Fondo, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/57;
- b) Mantener los honorarios en 500 000 \$EUA por año hasta que el Comité Ejecutivo hubiese tenido la oportunidad de estudiar los resultados de la auditoría a la Secretaría sobre cuestiones administrativas y gestión de fondos;
- c) Examinar el servicio prestado por el Tesorero en su 62ª reunión, teniendo en cuenta cualquier observación resultante de la auditoría a este respecto;
- d) Tomar nota de que el suministro de datos sobre gastos era una cuestión de transparencia y era inherente al mandato del PNUMA; y
- e) Pedir al PNUMA que proporcione datos indicativos sobre los gastos incurridos entre 2004 y 2009, dentro de lo factible, y presentase a la 62ª Reunión un plan para suministrar datos de gastos como parte de sus servicios futuros de Tesorería.

**(Decisión 59/51)**

#### **CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO REVISADO PARA 2010 Y 2011 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2012 DE LA SECRETARÍA DEL FONDO**

276. El representante de la Secretaría dijo que el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/58 contenía una revisión al presupuesto de 2010 de la Secretaría del Fondo, del cual el componente de personal había sido aprobado por la decisión 54/44. Se había revisado para introducir los costos de explotación de la Secretaría, en el mismo nivel que en 2009. Asimismo el documento contenía los costos del componente de personal de 2011, según lo aprobado por la decisión 56/68, que seguía sin modificarse, y proponía un presupuesto para cubrir los costos de personal en 2012. El presupuesto de 2012 permitiría prolongar los contratos del personal, basado en el nivel aprobado de 2011 del componente de salarios del personal, valiéndose del aumento del 5 por ciento, según práctica anterior.

277. El presupuesto de 2010 incluía honorarios por servicios de Tesorería de 500 000 \$EUA, según la decisión 59/51, y reflejaba el aumento de 16 000 \$EUA en el costo anual de alquiler de la Secretaría si hubiese estado situada en Nairobi. Además, como se indicaba en el párrafo 4 del documento, la Secretaría había hecho el ajuste necesario en su presupuesto de 2009 para tener en cuenta los costos adicionales provenientes de gastos de viaje del personal y costos de la reunión en Port Ghalib, Egipto, moviendo ahorros anticipados de varios rubros presupuestarios.

278. Se manifestó inquietud sobre el 5 por ciento de aumento anual que se había aplicado al presupuesto de 2010 para personal para calcular el presupuesto de 2011 y 2012. Se señaló que la Secretaría de un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente también situada en Montreal aplicó un

índice diferente. Por lo tanto, era necesario más información sobre la razón para facilitar la transparencia y permitir a los Miembros justificar las decisiones del Comité Ejecutivo en sus capitales.

279. La representante de la Secretaría informó a la reunión que había estado en contacto con el PNUMA en Nairobi, dado que el Tesorero del PNUMA había notificado a la Secretaría la justificación de la aplicación del índice de 5 por ciento, pero que, no obstante, no había podido identificar ninguna regla de las Naciones Unidas que explicase el porcentaje. Sin embargo, los Miembros consideraban que la Secretaría necesitaba estabilidad a largo plazo para abordar cuestiones apremiantes como la eliminación del HCFC. Un Miembro sugirió que se formase un grupo oficioso para hacer consultas, por teléfono, y/o mediante encuentros personales el primer día de la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

280. Con respecto a celebrar las reuniones del Comité Ejecutivo fuera de Montreal, se sugirió que el Comité eligiera siempre la opción que tuviera los costos más bajos, sin importar si el Comité Ejecutivo tenía su reunión en forma consecutiva a una Reunión de las Partes o una Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

281. Acerca de la cuestión de la solicitud de 60 000 \$EUA para crear un formato de informe de terminación para los proyectos terminados con acuerdos plurianuales sobre el que se había deliberado en el marco de la cuestión 6 a) ii) del orden del día, el representante de la Secretaría aclaró que este monto podría aprobarse en la presente Reunión, junto con los costos de funcionamiento de la Secretaría, y que al presentar un programa de trabajo y presupuesto hecho por el futuro Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, el monto podría deducirse de ese presupuesto. Con respecto a los 50 000 \$EUA necesarios para el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral, se debía hacer una asignación adicional en el presupuesto de 2010 según lo tratado bajo la cuestión 10 a) del orden del día, Determinación de prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC.

282. Después de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la suma adicional de 3 144 869 \$EUA en el presupuesto revisado de 2010 de la Secretaría del Fondo para cubrir los costos de funcionamiento de la Secretaría y los honorarios de Tesorería conforme a la decisión 59/51, tal como figura en el Anexo IX al presente informe, que incluye una asignación de 50 000 \$EUA para el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y de 60 000 \$EUA para el acceso en línea de los cuadros de los acuerdos plurianuales, observando que esta última debe deducirse del programa de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, con lo que el total asciende a 6 737 950 \$EUA;
- b) Aprobar los costos del componente de sueldos del personal del presupuesto para 2012 propuesto, por una suma total de 3 888 905 \$EUA, como figura en el Anexo IX al presente informe, que se calculó sobre la base de una tasa de inflación del 3 por ciento en relación con los niveles de costos de personal de 2011;
- c) Pedir a la Secretaría que suministre documentos de apoyo del PNUMA para justificar un aumento anual del 5 por ciento aplicado normalmente a los costos de personal y que informe los resultados a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo, tomando en consideración la práctica de los organismos de Naciones Unidas situados en Montreal;
- d) Considerar, en su 60ª Reunión, si el Comité quisiera volver a considerar los costos del componente de personal del presupuesto de 2011 y 2012 a fin de reflejar las deliberaciones descritas en el inciso c) *supra*;

- e) Pedir a la Secretaría que facilite este proceso con la ayuda de un grupo oficioso sobre el presupuesto al margen de la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- f) Tomar nota de que el presupuesto aprobado de 2010 se basó en los costos típicos de las reuniones del Comité Ejecutivo celebradas en Montreal; y
- g) Tomar nota de que la Secretaría había tenido que mover ahorros anticipados en 2009 bajo algunos componentes presupuestarios para cubrir el exceso de costos de los servicios de conferencia relativos a la celebración de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo en Port Ghalib, Egipto.

**(Decisión 59/52)**

## **CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

### Propuesta realizada por el Presidente de acuerdo con la decisión 57/1 sobre transición de la presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

283. El representante de Suecia presentó, en nombre del Presidente, una propuesta de decisión del Comité Ejecutivo cuyo objetivo era realizar una transición sin problemas de la presidencia del Comité permitiendo al nuevo Presidente estar en contacto con la Secretaría y con los organismos de ejecución para prepararse para su nuevo puesto. Esta posibilidad sería pertinente especialmente cuando el nuevo Presidente sea ajeno al proceso y no haya tenido ocasión de participar como vicepresidente. El nuevo Presidente podría, por ejemplo, asistir como observador a la reunión ordinaria de coordinación entre organismos del mes de enero.

284. La participación del nuevo Presidente en reuniones extraordinarias y otras actividades previstas tendría consecuencias presupuestarias. No obstante, el Comité Ejecutivo había decidido en su 11ª Reunión que se podría usar la partida presupuestaria 3301 para viajes del presupuesto de la Secretaría para apoyar el viaje del Presidente o Vicepresidente del Comité Ejecutivo, independientemente de que representen o no a un país del Artículo 5. El representante de Suecia dijo que el presupuesto para viajes aprobado había sido reducido en un 50 por ciento durante el período 2006-2009, y que el presupuesto para viajes del año 2010 para actividades relacionadas con el Comité Ejecutivo, adoptado con la decisión 59/52, sería suficiente para las actividades anteriores. En esta propuesta no se solicitó financiación adicional.

285. En el debate posterior se sugirió que las reuniones de coordinación entre los organismos tal vez no fueran la mejor forma de introducir al nuevo Presidente al funcionamiento del Comité Ejecutivo. Tal vez fuera más pertinente la asistencia a las reuniones del Comité de Aplicación o los aleccionamientos del Presidente. Algunos Miembros sugirieron que podría haber otras formas innovadoras y menos costosas de familiarizar al Presidente con la labor del Comité Ejecutivo y que debiera dedicarse tiempo para pensar en este asunto. Un Miembro manifestó su acuerdo con que los fondos no gastados cada año se transfirieran a otras rectas de balance para facilitar el trabajo de la Secretaría.

286. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que:
  - i) El Presidente podría asistir como observador a las reuniones de coordinación celebradas paralelamente a las Reuniones del Comité Ejecutivo, como observador; y

- ii) En la última reunión del año, si se considera que las medidas de continuidad serían beneficiosas para el nuevo Vicepresidente, el Presidente titular podría plantear la cuestión al Comité Ejecutivo (decisión 57/1 d));
- b) Pedir a la Secretaría que establezca las actividades del nuevo Presidente y Vicepresidente, así como información sobre posibles misiones pertinentes y que entregue dicha información al Presidente y al Vicepresidente para facilitar una transición sin problemas del nuevo dirigente;
- c) Alentar al Presidente a que asista a las reuniones del Comité de Aplicación para que comprenda mejor las cuestiones relativas al mantenimiento del cumplimiento, que son una parte importante de las deliberaciones del Comité Ejecutivo;
- d) Alentar a los Vicepresidentes que no estén familiarizados con el funcionamiento del Comité Ejecutivo a que asistan a aleccionamientos del Presidente;
- e) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo había decidido en su 11ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/11/36, párrafo 24) que la partida 3301 del presupuesto de la Secretaría podría usarse para sufragar gastos de viajes del Presidente o Vicepresidente del Comité Ejecutivo, con independencia de que representen o no a países que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, en el caso de que esos viajes fueran necesarios para que uno u otro representasen al Comité Ejecutivo; y
- f) Tomar nota con beneplácito de que el presupuesto aprobado se había reducido durante el período 2006-2009 y que el presupuesto propuesto de 15 000 \$EUA para viajes asociados con actividades relacionadas con el Comité Ejecutivo en 2010, como propuso la Secretaría del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/58), sería suficiente.

**(Decisión 59/53)**

#### Contribuciones pendientes de la Federación de Rusia al Fondo Multilateral

287. La Directora recordó que había tratado la cuestión del no pago de las contribuciones con el representante de la Federación de Rusia en la 16ª Reunión de las Partes celebrada en Praga (República Checa) en 2004. Había informado a la 44ª Reunión del Comité Ejecutivo, también celebrada en Praga, de que la demora para tomar una decisión sobre el pago al Fondo de la contribución del país se debía a la reorganización de las responsabilidades ministeriales en el Gobierno. Como resultado de ello, el Comité Ejecutivo había decidido, en su 44ª Reunión, pedir a la Secretaría que comunicara con el Gobierno de la Federación de Rusia en relación con la cuestión de sus contribuciones. La Directora envió posteriormente varias cartas al Gobierno de la Federación de Rusia el 14 de enero de 2005, el 19 de agosto de 2005, el 16 de diciembre de 2005, el 13 de febrero de 2006 y el 12 de enero de 2009. También mantuvo reuniones bilaterales con el representante de la Federación de Rusia durante las Reuniones de las Partes y las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta.

288. La respuesta de la Federación de Rusia a la carta más reciente de la Directora (ambas se encuentran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.3) indicaba que la anulación, de alguna manera, de las contribuciones atrasadas acumuladas al Fondo Multilateral podría tener cierto efecto en la adopción de una decisión positiva por parte del Ministerio de Finanzas de la Federación de Rusia con respecto al pago de las contribuciones actuales de la Federación de Rusia al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. La Directora dijo que la Secretaría agradecería la orientación del Comité Ejecutivo sobre la forma de actuar a este respecto.



289. Un Miembro consideró que el asunto no debería tratarlo por el Comité Ejecutivo sino por las Partes, mientras que otro señaló que la respuesta de la Federación de Rusia había llegado a los Miembros demasiado tarde como para obtener indicaciones de sus respectivas capitales y sugirió que el asunto se aplazara para que lo estudiara el Comité en su 60ª Reunión y decidiera si se trataba de una cuestión para la Reunión de las Partes.

290. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que pusiera el asunto de las contribuciones pendientes de la Federación de Rusia al Fondo Multilateral en el orden del día para que lo estudiara el Comité en su 60ª Reunión.

**(Decisión 59/54)**

#### Identificación de lagunas en los proyectos regionales de metilbromuro en África

291. Al presentar el informe titulado “*Response to Executive Committee Decision 57/9: Identification of gaps in regional methyl bromide projects in Africa*” (Respuesta a la decisión 57/9 del Comité Ejecutivo: Identificación de lagunas en los proyectos regionales de metilbromuro en África) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.4), el representante del PNUMA dijo que había sido redactado en consulta con el PNUD y ONUDI. El informe trata, entre otras cosas, de las dificultades técnicas, de la falta de competencias técnicas y de la debilidad de los sistemas de reglamentación y otorgamiento de licencias en cuanto a su interacción e impacto conjunto en la eliminación del metilbromuro en África. El anexo 1 presentaba un análisis detallado de los proyectos regionales de metilbromuro en África, mientras que el anexo 2 era un análisis de las evaluaciones del Fondo Multilateral sobre los proyectos de metilbromuro.

292. Dos Miembros destacaron los aspectos técnicos, económicos y comerciales de los proyectos de metilbromuro en la región, y pidieron apoyo para encontrar alternativas sostenibles y eliminar el metilbromuro. Los estudios de casos han sido difíciles de obtener pero estaba claro que los agricultores seguían usando metilbromuro. Era necesario informar mejor a través de las instituciones regionales y fomentar la búsqueda de alternativas. Los resultados del uso piloto de alternativas rentables en varias granjas de demostración en África debería difundirse todo lo posible y los agricultores deberían recibir capacitación para adoptar y usar dichas prácticas. Las demoras en la eliminación del metilbromuro se debían probablemente al incumplimiento del Protocolo. Debería pedirse al PNUMA que incluyera en su plan administrativo la búsqueda de alternativas al metilbromuro para usar en África.

293. Otro Miembro que felicitó al PNUMA por el informe recordó que el Comité Ejecutivo había pedido al PNUMA que se coordinara con los otros organismos de ejecución para que no se duplicaran las propuestas y para que aunaran sus esfuerzos en el futuro al prestar asistencia a los países africanos y a la región africana.

294. El representante del PNUMA dijo que el análisis de nueve proyectos que se presentaba en el Anexo del documento se había realizado en estrecha coordinación con el PNUD y ONUDI, y aseguró que el PNUMA los consultaría para tratar de las inquietudes manifestadas en un plan administrativo para presentar al Comité Ejecutivo.

295. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe titulado “*Response to Executive Committee Decision 57/9: Identification of gaps in regional methyl bromide projects in Africa*” (Respuesta a la decisión 57/9 del Comité Ejecutivo: Identificación de lagunas en los proyectos

regionales de metilbromuro en África) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/Inf.4), así como de los comentarios y declaraciones realizados durante su 59ª Reunión; y

- b) Pedir al PNUMA que incorpore proyectos que respondan a las lagunas identificadas en el plan administrativo por presentar al Comité en su 60ª Reunión.

**(Decisión 59/55)**

Fechas y lugares de celebración de las futuras reuniones del Comité Ejecutivo

296. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Celebrar su 60ª reunión en Montreal del 12 al 16 de abril de 2010; y
- b) Celebrar su 61ª reunión en Montreal del 26 al 30 de julio de 2010.

**(Decisión 59/56)**

**CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME**

297. El Comité Ejecutivo adoptó su informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/L1.

**CUESTIÓN 18 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

298. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento al Gobierno de Egipto por los servicios proporcionados para la Reunión.

299. Tras el intercambio habitual de cortesías, el Presidente declaró clausurada la Reunión a las 18.05 horas del sábado 14 de noviembre de 2009.

## Anexo I

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 1 : SITUACIÓN DEL FONDO PARA 1991-2009 (EN \$EUA )

Al 6 de noviembre de 2009

<b>INGRESO</b>		
Contribuciones recibidas:		
- Pagos efectivos y pagarés cobrados		2,218,956,696
- Pagarés retenidos		35,481,910
- Cooperación bilateral		128,994,051
- Intereses devengados		196,451,476
- ingresos adicionales de los préstamos y otras fuentes		1,198,947
- Ingresos varios		11,644,594
<b>Total de ingreso</b>		<b>2,592,727,674</b>
<b>ASIGNACIONES* Y PREVISIONES</b>		
- PNUD	572,720,195	
- PNUMA	164,471,784	
- ONUDI	549,925,902	
- Banco Mundial	1,010,172,195	
- Proyectos que no son determinados en virtud de la decisión 55/2	1,198,947	
Menos ajustes	-	
<b>Total asignaciones a los organismos de ejecución</b>		<b>2,298,489,023</b>
Gastos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991 -2009)		
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2011		72,255,676
La tasa del Tesorero (2003-2009)		3,050,550
Gastos de Supervisión y Evaluación (1999 - 2009)		2,941,754
Gastos de Auditoría Técnica (1998 - 2005)		909,960
Gastos de Información de Estrategia (2003 - 2004)		
- incluida la previsión de costo de mantenimiento de red para 2004		104,750
Cooperación bilateral		128,994,051
Previsión para las fluctuaciones del mecanismo de tipos de cambio fijos		
- pérdidas / (ganancias) en valor		(35,525,808)
<b>Total de asignaciones y provisiones</b>		<b>2,471,219,956</b>
Efectivo		<b>86,025,808</b>
<b>Pagarés</b>		
	<b>2010</b>	8,654,402
	<b>2011</b>	3,826,829
	<b>No programados</b>	23,000,679
		<b>35,481,910</b>
<b>SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES</b>		<b>121,507,718</b>

\* Las cantidades tienen en cuenta las aprobaciones netas para las que se han transferido recursos —pagarés inclusive— que todavía no han sido cobrados por los Organismos de Ejecución. Esto refleja los números del inventario de la Secretaría sobre las cantidades aprobadas netas. Estos números aún han de ser revisados en el ejercicio de conciliación permanente.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

**Tabla 2 : RESUMEN DE SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS PARA 1991 - 2009**

SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES

Al 6 de noviembre de 2009

Descripción	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	2003-2005	2006-2008	1991 - 2008	2009	1991 - 2009
Contribuciones prometidas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	474,000,000	368,028,480	2,414,366,078	133,342,202	2,547,708,280
Pagos en efectivo	206,290,209	381,555,255	412,530,589	407,867,672	417,388,241	316,247,063	2,141,879,029	77,077,667	2,218,956,696
Asistencia bilateral	4,366,255	11,909,814	21,699,586	21,315,399	48,181,291	19,098,367	126,570,712	2,423,339	128,994,051
Pagarés	0	0	0	0	0	21,629,295	21,629,295	13,852,615	35,481,910
Total de pagos	210,656,464	393,465,069	434,230,175	429,183,071	465,569,532	356,974,725	2,290,079,036	93,353,621	2,383,432,657
Contribuciones disputadas	0	8,098,267	0	0	0	32,471,642	40,569,909	0	40,569,909
Promesas pendientes	24,272,777	31,376,278	38,336,834	10,816,930	8,430,468	11,053,756	124,287,042	39,988,581	164,275,623
Porcentaje de pagos/promesa	89.67%	92.61%	91.89%	97.54%	98.22%	97.00%	94.85%	70.01%	93.55%
Interés devengado	5,323,644	28,525,733	44,685,516	53,946,601	19,374,449	43,537,814	195,393,757	1,057,719	196,451,476
Ingresos adicionales						1,198,947	1,198,947	0	1,198,947
Ingresos varios	1,442,103	1,297,366	1,223,598	1,125,282	1,386,177	3,377,184	9,851,710	1,792,884	11,644,594
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>217,422,212</b>	<b>423,288,168</b>	<b>480,139,289</b>	<b>484,254,955</b>	<b>486,330,158</b>	<b>405,088,670</b>	<b>2,496,523,450</b>	<b>96,204,223</b>	<b>2,592,727,674</b>
<b>Cifras acumuladas</b>	<b>1991-1993</b>	<b>1994-1996</b>	<b>1997-1999</b>	<b>2000-2002</b>	<b>2003-2005</b>	<b>2006-2008</b>	<b>1991 - 2008</b>	<b>2009</b>	<b>1991-2009</b>
Total de promesas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	474,000,000	368,028,480	2,414,366,078	133,342,202	2,547,708,280
Total de pagos	210,656,464	393,465,069	434,230,175	429,183,071	465,569,532	356,974,725	2,290,079,036	93,353,621	2,383,432,657
Porcentaje de pagos/promesa	89.67%	92.61%	91.89%	97.54%	98.22%	97.00%	94.85%	70.01%	93.55%
Total de ingresos	217,422,212	423,288,168	480,139,289	484,254,955	486,330,158	405,088,670	2,496,523,450	96,204,223	2,592,727,674
Total de contribuciones pendientes	24,272,777	31,376,278	38,336,834	10,816,930	8,430,468	11,053,756	124,287,042	39,988,581	164,275,623
Como % de promesas totales	10.33%	7.39%	8.11%	2.46%	1.78%	3.00%	5.15%	29.99%	6.45%
Contribuciones pendientes de ciertos Países con economías en transición	24,272,777	31,376,278	32,664,574	9,811,798	7,511,983	6,366,431	112,003,841	2,511,733	114,515,574
Porcentaje de promesas de contribuciones de Países con economías en transición	10.33%	7.39%	6.91%	2.23%	1.58%	1.73%	4.64%	1.88%	4.49%

PS: Los Países con economías en transición son Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán, incluyendo Turkmenistán hasta 2004 en virtud de la decisión XVI/39.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 3: Resumen de Situación de las Contribuciones para 1991-2009

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes	Tipo de cambio (Pérdidas) / ganancias NB: Monto negativo = Ganancia
Andorra	8,868	8,868	0	0	0.00	0
Australia*	48,100,535	46,828,628	1,271,907	0	0	625,325
Austria	26,949,218	26,817,428	131,790	0	0	-1,264,056
Azerbaiyán	877,648	311,683	0	0	565,965	0
Belarús	2,692,898	0	0	0	2,692,898	0
Bélgica	33,386,048	31,602,183	0	0	1,783,865	193,941
Bulgaria	1,185,200	1,185,200	0	0	0	0
Canadá*	89,673,321	75,618,658	9,452,810	3,855,222	746,631	-4,566,976
Chipre	415,396	415,396	0	0	0	0
República Checa	7,153,586	7,432,771	157,055	0	-436,240	90,458
Dinamarca	21,973,938	21,812,885	161,053	0	0	-1,168,680
Estonia	219,063	219,062	0	0	0	3,432
Finlandia	17,318,499	16,866,629	451,870	0	0	-885,890
Francia	194,764,331	161,002,855	14,616,020	19,145,457	0	-15,656,955
Alemania	285,593,298	221,810,971	43,151,196	8,684,231	11,946,900	-3,305,853
Grecia	13,548,017	12,686,689	0	0	861,328	-1,683,388
Hungría	4,519,635	4,458,166	46,494	0	14,976	-76,259
Islandia	987,764	927,870	0	0	59,894	-32,755
Irlanda	7,968,462	7,968,462	0	0	0	335,944
Israel	10,211,328	3,724,671	152,462	0	6,334,195	0
Italia	152,115,128	135,991,541	14,631,808	0	1,491,779	3,291,976
Japón	503,279,089	481,459,137	16,243,746	0	5,576,206	0
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0	0
Letonia	421,695	420,258	0	0	1,437	-2,483
Liechtenstein	241,465	241,464	0	0	0	0
Lituania	638,329	145,362	0	0	492,967	0
Luxemburgo	2,211,785	2,211,785	0	0	0	-109,316
Malta	125,750	51,445	0	0	74,305	0
Mónaco	177,961	177,961	0	0	0	-1,388
Países Bajos	50,968,899	47,936,975	0	0	3,031,924	0
Nueva Zelanda	7,284,806	7,284,806	0	0	0	176,109
Noruega	19,016,557	19,016,557	0	0	0	17,242
Panamá	16,915	16,915	0	0	0	0
Polonia	8,336,016	7,066,002	113,000	0	1,157,014	0
Portugal	11,214,523	8,803,121	101,700	0	2,309,702	198,162
Rumanía	213,435	100,122	0	0	113,313	0
Federación de Rusia	101,188,721	0	0	0	101,188,721	0
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0	0
Eslovaquia	2,212,588	2,196,065	16,523	0	0	0
Eslovenia	1,094,600	1,094,600	0	0	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0	0
España	74,635,481	68,077,179	2,318,844	0	4,239,458	-1,462,766
Suecia	34,186,681	32,358,304	1,828,377	0	0	-959,401
Suiza	37,202,922	35,289,691	1,913,230	0	0	-1,715,441
Tayikistán	103,266	18,086	0	0	85,180	0
Turkmenistán**	293,245	5,764	0	0	287,481	0
Ucrania	9,072,002	1,082,925	0	0	7,989,076	0
Emiratos Arabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0	0
Reino Unido	168,592,306	168,027,306	565,000	0	0	-7,566,790
Estados Unidos de América	589,481,261	552,926,521	21,567,191	3,797,000	11,190,549	0
Uzbekistán	664,704	188,606	0	0	476,098	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,547,708,280</b>	<b>2,218,956,696</b>	<b>128,994,051</b>	<b>35,481,910</b>	<b>164,275,623</b>	<b>-35,525,808</b>
Contribuciones en litigio ***	40,569,909	0	0	0	40,569,909	
<b>TOTAL</b>	<b>2,588,278,189</b>	<b>2,218,956,696</b>	<b>128,994,051</b>	<b>35,481,910</b>	<b>204,845,532</b>	

\* La asistencia bilateral registrada para Australia y Canadá fue ajustada siguiendo las aprobaciones en la 39a reunión y tomando en consideración una reconciliación hecha por la Secretaría durante los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 40a Reunión para leer: 1 208 219 \$EUA y 6 449 438 \$EUA en vez de 1 300 088 \$EUA y 6 414 880 \$EUA respectivamente.

\*\* De acuerdo con las Decisiones VI/5 y XVII/39 de la Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, Turkmenistán ha sido reclasificado como amparado bajo el Artículo 5 en 2004 y por lo tanto su contribución de 5.764 \$EUA para 2005 es mencionada sólo para los registros.

\*\*\* Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Reino Unido se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí solo a los fines del registro. El monto para los Estados Unidos se ha descontado de las contribuciones de 2007 y 2008.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 4 : Situación de las Contribuciones para 2009

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Andorra	8,868	8,868			0
Australia	2,892,711	2,892,711			0
Austria	1,435,834	1,435,834			0
Azerbaiyán	8,094				8,094
Belarús	32,375				32,375
Bélgica	1,783,865				1,783,865
Bulgaria	32,375	32,375			0
Canadá	4,819,027	178,984	99,440	3,855,222	685,381
Chipre	71,225	71,225			0
República Checa	454,869	800,145	90,965		(436,241)
Dinamarca	1,196,258	1,196,258			0
Estonia	25,900	25,900			0
Finlandia	912,976	912,976			0
Francia	10,199,760		202,367	9,997,393	0
Alemania*	13,884,041		1,878,017	0	12,006,024
Grecia	964,777	103,448			861,328
Hungría	394,976	380,000			14,976
Islandia	59,894				59,894
Irlanda	720,345	720,345			0
Israel	678,257				678,257
Italia	8,221,645	6,687,842	152,550		1,381,252
Japón	26,910,144	26,910,144			0
Letonia	29,138	27,701			1,436
Liechtenstein	16,188	16,188			0
Lituania	50,181				50,181
Luxemburgo	137,594	137,594			0
Malta	27,519				27,519
Mónaco	4,856	4,856			0
Países Bajos	3,031,924				3,031,924
Nueva Zelanda	414,401	414,401			0
Noruega	1,265,865	1,265,865			0
Polonia	810,995				810,995
Portugal	853,083				853,083
Rumanía	113,313				113,313
Federación de Rusia	1,942,503				1,942,503
Eslovaquia	101,981	101,981			0
Eslovenia	155,400	155,400			0
España	4,804,458				4,804,458
Suecia	1,733,684	1,733,684			0
Suiza	1,968,403	1,968,403			0
Tayikistán	1,619				1,619
Ucrania	72,844				72,844
Reino Unido	10,751,755	10,751,755			0
Estados Unidos de América	29,333,333	18,142,783			11,190,550
Uzbekistán	12,950				12,950
<b>TOTAL</b>	<b>133,342,202</b>	<b>77,077,667</b>	<b>2,423,339</b>	<b>13,852,615</b>	<b>39,988,581</b>

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

**Tabla 5 : Situación de las Contribuciones para 2008**

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,660,143			0
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	3,903,141	940,073		(142,848)
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793		842,980	9,148,063	84,750
Alemania*	14,473,719	1,929,829	2,953,920	3,859,658	5,730,311
Grecia	885,600	885,600			0
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Israel	780,331		114,356		665,975
Italia	8,162,562	4,665,805	1,521,994		1,974,763
Japón	29,362,667	29,362,667	33,900		(33,900)
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393				23,393
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	1,671,687			1,152,209
Nueva Zelanda	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	424,287			346,018
Portugal	785,344				785,344
Rumanía	100,122	100,122			0
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,044,217	731,562		(565,000)
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,997,218	91,689		(88,787)
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América	11,780,749	7,983,749		3,797,000	(0)
Uzbekistán	23,393				23,393
SUB-TOTAL	115,984,871	80,010,643	7,230,474	16,804,722	11,939,032
Contribuciones en litigio **	17,581,918	0	0	0	17,581,918
<b>TOTAL</b>	<b>133,566,789</b>	<b>80,010,643</b>	<b>7,230,474</b>	<b>16,804,722</b>	<b>29,520,950</b>

\*La asistencia bilateral de 572 817 \$EUA, aprobada en la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 y de 353 814 \$EUA aprobada en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008.

\*\* El saldo de las contribuciones en litigio de los Estados Unidos de 32,471,642 \$EUA de los cuales 14,889,724 se aplicaron al año 2007.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 6 : Situación de las Contribuciones para 2007

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,530,193			129,950
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	4,362,036	339,959		(1,629)
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793	9,287,393	839,250		(50,850)
Alemania	14,473,719	9,649,146	2,894,691	4,824,573	(2,894,691)
Grecia	885,600	641,711			243,889
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Israel	780,331				780,331
Italia	8,162,562	6,761,775	1,632,512		(231,724)
Japón	29,362,667	29,362,667	62,150		(62,150)
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393				23,393
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	3,400,000			(576,104)
Nueva Zelandia	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	770,305			0
Portugal	785,344	114,068			671,276
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,210,779			0
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,603,225	14,844		382,051
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América	14,472,943	14,472,943			(0)
Uzbekistán	23,393				23,393
SUB-TOTAL	118,576,943	107,548,418	5,783,406	4,824,573	420,546
Contribuciones en litigio*	14,889,724	0	0	0	14,889,724
<b>TOTAL</b>	<b>133,466,667</b>	<b>107,548,418</b>	<b>5,783,406</b>	<b>4,824,573</b>	<b>15,310,270</b>

\* Parte de las contribuciones en litigio de 32,471,642 SEUA compensada en parte en 2007 y en totalidad en 2008.



## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 7 : Situación de las Contribuciones para 2006

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,660,143	2,660,143	129,950		(129,950)
Austria	1,435,341	1,435,341			0
Azerbaiyán	8,355				8,355
Belarús	30,077				30,077
Bélgica	1,786,239	1,786,239			0
Bulgaria	28,406	28,406			0
Canadá	4,700,366	4,143,532	351,857		204,977
Chipre	65,167	65,167			0
República Checa	305,783	305,783			0
Dinamarca	1,199,738	1,199,738			0
Estonia	20,051	20,051			0
Finlandia	890,613	890,613			0
Francia	10,075,793	9,342,968	675,400		57,425
Alemania	14,473,719	14,473,719	2,894,744		(2,894,744)
Grecia	885,600				885,600
Hungría	210,539	210,539			0
Islandia	56,812	56,812			0
Irlanda	584,830	584,830			0
Israel	780,331				780,331
Italia	8,162,562	8,162,562	1,632,512		(1,632,512)
Japón	29,362,667	29,362,667			0
Letonia	25,064	25,064			0
Liechtenstein	8,355	8,355			0
Lituania	40,103				40,103
Luxemburgo	128,663	128,663			0
Malta	23,393	23,393			0
Mónaco	5,013	5,013			0
Países Bajos	2,823,896	3,400,000			(576,104)
Nueva Zelandia	369,279	369,279			0
Noruega	1,134,571	1,134,571			0
Polonia	770,305	770,305			0
Portugal	785,344	785,344			0
Federación de Rusia	1,838,039				1,838,039
Eslovaquia	85,218	85,218			0
Eslovenia	137,017	137,017			0
España	4,210,779	4,215,179			(4,400)
Suecia	1,667,602	1,667,602			0
Suiza	2,000,120	1,603,345	400,024		(3,249)
Tayikistán	1,671				1,671
Ucrania	65,167				65,167
Reino Unido	10,237,875	10,237,875			0
Estados Unidos de América	29,362,667	29,362,667		0	(0)
Uzbekistán	23,393				23,393
<b>TOTAL</b>	<b>133,466,667</b>	<b>128,688,002</b>	<b>6,084,487</b>	<b>0</b>	<b>(1,305,822)</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Tabla 8 : Situación de las Contribuciones para 2006-2008

Al 6 de noviembre de 2009

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	7,980,429	7,850,479	129,950	0	0
Austria	4,306,023	4,306,023	0	0	0
Azerbaiyán	25,064	0	0	0	25,064
Belarús	90,231	0	0	0	90,231
Bélgica	5,358,718	5,358,718	0	0	0
Bulgaria	85,218	85,218	0	0	0
Canadá	14,101,098	12,408,709	1,631,889	0	60,500
Chipre	195,500	195,500	0	0	0
República Checa	917,348	917,348	0	0	0
Dinamarca	3,599,214	3,599,214	0	0	0
Estonia	60,154	60,154	0	0	0
Finlandia	2,671,840	2,671,840	0	0	0
Francia	30,227,380	18,630,361	2,357,630	9,148,063	91,325
Alemania*	43,421,156	26,052,693	8,743,355	8,684,231	(59,124)
Grecia	2,656,801	1,527,311	0	0	1,129,490
Hungría	631,617	631,617	0	0	0
Islandia	170,436	170,436	0	0	0
Irlanda	1,754,491	1,754,491	0	0	0
Israel	2,340,993	0	114,356	0	2,226,637
Italia	24,487,687	19,590,142	4,787,018	0	110,527
Japón	88,088,000	88,088,000	96,050	0	(96,050)
Letonia	75,192	75,192	0	0	0
Liechtenstein	25,064	25,064	0	0	0
Lituania	120,308	0	0	0	120,308
Luxemburgo	385,988	385,988	0	0	0
Malta	70,180	23,393	0	0	46,786
Mónaco	15,038	15,038	0	0	0
Países Bajos	8,471,687	8,471,687	0	0	0
Nueva Zelanda	1,107,836	1,107,836	0	0	0
Noruega	3,403,713	3,403,713	0	0	0
Polonia	2,310,916	1,964,897	0	0	346,019
Portugal	2,356,031	899,412	0	0	1,456,619
Rumanía	100,122	100,122	0	0	0
Federación de Rusia	5,514,116	0	0	0	5,514,116
Eslovaquia	255,654	255,654	0	0	0
Eslovenia	411,052	411,052	0	0	0
España	12,632,338	12,470,176	731,562	0	(569,400)
Suecia	5,002,807	5,002,807	0	0	0
Suiza	6,000,361	5,203,789	506,557	0	290,015
Tayikistán	5,013	0	0	0	5,013
Ucrania	195,500	0	0	0	195,500
Reino Unido	30,713,625	30,713,625	0	0	0
Estados Unidos de América	55,616,358	51,819,359	0	3,797,000	(1)
Uzbekistán	70,180	0	0	0	70,180
<b>TOTAL</b>	<b>368,028,480</b>	<b>316,247,063</b>	<b>19,098,367</b>	<b>21,629,295</b>	<b>11,053,756</b>

\*La asistencia bilateral de 5/2 817 \$EUA, aprobada en la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008 y de 353 814 \$EUA aprobada en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo, que se aplicó en 2008.

Tabla 9: Situación de los pagarés al 6 de noviembre de 2009

**PAGARÉS DEL FONDO MULTILATERAL**

País	TITULAR			ORGANISMO DE EJECUCION					
	A BANCO MUNDIAL	B TESORERO	C= A+B TOTAL	D PNUD	E PNUMA	F ONUDI	G BANCO MUNDIAL	H TESORERO	D+E+F+G+H=I I=C TOTAL
	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto	Valor neto
Canadá		3,855,222	3,855,222					3,855,222	3,855,222
Francia		19,145,457	19,145,457					19,145,457	19,145,457
Alemania		8,684,231	8,684,231					8,684,231	8,684,231
Países bajos			0					0	0
Reino Unido			0					0	0
Estados Unidos		3,797,000	3,797,000					3,797,000	3,797,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>35,481,910</b>	<b>35,481,910</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35,481,910</b>	<b>35,481,910</b>

Registro de los pagarés para 2004-2009 al 6 de noviembre de 2009

Tabla 10: 2004 - 2009 CALENDARIO DE PAGARÉS DEL FONDO MULTILATERAL

RECIBOS													COBROS			
Fecha de presentación a/	Año de contribución	País de origen	Código pagaré	Denominación/ Tipo de moneda	Cantidad (en denominación original)	Valor pagaré en \$EUA según PNUMA b/	Fecha de transfer	Organismo	Cantidad de la transferencia en Denominación Original	Fecha de cobro	Valor real del cobro (\$EUA)	Ganancia / (Pérdida) respecto al valor previsto (\$EUA)				
4/21/2005	2005	Canadá		Can\$	6,216,532.78	3,963,867.12	Nov. 2005	TESORERO	6,216,532.78	Nov. 2005	5,307,831.95	1,343,964.83				
12/22/2006	2006	Canadá		Can\$	4,794,373.31	3,760,292.79	1/12/2007	TESORERO	4,794,373.31	1/19/2007	4,088,320.38	328,027.59				
6/27/2008	2008	Canadá		Can\$	4,794,373.31	3,760,292.79	9/19/2008	TESORERO	4,794,373.31	9/19/2008	4,492,899.74	732,606.95				
6/12/2009	2009	Canadá		Can\$	3,834,018.00	3,855,221.70	SALDO	TESORERO								
12/31/2004	2004	Francia		Euro	10,597,399.70	9,784,322.50	9/28/2006	TESORERO	10,597,399.70	9/28/2006	12,102,125.26	2,317,802.76				
1/18/2006	2005	Francia		Euro	11,217,315.23	10,356,675.50	9/28/2006	TESORERO	11,217,315.23	9/28/2006	12,810,062.64	2,453,387.14				
12/20/2006	2006	Francia		Euro	7,503,239.54	9,342,968.43	7/31/2007	TESORERO	7,503,239.54	7/31/2007	10,249,425.21	906,456.78				
Dec.2007	2007	Francia		Euro	7,483,781.61	9,287,393.43	9/16/2008	TESORERO	7,483,781.61	9/16/2008	10,629,963.40	1,342,569.97				
Dec.2008	2008	Francia		Euro	7,371,509.51	9,148,063.43	SALDO	TESORERO								
Oct.2009	2009	Francia		Euro	6,568,287.40	9,997,393.30	SALDO	TESORERO								
8/9/2004	2004	Alemania	BU 104 1006 01	\$EUA	18,914,439.57	18,914,439.57	8/3/2005	TESORERO	6,304,813.19	8/3/2005	6,304,813.19	-				
							8/11/2006	TESORERO	6,304,813.19	8/11/2006	6,304,813.19	-				
							2/16/2007	TESORERO	3,152,406.60	2/16/2007	3,152,406.60	-				
							8/10/2007	TESORERO	3,152,406.60	8/10/2007	3,152,406.60	-				
									18,914,439.57							
7/8/2005	2005	Alemania	BU 105 1003 01	\$EUA	7,565,775.83	7,565,775.83	4/18/2006	TESORERO	1,260,962.64	4/18/2006	1,260,962.64	-				
							8/11/2006	TESORERO	1,260,962.64	8/11/2006	1,260,962.64	-				
							2/16/2007	TESORERO	1,260,962.64	2/16/2007	1,260,962.64	-				
							8/10/2007	TESORERO	1,260,962.64	8/10/2007	1,260,962.64	-				
							2/12/2008	TESORERO	1,260,962.64	2/12/2008	1,260,962.64	-				
							8/12/2008	TESORERO	1,260,962.63	8/12/2008	1,260,962.64	-				
									7,565,775.83							
5/10/2006	2006	Alemania	BU 106 1004 01	Euro	11,662,922.38	14,473,718.52	2/28/2007	TESORERO	1,943,820.40	2/28/2007	2,558,067.65	145,781.24				
							8/10/2007	TESORERO	1,943,820.40	8/10/2007	2,681,305.85	269,019.44				
							2/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	2/12/2008	2,821,066.54	408,780.12				
							8/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	8/12/2008	2,930,114.87	517,828.45				
							2/17/2009	TESORERO	1,943,820.40	2/17/2009	2,492,560.89	80,274.47				
							8/12/2009	TESORERO	1,943,820.38	8/12/2009	2,760,613.72	348,327.28				
									11,662,922.38							
7/23/2007	2007	Alemania	BU 107 1006 01	Euro	11,662,922.38	14,473,718.52	2/12/2008	TESORERO	1,943,820.40	2/12/2008	2,821,066.54	408,780.12				
							8/12/2008	TESORERO	1,943,820.39	8/12/2008	2,930,114.87	517,828.46				
							2/17/2009	TESORERO	1,943,820.40	2/17/2009	2,492,560.89	80,274.47				
							8/12/2009	TESORERO	1,943,820.38	8/12/2009	2,760,613.72	348,327.30				
									4,824,572.85							
							SALDO	TESORERO	3,887,640.81							
									11,662,922.38							
8/15/2008	2008	Alemania	BU 108 1004 01	Euro	4,665,168.96	5,789,487.42	2/17/2009	TESORERO	777,528.16	2/17/2009	997,024.36	32,109.79				
							8/12/2009	TESORERO	777,528.16	8/12/2009	1,104,245.49	139,330.92				
									3,859,658.28							
							SALDO	TESORERO	3,110,112.64							
									4,665,168.96							
12/8/2003	2004	Netherlands	D 11	\$EUA	3,364,061.32	3,364,061.32	11/17/2004	TESORERO	3,364,061.32	11/17/2004	3,364,061.32	-				
12/8/2003	2005	Netherlands	D 11	\$EUA	3,364,061.32	3,364,061.32	12/5/2005	TESORERO	3,364,061.32	12/5/2005	3,364,061.32	-				
5/18/2004	2004	Reino Unido		GBP	7,243,564.08	10,718,502.63	8/23/2005	TESORERO	1,207,260.68	8/23/2005	2,166,550.02	380,132.91				
							Feb. 2006	TESORERO	3,621,782.04	Feb. 2006	6,303,711.64	944,460.32				
							7/24/2006	TESORERO	3,621,782.04	7/24/2006	4,473,383.73	900,549.53				
									10,718,502.63		12,943,645.39	2,225,142.76				
6/1/2005	2005	Reino Unido		GBP	7,243,564.08	10,718,502.63	7/24/2006	TESORERO	1,207,260.68	7/24/2006	2,236,691.86	450,274.75				
							8/9/2006	TESORERO	3,163,681.03	8/9/2006	6,036,303.40	1,354,916.85				
							8/16/2006	TESORERO	2,872,622.37	8/16/2006	5,429,236.28	1,178,537.31				
									7,243,564.08		13,702,231.54	2,983,728.91				
5/13/2005	2004	Estados Unidos		\$EUA	4,920,000.00	4,920,000.00	10/27/2005	TESORERO	2,000,000.00	10/27/2005	2,000,000.00	-				
							11/2/2006	TESORERO	2,000,000.00	11/2/2006	2,000,000.00	-				
							10/25/2007	TESORERO	920,000.00	10/25/2007	920,000.00	-				
									4,920,000.00							
3/1/2006	2005	Estados Unidos		\$EUA	3,159,700.00	3,159,700.00	11/2/2006	TESORERO	2,000,000.00	11/2/2006	2,000,000.00	-				
							10/25/2007	TESORERO	1,159,700.00	10/25/2007	1,159,700.00	-				
									3,159,700.00							
4/25/2007	2006	Estados Unidos		\$EUA	7,315,000.00	7,315,000.00	10/25/2007	TESORERO	2,500,000.00	10/25/2007	2,500,000.00	-				
							11/19/2008	TESORERO	2,500,000.00	11/19/2008	2,500,000.00	-				
							5/11/2009	TESORERO	2,315,000.00	5/11/2009	2,315,000.00	-				
									7,315,000.00							
2/21/2008	2006	Estados Unidos		\$EUA	4,683,000.00	4,683,000.00	11/19/2008	TESORERO	2,341,500.00	11/19/2008	2,341,500.00	-				
							5/11/2009	TESORERO	2,341,500.00	5/11/2009	2,341,500.00	-				
									4,683,000.00							
4/21/2009	2008	Estados Unidos		\$EUA	5,697,000.00	5,697,000.00	5/11/2009	TESORERO	1,900,000.00	5/11/2009	1,900,000.00	-				
									1,900,000.00							
							SALDO	TESORERO	3,797,000.00							
									5,697,000.00							

**FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL****TABLA 11: CALENDARIO DE PAGO DE PAGARÉS PENDIENTES AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009  
(EN \$EUA)**

	<u>A pagar en 2010</u>	<u>A pagar en 2011</u>	<u>No programado</u>	<u>TOTAL</u>
<b><u>CANADA</u></b> No programado			3,855,222.00	3,855,222
<b><u>FRANCIA</u></b> No programado			19,145,457	19,145,457
<b><u>ALEMANIA:</u></b>				
Pagaré: (en \$EUA con el mecanismo de tipos de cambio fijos de 1 \$EUA = 0,8058 Euros)				
2007	4,824,573			4,824,573
2008	1,929,829	1,929,829		3,859,658
<b><u>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u></b>				
2009 Pagaré: (\$EUA)	1,900,000	1,897,000		3,797,000
	<u>8,654,402</u>	<u>3,826,829</u>	<u>23,000,679</u>	<u>35,481,910</u>

**NOTA:**

Para el trienio 2006 - 2008, Alemania prefiere pagar en EUROS usando el mecanismo de tipos de cambio fijos  
El pago anual de Alemania se hace en dos partidas, febrero y agosto

Pagarés de 2009 de los Estados Unidos de América son pagaderos en noviembre cada año.

**LISTA DE PAÍSES QUE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 HAN CONFIRMADO POR ESCRITO  
AL TESORERO QUE UTILIZARÁN EL MECANISMO DE TIPO FIJO DE CAMBIO  
MONETARIO DURANTE EL PERIODO DE REPOSICIÓN DE 2009 A 2011 O QUE PAGARÁN  
EN SU MONEDA NACIONAL SIN DIRIGIRSE FORMALMENTE POR ESCRITO AL  
TESORERO**

1. Australia
2. Austria
3. Bélgica
4. Canadá
5. República Checa
6. Estonia
7. Finlandia
8. Francia
9. Alemania
10. Grecia
11. Irlanda
12. Luxemburgo
13. Nueva Zelanda
14. Noruega
15. Suecia
16. Suiza
17. Reino Unido

**Anexo II**

Tabla I

**TRAMOS ANUALES NO PRESENTADOS POR DOS O MÁS REUNIONES CONSECUTIVAS**

Organismo	País	Sector	Tramo	Razón de la demora	Comunicación prevista
Banco Mundial	Antigua y Barbuda	Plan de eliminación de CFC	2006	Debido a que no se adelantaron los fondos para el Acuerdo de Donación, esos fondos no fueron desembolsados	61ª Reunión
Canadá	Chile	Plan de eliminación de CFC	2009	Avances insuficientes en relación con la ejecución del primer tramo	60ª Reunión
ONUDI	Egipto	Plan de eliminación de CFC	2008	Fondos suficientes de los tramos aprobados	60ª Reunión
PNUMA	Eritrea	Plan de eliminación de SAO	2009	No han organizado un sistema de licencias	60ª Reunión
ONUDI	Eritrea	Plan de eliminación de SAO	2009	No han organizado un sistema de licencias.	60ª Reunión
PNUMA	Guatemala	Plan de eliminación de CFC	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión. La última vez la razón fue «Demora en la firma del acuerdo»	La presentará el PNUMA en la Reunión.
PNUMA	la República Popular Democrática de Corea	Plan de eliminación de CFC	2009	Diferido según la decisión 58/33.	61ª Reunión
PNUMA	Kuwait	Plan de eliminación de SAO	2008	Aplazo de financiamiento, en espera de informes técnico y financiero.	60ª Reunión
ONUDI	Kuwait	Plan de eliminación de SAO	2008	No se terminó a tiempo la auditoría de verificación	60ª Reunión
Francia	RDP de Lao	Plan de eliminación de CFC	2009	Desembolso lento y demora en la iniciación del proyecto	60ª Reunión
PNUMA	Nicaragua	Plan de eliminación de CFC	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión. La última vez la razón fue “Desembolso escaso del tramo aprobado”.	La presentará el PNUMA en la Reunión.
PNUD	Perú	Plan de eliminación de CFC	2009	Demora en el primer tramo debido a cambios institucionales, pero se completará pronto el cambio y en ese momento continuarán las actividades.	60ª Reunión
PNUMA	Perú	Plan de eliminación de CFC	2009	Demora en el primer tramo debido a cambios institucionales, pero se completará pronto el cambio y en ese momento continuarán las actividades.	60ª Reunión

Organismo	País	Sector	Tramo	Razón de la demora	Comunicación prevista
PNUMA	Suriname	Plan de eliminación de CFC	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión. La última vez la razón fue "Desembolso escaso de los tramos aprobados".	La presentará el PNUMA en la Reunión.
Banco Mundial	Tailandia	Plan de eliminación de SAO	2009	Renecesita más tiempo para planificar las actividades del tramo final	60ª Reunión
Banco Mundial	Turquía	Plan de eliminación de CFC	2008	Debido a la falta del informe de verificación.	60ª Reunión

Tabla II

**TRAMOS ANUALES QUE NO FUERON PRESENTADOS QUE DEBÍAN SER PRESENTADOS POR PRIMERA VEZ ESTE AÑO A LA 59ª Reunión**

Organismo	País	Sector	Tramo	Razón de la demora	Comunicación prevista
PNUD	Dominica	Plan de eliminación de CFC	2009	Escaso desembolso de los fondos de los tramos aprobados.	60ª Reunión
PNUMA	Dominica	Plan de eliminación de CFC	2009	Escaso desembolso de los fondos de los tramos aprobados.	60ª Reunión
PNUD	Saint Kitts y Nevis	Plan de eliminación de CFC	2009	Escaso desembolso de los fondos de los tramos aprobados.	60ª Reunión
PNUMA	Saint Kitts y Nevis	Plan de eliminación de CFC	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión.	La presentará el PNUMA en la Reunión.
PNUMA	San Vicente y las Granadinas	Plan de eliminación de CFC	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión.	La presentará el PNUMA en la Reunión.
ONUDI	Serbia	Plan de eliminación de CFC	2007	No se completaron todavía los proyectos de aerosol y de espumas	60ª Reunión
Canadá	Uruguay	Plan de eliminación de CFC	2009	Escaso desembolso de los fondos de los tramos aprobados.	60ª Reunión
PNUD	Uruguay	Plan de eliminación de CFC	2009	Escaso desembolso de los fondos de los tramos aprobados.	60ª Reunión
PNUMA	Yemen	Plan de eliminación de SAO	2009	La presentará el PNUMA en la Reunión. ONUDI indicó la razón como "Suficientes fondos de tramos aprobados".	La presentará el PNUMA en la Reunión.
ONUDI	Yemen	Plan de eliminación de SAO	2009	Suficientes fondos de tramos aprobados	60ª Reunión



**Anexo III**  
**PROYECTOS PARA LOS QUE SE PIDIERON INFORMES DE SITUACIÓN ADICIONALES**

<b>Organismo</b>	<b>Código</b>	<b>Título del proyecto</b>
Alemania	AFR/HAL/35/TAS/29	Establecimiento de un banco de halones regional para los países de África Oriental y Meridional (Botswana, Etiopía, Kenya, Lesotho, Namibia, Tanzania y Zimbabwe).
Banco Mundial	ARG/FUM/29/DEM/93	Proyecto de demostración para el ensayo de alternativas al metilbromuro en la desinfección de cosechas de algodón y cítricos después de su recolección (fase I)
PNUMA	BAR/REF/43/TAS/10	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación, y establecimiento de una asociación de refrigeración y aire acondicionado
PNUD	BAR/REF/43/TAS/11	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: proyecto de asistencia técnica para los sectores de aire acondicionado de vehículos y usuarios finales
PNUD	BAR/REF/43/TAS/12	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de actividades del plan de gestión de refrigerantes
PNUMA	BAR/SEV/46/INS/13	Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III, año 2)
ONUDI	BDI/PHA/55/INV/24	Plan de gestión de eliminación definitiva (primer tramo)
ONUDI	BHE/HAL/42/TAS/18	Eliminación del consumo de halones
ONUDI	BHE/PHA/55/PRP/23	Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC
ONUDI	BHE/SEV/43/INS/19	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase II)
PNUMA	DRK/SEV/53/INS/49	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase V)
PNUD	ELS/PHA/55/PRP/23	Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC
ONUDI	ERI/PHA/54/INV/05	Plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC (primer tramo)
Francia	ETH/REF/44/TAS/14	Ejecución de la actualización del plan de gestión de refrigerantes
ONUDI	KUW/HAL/45/PRP/07	Preparación de un plan de eliminación de halones
PNUMA	KUW/PHA/52/TAS/10	Plan de gestión de eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I del Anexo A (primer tramo)
PNUMA	LES/SEV/53/INS/11	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV)
ONUDI	LIB/HAL/47/TAS/26	Plan para eliminar la importación y el consumo neto de halones en el sector de extinción de incendios
PNUMA	MAR/SEV/53/INS/19	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase III)
PNUD	MDV/REF/38/TAS/05	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: programa de sensibilización e incentivos
PNUMA	PAN/PHA/50/TAS/27	Plan nacional de eliminación para las sustancias del Anexo A (Grupo I) (tercer tramo)
PNUMA	PAN/SEV/44/INS/21	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV)
PNUD	PER/PHA/55/INV/41	Plan de gestión de eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I del Anexo A (primer tramo)
ONUDI	SAU/PHA/55/PRP/05	Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC
PNUMA	SUR/SEV/41/INS/03	Fortalecimiento institucional y creación de capacidad: creación de la Unidad del Ozono
Australia	TON/REF/36/TAS/01	Aplicación de la Estrategia para los países insulares del Pacífico: asistencia para aplicar los reglamentos sobre las SAO y programa de capacitación para oficiales de aduanas
Australia	VAN/REF/36/TAS/02	Aplicación de la Estrategia para los países insulares del Pacífico: asistencia para aplicar los reglamentos sobre las SAO y programa de capacitación para oficiales de aduanas
ONUDI	YEM/PHA/55/PRP/29	Preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC



## Anexo IV

### MODELO PRELIMINAR

#### PROYECTO DE ACUERDO ENTRE [PAÍS] Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA REDUCIR EL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

1. El presente Acuerdo constituye el entendimiento alcanzado entre el Gobierno de [Country name] (en el presente denominado 'el País') y el Comité Ejecutivo, atinente a reducir el uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (en el presente denominado 'Substancias') hasta un volumen sostenible de [figure] toneladas PAO antes del 1 de enero de 2015, en cumplimiento de los programas prescritos en el Protocolo de Montreal.
2. El País acuerda cumplir con los límites anuales de consumo de las Substancias indicado en el renglón 1.2 del Apéndice 2-A (en el presente denominado 'Objetivos y financiación') del presente Acuerdo y en el calendario de reducción prescrito en el Protocolo de Montreal. El País conviene en que, al aceptar el presente Acuerdo y el cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación indicadas en el párrafo 3, le queda prohibido solicitar o recibir una financiación ulterior del Fondo Multilateral al respecto de todo consumo de tales Substancias que exceda del nivel definido en el renglón 1.2 del Apéndice 2-A como fase de eliminación definitiva prescrita en el presente acuerdo para todas las sustancias SAO especificadas en el Apéndice 1-A, y al respecto de todo consumo de cada una de las sustancias que exceda el nivel definido en los renglones 4.1.3 [y 4.2.3, ...].
3. A condición de que el País cumpla sus obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio facilitar al País la financiación definida en el renglón 3.1 del Apéndice 2-A ('Objetivos y financiación'). El Comité Ejecutivo facilitará, en principio, esta de financiación en las reuniones de dicho Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (en el presente denominado 'Programa de aprobación de la financiación').
4. El País cumplirá con los límites de consumo aplicables a cada una de las Substancias conforme a lo indicado en el Apéndice 2-A. Además, aceptará la verificación independiente que efectúe el organismo de ejecución pertinente de que tales límites al consumo se han alcanzado conforme a lo que se describe en el apartado 5 b) del presente Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no facilitará la Financiación conforme al Programa de aprobación de la financiación a menos que el País haya cumplido con las condiciones que se indican *infra* 60 días antes, como mínimo, de celebrarse la reunión del Comité Ejecutivo aplicable al caso que se estipule en el Programa de aprobación de la financiación, a saber:
  - a) Que el País haya cumplido los Objetivos aplicables a todos los años pertinentes. Se entiende por 'años pertinentes' todos aquéllos a partir del año en el que se aprobó el Plan de gestión de eliminación de hidroclorofluorocarbonos cuando exista la obligación de notificar los datos del programa de país en las fechas de celebración de la Reunión del Comité Ejecutivo en la que se presente la solicitud de financiación;
  - b) Que el cumplimiento de estos Objetivos se haya verificado de forma independiente, salvo cuando el Comité Ejecutivo decida que dicha verificación no sea necesaria;
  - c) Que el País haya ejecutado una considerable parte de todas las acciones estipuladas en el plan de ejecución del tramo anterior y haya presentado un informe de ejecución de tramo en el impreso del Apéndice 4-A (en el presente denominado el 'Formato del Plan y del

informe de ejecución de tramo') para cada uno de los años civiles anteriores; y

- d) Que el País haya presentado un plan de ejecución de tramo y éste haya sido endosado por el Comité Ejecutivo en el impreso que se recoge en el Apéndice 4-A ('Formato del Plan y del informe de ejecución de tramo') para cada año civil hasta el año, inclusive, en el que el programa de financiación tenga prevista la presentación relativa al siguiente tramo o, de tratarse del último tramo, hasta la culminación de todas las actividades previstas.

6. El País se asegurará de llevar a cabo una supervisión precisa de las actividades de su competencia en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A (en el presente denominado 'Instituciones de supervisión y sus funciones') supervisarán y notificarán a su respecto conforme a las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Esta supervisión quedará también sujeta a una verificación independiente conforme a lo que se estipule en el apartado 5 b).

7. Si bien la Financiación se determinó basándose en unas estimaciones de lo que el País necesita para poder cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede ejercer su discreción para reasignar total o parcialmente los fondos aprobados según las circunstancias lo requieran, con el fin de lograr la consecución de los objetivos prescritos en virtud del presente Acuerdo. Las reasignaciones clasificadas como cambios importantes tienen que documentarse con anterioridad en el siguiente plan de ejecución de tramo y venir endosado por el Comité Ejecutivo como se describe en el apartado 5 d). Las reasignaciones que no se hayan clasificado como cambios importantes pueden incorporarse al plan de ejecución de tramo aprobado vigente en ese momento y notificarse al Comité Ejecutivo en el informe de ejecución de tramo. Todo fondo remanente se devolverá al Fondo Multilateral al cierre del último plan de tramo.

8. Se prestará una atención específica a la ejecución de las actividades en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, y especialmente que:

- a) el País haga uso de la discreción que le otorga el presente Acuerdo para abordar las necesidades específicas que pudieren surgir durante la ejecución del proyecto; y que
- b) el País y los organismos de ejecución habrán de tener plenamente en cuenta lo prescrito en las Decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general por la gestión y ejecución del presente Acuerdo y por todas las actividades que en él se especifiquen o en su nombre acometan con objeto de cumplir las obligaciones contraídas por su firma. [Lead agency name] ha aceptado ser el organismo Director (en el presente denominado "organismo Director") y [Cooperating agency name] ha aceptado ser el organismo Auxiliar (en el presente denominado "organismo Auxiliar") bajo la gestión del organismo Director en lo tocante a las actividades de país estipuladas en virtud del presente Acuerdo. El País conviene en la ejecución de las evaluaciones que pudieran efectuarse en virtud de los programas de evaluación y supervisión del Fondo Multilateral o del programa de evaluación de cualesquiera organismo de ejecución que forme parte del presente acuerdo.

10. El organismo Director será responsable de llevar a la práctica el plan tal y como se señale en la primera presentación del Plan de gestión de eliminación de HCFC, yendo aprobados los cambios en las presentaciones de los tramos siguientes, incluida, sin exclusividad, la verificación independiente conforme al apartado 5 b). [Esta responsabilidad incluye el imperativo de tener que coordinar con el organismo Auxiliar para asegurar la oportuna secuencia en la ejecución de las actividades. El organismo Auxiliar apoyará al organismo Director al responsabilizarse de las actividades enunciadas en el Apéndice 6-B bajo la coordinación general del organismo Director. El organismo Director y el

organismo Auxiliar han firmado un acuerdo formal al respecto de la planificación, la notificación y las responsabilidades en virtud del presente Acuerdo con miras a facilitar la ejecución coordinada del Plan, en lo que se incluye la celebración de reuniones periódicas de coordinación.] El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, dotar al organismo Director [and the Cooperating IA] con las tasas estipuladas en el renglón [s] 2.2 [and 2.4...] del Apéndice 2-A.

11. Si, por las razones que fuere, el País no cumpliera los Objetivos de eliminación de las Substancias indicados en el reglón 1.2 del Apéndice 2-A o, de la forma que fuere, no cumpliera con lo prescrito en el presente Acuerdo, el País conviene en que no tendrá derecho a la financiación, de conformidad con el Programa de aprobación de financiación. La financiación se restaurará, a la entera discreción del Comité Ejecutivo, con arreglo a un programa revisado de aprobación de financiación, a determinar por dicho Comité Ejecutivo, una vez que el País haya demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones que debiera cumplir antes de recibir la financiación del siguiente tramo según se prescriba en el Programa de aprobación de financiación. El País reconoce y acepta que el Comité Ejecutivo puede reducir el volumen de la financiación en los montos tipificados en el Apéndice 7-A por cada tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya logrado en cualquiera de los años en cuestión. El Comité Ejecutivo analizará cada caso específico en el que el país no haya cumplido con el presente Acuerdo, y tomará las decisiones conexas pertinentes al caso. Tras tomarse estas decisiones, el caso específico no habrá de constituir un impedimento para los futuros tramos conforme al párrafo 5.

12. Los componentes de financiación que se recogen en el presente Acuerdo no se modificarán basándose en ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pudiera afectar a la financiación de cualesquiera otro proyecto atinente al sector de consumo ni a ninguna otra actividad conexas a ejecutar en el País.

13. El País cumplirá con toda petición del Comité Ejecutivo, del organismo Director [and the Cooperating IA] que sea razonable para así facilitar la ejecución del presente Acuerdo. En particular, facilitará al organismo Director [and the Cooperating IA] el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

14. La completa ejecución del Plan de gestión de eliminación de hidroclorofluorocarbonos y del Acuerdo conexo se considerará efectiva a finales del año siguiente al último año para el que se haya especificado en el Apéndice 2-A un total de consumo máximo permitido. Si en cualquier momento del proceso hubiera aún actividades pendientes que se hubieran previsto en el plan y en sus revisiones subsiguientes conforme al apartado 5 d), la fecha de terminación se pospondrá hasta finales del año siguiente a la ejecución de las actividades que hubiere pendientes. Las prescripciones de notificación seguirán vigentes conforme al Apéndice 4-A a), b), d) y e) hasta la fecha de terminación, a menos que el Comité Ejecutivo indique lo contrario.

15. Todos los acuerdos estipulados en el marco del presente Acuerdo se acometen sola y exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y de conformidad a lo estipulado en el presente Acuerdo. Todos los términos y expresiones empleados en el presente Acuerdo tienen el significado que les corresponda en el Protocolo Montreal, a menos que se haya definido lo contrario en el presente.

## APÉNDICES

### APÉNDICE 1-A: SUBSTANCIAS

Substancia	Anexo	Grupo	Valor inicial para las reducciones agregadas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	
HCFC-141b	C	I	
[substance name]	C	I	

### APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1.1	Programa de reducción de sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO) del Protocolo de Montreal								n/a
1.2	Consumo total máximo permitido para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)								n/a
2.1	Financiación del organismo Director [agency name] acordada (\$EUA)								
2.2	Costos de apoyo al organismo Director (\$EUA)								
2.3	Financiación del organismo Auxiliar de ejecución [agency name] acordada (\$EUA)								
2.4	Costos de apoyo al organismo Auxiliar de ejecución (\$EUA)								
3.1	Financiación total acordada (\$EUA)								
3.2	Total de costos de apoyo								
3.3	Total de costos acordado (\$EUA)								
4.1.1	Total acordado de eliminación de HCFC-22 a lograr conforme al presente Acuerdo (toneladas PAO)								
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 a lograr en proyectos anteriormente aprobados (toneladas PAO)								
4.1.3	Consumo remanente admisible de HCFC-22 (toneladas PAO)								
4.2.1	Total de eliminación acordada de [substance] a lograr conforme al presente Acuerdo (toneladas PAO)								
4.2.2	Eliminación de [substance] a lograr en proyectos anteriormente aprobados (toneladas PAO)								
4.2.3	Consumo remanente admisible de [substance] (toneladas PAO)								

### APÉNDICE 3-A: PROGRAMA DE APROBACIÓN DE FINANCIACIÓN

1. La aprobación de la financiación de los tramos futuros no se considerará antes de la [first/second/last] reunión del año tipificado en el Apéndice 2-A.

### APÉNDICE 4-A: FORMATO DEL PLAN Y DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE TRAMO

1 La presentación del Plan de ejecución de tramos y de sus informes constará de cinco partes, a saber:

- a) Un informe descriptivo en el que se expliquen los avances logrados en el tramo anterior,

reflejando la situación existente en el País respecto de la eliminación de las sustancias, explicando además cómo contribuyen a dicha eliminación las diversas actividades y cómo éstas están interrelacionadas. El informe hará hincapié ulteriormente en los éxitos, las experiencias y los retos conexos con las diferentes actividades incluidas en el plan, reflejando así mismo los cambios en las circunstancias del país y facilitando otra información pertinente. El informe incluirá además información sobre otros cambios, tales como retrasos, ejercicio de la discreción para la reasignación de fondos durante la ejecución de un tramo dado, junto con la justificación de los mismos, todo ello en comparación con el plan de ejecución de tramos presentando anteriormente y de conformidad con lo estipulado en el párrafo 7 del presente Acuerdo, u otros cambios que fuere. El informe descriptivo incluirá los años específicos que se indiquen en el apartado 5 a) del Acuerdo y puede también, complementariamente, incluir información sobre las actividades del vigente año en curso;

- b) Un informe de verificación de los resultados del Plan de gestión de eliminación de los HCFC y del consumo de las sustancias que se indican en el Apéndice 1-A, con arreglo a lo estipulado en el apartado 5 b) del Acuerdo. A menos que el Comité Ejecutivo decida lo contrario, tal verificación se facilitará junto con cada solicitud de tramo y tendrá además que facilitar la verificación del consumo aplicable a todos los años pertinentes conforme a lo estipulado en el apartado 5 a) del Acuerdo por los que el Comité no haya acusado aún recibo de un informe de verificación;
- c) Una descripción escrita de las actividades a emprender en el siguiente tramo, realizando su interdependencia y teniendo en cuenta las experiencias ganadas y los avances logrados en la ejecución de los tramos anteriores. Esta descripción incluirá también una referencia al plan general y a los avances conseguidos, así como a cualesquier ajuste que quizás haya que efectuar en el plan general previsto. La descripción incluirá el año especificado en el apartado 5 d) del Acuerdo. La descripción especificará también y explicará todas las revisiones del plan general que hayan sido necesarias;
- d) Una serie de informaciones cuantitativas para el plan y el informe, presentadas en línea en una base de datos, con arreglo a las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo respecto del formato necesario. La información cuantitativa, a presentar según el año civil, enmendará el contenido descriptivo del informe (véase el apartado 1 a) indicado *supra*) y el plan (véase el apartado 1 c) indicado *supra*), y abarcará las mismas actividades y los mismos periodos de tiempo; así mismo incluirá la información cuantitativa relativa a cualesquiera revisiones del plan general conforme al apartado 1 c) indicado *supra*. Si bien sólo es necesario incluir la información cuantitativa correspondiente al año anterior y a los años futuros, el formato incluirá la opción que permite presentar información complementaria sobre el año en curso, si así lo desea el país y el organismo; y
- e) Un Resumen ejecutivo (sinopsis) de los cinco párrafos, en el que se resuma la información indicada en los apartados 1 a) a 1 d).

## **APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y SUS FUNCIONES**

*1 Apéndice 5-A, Instituciones de supervisión y sus funciones.- puede variar de un acuerdo a otro. Habrá que remitirse a los acuerdos firmados anteriormente por el Comité, como se recoge en los*

*Informes de las Reuniones, así como en los actuales acuerdos para el Plan de gestión de eliminación definitiva con el fin de facilitar ejemplos pertinentes. Lo más importante es que el Apéndice facilite una indicación creíble y pormenorizada de cómo se supervisarán los avances y qué organismo será responsable de las actividades. Tenga a bien tener en cuenta las experiencias que hubiera habido en la ejecución de dicho Plan de gestión, e introduzca las mejoras y cambios que fueren pertinentes.*

## **APÉNDICE 6-A: FUNCIÓN DEL ORGANISMO DIRECTOR**

1 El organismo Director será responsable de una serie de actividades a especificar en el documento del proyecto, como sigue:

- a) Asegurar la verificación financiera y de desempeño, de conformidad con el presente Acuerdo y con sus prescripciones y reglamentos internos indicados en el plan de eliminación aplicable al País;
- b) Asistir al País en la preparación del Plan de ejecución de tramos y en la del informe correspondiente con arreglo al Apéndice 4-A;
- c) Facilitar al Comité Ejecutivo las pruebas de verificación pertinentes de que los Objetivos se han cumplido y de que las actividades anuales conexas se han ejecutado plenamente de conformidad con lo indicado en el Plan de ejecución de tramos y en consonancia con el Apéndice 4-A.
- d) Asegurar que los avances y experiencias acumuladas se reflejan en las actualizaciones del plan general en los futuros planes de ejecución de tramos en consonancia con los apartados 1 c) y 1 d) del Apéndice 4-A;
- e) Satisfacer las prescripciones de notificación relativas a los tramos y al plan general como se tipifica en el Apéndice 4-A, así como preparar informes de culminación de proyectos para su presentación al Comité Ejecutivo; esta responsabilidad incluye la notificación sobre las actividades acometidas por el organismo Auxiliar.
- f) Asegurar que los análisis técnicos de las actividades acometidas por el organismo Auxiliar los realizan los peritos técnicos independientes pertinentes al caso;
- g) Ejecutar las misiones de supervisión necesarias;
- h) Asegurar que se dispone de un mecanismo operativo en buenas condiciones de trabajo que permita la ejecución transparente y eficaz del Plan de ejecución de tramos y la notificación precisa de los datos;
- i) Coordinar las actividades del organismo Auxiliar y asegurar la debida secuencia de realización de las actividades;
- j) Asegurar que los desembolsos al País se basen en el empleo de indicadores; y
- k) Facilitar la asistencia necesaria de apoyo técnico, gestión y criterios cuando así sea necesaria.



2. Tras mantener consultas con el país y tener en cuenta los puntos de vista que éste exprese, el organismo Auxiliar seleccionará y encomendará a una organización independiente que lleve a cabo la verificación de los resultados del Plan de gestión de eliminación de hidroclorofluorocarbonos y del consumo de las sustancias indicadas en el Apéndice 1-A, con arreglo a lo que se prescribe en el apartado 5 b) del Acuerdo y en el apartado 1 b) del Apéndice 4-A.

#### **APÉNDICE 6-B: FUNCIÓN DEL ORGANISMO AUXILIAR**

1 El organismo Auxiliar:

- a) Asistirá en el desarrollo de criterios cuando sea necesario;
- b) Asistirá al País en la ejecución y evaluación de las actividades que financie, remitiéndose al organismo Director para asegurar que las actividades se ejecutan en una secuencia coordinada; y
- c) Facilitará informes al organismo Director sobre estas actividades para su inclusión en los informes refundidos con arreglo al Apéndice 4-A.

#### **APÉNDICE 7-A: REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MOTIVADA POR INCUMPLIMIENTO**

1 De conformidad con el párrafo 11 del Acuerdo, el monto de financiación que se facilite puede verse reducido en [figure] \$EUA por tonelada PAO de reducción del consumo que no se haya conseguido en ese año.



# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ALGERIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (polyurethane foam sector)	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration and air-to-air air-conditioning sector)	UNIDO		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for a pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNIDO		\$85,000	\$6,375	\$91,375	
<b>Total for Algeria</b>			<b>\$185,000</b>	<b>\$13,875</b>	<b>\$198,875</b>	
<b>ARGENTINA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension for institutional strengthening project (phase VI) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNDP		\$155,784	\$11,684	\$167,468	
<b>Total for Argentina</b>			<b>\$155,784</b>	<b>\$11,684</b>	<b>\$167,468</b>	
<b>BAHRAIN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNDP	20.3	\$40,000	\$3,000	\$43,000	
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$95,000	\$12,350	\$107,350	
<b>Total for Bahrain</b>		<b>20.3</b>	<b>\$135,000</b>	<b>\$15,350</b>	<b>\$150,350</b>	
<b>BELIZE</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase V) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$38,350	\$0	\$38,350	
<b>Total for Belize</b>			<b>\$38,350</b>		<b>\$38,350</b>	
<b>BENIN</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$65,000	\$8,450	\$73,450	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNIDO	4.0	\$69,000	\$6,210	\$75,210	
<b>Total for Benin</b>		<b>4.0</b>	<b>\$134,000</b>	<b>\$14,660</b>	<b>\$148,660</b>	
<b>BOLIVIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$39,434	\$0	\$39,434	
<b>Total for Bolivia</b>			<b>\$39,434</b>		<b>\$39,434</b>	
<b>BRAZIL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan (eighth tranche) <i>UNDP was requested not to commence disbursement of the funding approved by the present decision or any funding remaining after implementation of approved activities until the Committee had approved, at a future Meeting, an implementation plan covering activities related to the remaining funds, including their timing; to continue preparing annual reports on activities and expenditures according to the established formats; to provide on an annual basis a verification of the national CFC phase-out plan for Brazil, until verification of the 2010 consumption had been submitted. The Secretariat was requested to inform the Committee at its 60th Meeting of the progress achieved in planning use of the unallocated funds.</i>	UNDP	74.0	\$100,000	\$5,000	\$105,000	
<b>Total for Brazil</b>		<b>74.0</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$5,000</b>	<b>\$105,000</b>	
<b>CAMEROON</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$69,766	\$0	\$69,766	
<b>Total for Cameroon</b>			<b>\$69,766</b>		<b>\$69,766</b>	
<b>CAPE VERDE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP	0.3	\$30,000	\$3,900	\$33,900	
<b>Total for Cape Verde</b>		<b>0.3</b>	<b>\$30,000</b>	<b>\$3,900</b>	<b>\$33,900</b>	

# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>CHINA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Rigid</b>						
Conversion of the foam part of Jiangsu Huaiyin Huihuang Solar Co. Ltd. from HCFC-141b to cyclopentane	IBRD	5.1	\$786,668	\$59,000	\$845,668	
<i>The World Bank and the Government were requested to deduct 5.14 ODP tonnes (46.7 metric tonnes) of HCFCs from the starting point for sustained aggregate reductions in eligible consumption as set by China's HCFC phase-out management plan; and the Bank was also requested to provide to the Secretariat, at the end of each year of the project's implementation period or part thereof, a progress report that addressed the issues pertaining to the collection of accurate data in line with the objectives of decision 55/43(b).</i>						
Conversion demonstration from HCFC-141b-based to cyclopentane-based pre-blended polyol in the manufacture of rigid polyurethane foam at Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd	IBRD	6.8	\$1,214,936	\$91,120	\$1,306,056	
<i>Approved on the understanding that the release of funding by the World Bank for stage II of the project amounting to US \$635,275 would be subject to successful validation of stage I and submission of the relevant report to the Secretariat by the Bank supporting the technical feasibility and safety of the full-scale demonstration project. The World Bank and the Government were requested to deduct 6.84 ODP tonnes (62.2 metric tonnes) of HCFCs from the starting point for sustained aggregate reductions in eligible consumption as set by China's HCFC phase-out management plan. The Bank was also requested to provide to the Secretariat, at the end of each year of the project's implementation period or part thereof, a progress report that addressed the issues pertaining to the collection of accurate data in line with the objectives of decision 55/43(b).</i>						
Conversion from HCFC-141b-based to HFC-245fa-based spray polyurethane foam at Harbin Tianshuo Building Materials Co. Ltd.	IBRD	1.7	\$193,808	\$14,536	\$208,344	
<i>The World Bank and the Government were requested to deduct 1.67 ODP tonnes (15.2 metric tonnes) of HCFCs from the starting point for sustained aggregate reductions in eligible consumption as set by China's HCFC phase-out management plan. The Bank was further requested to provide to the Secretariat at the end of each year of the project's implementation period or part thereof progress reports that addressed the issues pertaining to the collection of accurate data in line with the objectives of decision 55/43(b). The World Bank and the Government were also requested to identify and explore the feasibility of lower GWP alternative technology for the foam sector plan.</i>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Sectoral phase out plan</b>						
Refrigeration servicing sector CFC phase-out plan (sixth tranche)	UNIDO	1,136.0	\$785,000	\$58,880	\$843,880	
<i>Approved on the understanding that UNIDO will provide annually, by calendar year, reports on the activities undertaken until the financial closure of the phase-out plan.</i>						

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SOLVENT</b>						
<b>Multiple solvents</b>						
ODS phase-out in China solvent sector: 2010 annual programme	UNDP	85.0	\$1,480,000	\$111,000	\$1,591,000	
<i>Approved on the understanding that UNDP will provide annually, by calendar year, reports on the activities undertaken until the financial closure of the phase-out plan.</i>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for a pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNIDO		\$85,000	\$6,375	\$91,375	
<b>Total for China</b>		<b>1,234.7</b>	<b>\$4,545,412</b>	<b>\$340,911</b>	<b>\$4,886,323</b>	
<b>COLOMBIA</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>Total for Colombia</b>			<b>\$40,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$43,000</b>	
<b>COOK ISLANDS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase II, second year)	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Cook Islands</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>COSTA RICA</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Total methyl bromide phase-out used as a fumigant in melons, cut flowers, bananas, tobacco seedbeds and nurseries, excluding QPS applications (tranche V)	UNDP	174.0	\$726,791	\$54,509	\$781,300	
<i>Approved with the following disbursement schedule by UNDP: US \$363,400 in 2009; US \$255,000 at the end of 2010; and US \$108,391 at the end of 2012, on the understanding that the disbursement of the funds for 2010 and 2012 would be subject to a report to be submitted by UNDP indicating that the phase-out targets had been met. UNDP was requested to present annual progress reports on implementation of the project, including financial reports, until the project is completed.</i>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VIII)	UNDP		\$70,257	\$5,269	\$75,526	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Costa Rica</b>		<b>174.0</b>	<b>\$797,048</b>	<b>\$59,778</b>	<b>\$856,826</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>CROATIA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Rigid</b>						
Phase-out of HCFC-141b from the manufacturing of polyurethane rigid foam at Pavusin	UNIDO	2.0	\$271,150	\$20,336	\$291,486	
<i>Approved on an exceptional basis, and without setting a precedent. UNIDO and the Government were requested to deduct 1.95 ODP tonnes (17.73 metric tonnes) of HCFCs from the starting point for sustained aggregate reductions in eligible consumption to be established by Croatia's HCFC phase-out management plan (HPMP). UNIDO was also requested to provide to the Secretariat, at the end of each year of the project's implementation period, progress reports that addressed the issues pertaining to the collection of accurate data in line with the objectives of decision 55/43(b), and to include these reports in the implementation reports of the HPMP, once it had been approved.</i>						
<b>Total for Croatia</b>		<b>2.0</b>	<b>\$271,150</b>	<b>\$20,336</b>	<b>\$291,486</b>	
<b>CUBA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National ODS phase-out plan for CFCs: 2009 and 2010 annual implementation plans	UNDP	53.8	\$156,000	\$11,700	\$167,700	
<i>Approved on the understanding that UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation and a verification report of 2009 CFC consumption to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for pilot demonstration project on ODS waste management and disposal	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VII)	UNDP		\$74,533	\$5,590	\$80,123	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Cuba</b>		<b>53.8</b>	<b>\$270,533</b>	<b>\$20,290</b>	<b>\$290,823</b>	
<b>DJIBOUTI</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase out management plan for CFCs (second tranche)	UNEP	3.2	\$58,000	\$7,540	\$65,540	
<i>Approved on the understanding that UNEP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
<b>Total for Djibouti</b>		<b>3.2</b>	<b>\$58,000</b>	<b>\$7,540</b>	<b>\$65,540</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ECUADOR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan <i>Funds transferred from the World Bank at the 59th Meeting of the Executive Committee.</i>	UNIDO		\$75,000	\$5,625	\$80,625	
Preparation of a HCFC phase-out management plan <i>Funds transferred from the World Bank at the 59th Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase V) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$95,767	\$0	\$95,767	
<b>Total for Ecuador</b>			<b>\$245,767</b>	<b>\$15,375</b>	<b>\$261,142</b>	
<b>ETHIOPIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase V) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Ethiopia</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>GRENADA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (third tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$32,500	\$4,225	\$36,725	
Terminal phase-out management plan (third tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNDP	3.0	\$30,000	\$2,700	\$32,700	
<b>Total for Grenada</b>			<b>3.0</b>	<b>\$62,500</b>	<b>\$6,925</b>	<b>\$69,425</b>
<b>GUATEMALA</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
National phase-out of methyl bromide (phase II, first tranche) <i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee, and on the understanding that no more funding would be provided to the Government for the phase-out of controlled uses of methyl bromide.</i>	UNEP		\$70,000	\$9,100	\$79,100	



## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
National phase-out of methyl bromide (phase II, first tranche)	UNIDO	48.0	\$1,300,000	\$97,500	\$1,397,500	8.70
<i>Approved in accordance with the Agreement between the Government and the Executive Committee, and on the understanding that no more funding would be provided to the Government for the phase-out of controlled uses of methyl bromide.</i>						
<b>Total for Guatemala</b>		<b>48.0</b>	<b>\$1,370,000</b>	<b>\$106,600</b>	<b>\$1,476,600</b>	
<b>GUYANA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for the phase-out of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (second tranche)	UNEP		\$72,000	\$9,360	\$81,360	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
Terminal phase-out management plan for the phase-out of ODS in the refrigeration and air-conditioning sector (second tranche)	UNDP	8.0	\$91,000	\$8,190	\$99,190	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Guyana</b>		<b>8.0</b>	<b>\$195,500</b>	<b>\$17,550</b>	<b>\$213,050</b>	
<b>HAITI</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$54,167	\$0	\$54,167	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Haiti</b>			<b>\$54,167</b>		<b>\$54,167</b>	
<b>HONDURAS</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
National methyl bromide phase-out plan, phase II (fourth tranche)	UNIDO	20.4	\$106,301	\$7,973	\$114,274	
<i>Approved on the understanding that: disbursement is conditional on the submission to the Fund Secretariat of an official communication from the Government of Honduras stating that the level of methyl bromide consumption in 2009 was below 183.6 ODP tonnes, which represents the maximum allowable level of consumption in the Agreement between the Government and the Executive Committee. UNIDO will submit an annual progress report on the implementation of the project until methyl bromide is completely phased out.</i>						

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$52,000	\$6,760	\$58,760	
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNIDO	39.7	\$37,500	\$2,813	\$40,313	
<b>Total for Honduras</b>		<b>60.1</b>	<b>\$195,801</b>	<b>\$17,546</b>	<b>\$213,347</b>	
<b>INDIA</b>						
<b>PRODUCTION</b>						
<b>CFC closure</b>						
Accelerated CFC production phase-out (first tranche) <i>The World Bank and the Government were requested to ensure that Customs records are available to auditors for the next import audit report associated with the final funding tranche of the Accelerated Phase-out Plan to be submitted to the 61st Meeting of the Executive Committee.</i> <i>Note: 690 ODP tonnes of CFC production will be phased-out.</i>	IBRD		\$2,113,000	\$0	\$2,113,000	
CFC production sector gradual phase-out: 2009 annual implementation plan	IBRD		\$6,000,000	\$450,000	\$6,450,000	
<b>Total for India</b>			<b>\$8,113,000</b>	<b>\$450,000</b>	<b>\$8,563,000</b>	
<b>INDONESIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNDP		\$135,623	\$10,172	\$145,795	
<b>Total for Indonesia</b>			<b>\$135,623</b>	<b>\$10,172</b>	<b>\$145,795</b>	
<b>IRAQ</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNIDO		\$65,000	\$4,875	\$69,875	
<b>Total for Iraq</b>			<b>\$65,000</b>	<b>\$4,875</b>	<b>\$69,875</b>	
<b>KIRIBATI</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Kiribati</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>KUWAIT</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase IV) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$57,048	\$0	\$57,048	
<b>Total for Kuwait</b>			<b>\$57,048</b>		<b>\$57,048</b>	
<b>LIBYA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase II) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNIDO		\$73,702	\$5,528	\$79,230	
<b>Total for Libya</b>			<b>\$73,702</b>	<b>\$5,528</b>	<b>\$79,230</b>	
<b>MACEDONIA, FYR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (fifth tranche)	UNIDO		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
<b>Total for Macedonia, FYR</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	
<b>MADAGASCAR</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase IV) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,879	\$0	\$32,879	
<b>Total for Madagascar</b>			<b>\$32,879</b>		<b>\$32,879</b>	
<b>MALAWI</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$36,147	\$0	\$36,147	
<b>Total for Malawi</b>			<b>\$36,147</b>		<b>\$36,147</b>	
<b>MALAYSIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan: 2009 annual programme <i>The Government and the World Bank were requested to provide a verification of the 2009 consumption targets by the last meeting of 2010, as well as a report on the activities undertaken until the financial closure of the phase-out plan takes place.</i>	IBRD	350.7	\$275,000	\$24,750	\$299,750	
<b>Total for Malaysia</b>			<b>350.7</b>	<b>\$275,000</b>	<b>\$24,750</b>	<b>\$299,750</b>

# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>MARSHALL ISLANDS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Marshall Islands</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>MEXICO</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Rigid (insulation refrigeration)</b>						
Conversion from HCFC-141b in the manufacture of polyurethane rigid insulation foam for domestic refrigerators at Mabe Mexico	UNDP	55.8	\$2,428,987	\$182,174	\$2,611,161	
<i>Approved on an exceptional basis, and without setting a precedent. UNDP and the Government were requested to deduct 55.87 ODP tonnes (660 metric tonnes) of HCFCs from the starting point for sustained aggregate reductions in eligible consumption to be established by Mexico's HCFC phase-out management plan (HPMP). UNDP was also requested to provide to the Secretariat, at the end of each year of the project's implementation period, progress reports that addressed the issues pertaining to the collection of accurate data in line with the objectives of decision 55/43(b), and to include these reports in the implementation reports of the HPMP, once approved.</i>						
<b>Total for Mexico</b>			<b>55.8</b>	<b>\$2,428,987</b>	<b>\$182,174</b>	<b>\$2,611,161</b>
<b>MOROCCO</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of the institutional strengthening project (phase IV)	UNEP		\$84,500	\$0	\$84,500	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Morocco</b>			<b>\$84,500</b>		<b>\$84,500</b>	
<b>MOZAMBIQUE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$59,000	\$7,670	\$66,670	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP		\$17,000	\$1,530	\$18,530	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
<b>Total for Mozambique</b>			<b>\$76,000</b>	<b>\$9,200</b>	<b>\$85,200</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>NAMIBIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VI) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Namibia</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>NEPAL</b>						
<b>DESTRUCTION</b>						
<b>Technical assistance/support</b>						
Destruction of confiscated ODS	UNEP		\$157,200	\$20,436	\$177,636	
<b>Total for Nepal</b>			<b>\$157,200</b>	<b>\$20,436</b>	<b>\$177,636</b>	
<b>NICARAGUA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase V) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$30,000	\$0	\$30,000	
<b>Total for Nicaragua</b>			<b>\$30,000</b>		<b>\$30,000</b>	
<b>NIGER</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$35,115	\$0	\$35,115	
<b>Total for Niger</b>			<b>\$35,115</b>		<b>\$35,115</b>	
<b>NIGERIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
National CFC phase-out plan (seventh and eighth tranche) <i>Approved on the understanding that UNDP will submit a progress report on the 2010 annual implementation and a verification report of 2009 CFC consumption to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNDP	264.6	\$454,200	\$36,518	\$490,718	
<b>Total for Nigeria</b>		<b>264.6</b>	<b>\$454,200</b>	<b>\$36,518</b>	<b>\$490,718</b>	
<b>NIUE</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Niue</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PAKISTAN</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (polyurethane foam sector)	UNIDO		\$80,000	\$6,000	\$86,000	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration and air-conditioning manufacturing sectors)	UNIDO		\$120,000	\$9,000	\$129,000	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNIDO		\$45,000	\$3,375	\$48,375	
<b>Total for Pakistan</b>			<b>\$245,000</b>	<b>\$18,375</b>	<b>\$263,375</b>	
<b>PALAU</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Palau</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>PHILIPPINES</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (foam sector)	UNIDO		\$70,000	\$5,250	\$75,250	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (domestic air-conditioning sector)	IBRD		\$65,000	\$4,875	\$69,875	
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration and air-conditioning sectors except residential air conditioning)	UNDP		\$65,000	\$4,875	\$69,875	
<b>Total for Philippines</b>			<b>\$200,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$215,000</b>	
<b>QATAR</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNIDO	12.0	\$70,000	\$5,250	\$75,250	
Terminal phase-out management plan (second tranche) <i>Approved on the understanding that UNEP and UNIDO will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	UNEP		\$55,000	\$7,150	\$62,150	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNIDO		\$48,208	\$3,616	\$51,824	
<b>Total for Qatar</b>		<b>12.0</b>	<b>\$173,208</b>	<b>\$16,016</b>	<b>\$189,224</b>	
<b>SAINT KITTS AND NEVIS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase IV) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Saint Kitts and Nevis</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>SENEGAL</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase VIII) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$82,388	\$0	\$82,388	
<b>Total for Senegal</b>			<b>\$82,388</b>		<b>\$82,388</b>	
<b>SERBIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNIDO		\$71,121	\$5,334	\$76,455	
<b>Total for Serbia</b>			<b>\$71,121</b>	<b>\$5,334</b>	<b>\$76,455</b>	
<b>SEYCHELLES</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal ODS phase-out management plan (third tranche) <i>Approved on the understanding that the Government of France will submit a progress report on the 2010 annual implementation programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>	France	0.4	\$13,000	\$1,690	\$14,690	
<b>Total for Seychelles</b>		<b>0.4</b>	<b>\$13,000</b>	<b>\$1,690</b>	<b>\$14,690</b>	
<b>SOLOMON ISLANDS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Solomon Islands</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	

# List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SOMALIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Institutional strengthening (first phase)	UNEP		\$30,000	\$0	\$30,000	
<b>Total for Somalia</b>			<b>\$30,000</b>		<b>\$30,000</b>	
<b>SOUTH AFRICA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (polyurethane foam sector)	UNIDO		\$150,000	\$11,250	\$161,250	
<b>Total for South Africa</b>			<b>\$150,000</b>	<b>\$11,250</b>	<b>\$161,250</b>	
<b>SUDAN</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (polyurethane foam sector)	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation for HCFC phase-out investment activities (refrigeration and air-conditioning manufacturing sector)	UNIDO		\$60,000	\$4,500	\$64,500	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNIDO		\$120,000	\$9,000	\$129,000	
<b>Total for Sudan</b>			<b>\$220,000</b>	<b>\$16,500</b>	<b>\$236,500</b>	
<b>SURINAME</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$39,722	\$0	\$39,722	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Suriname</b>			<b>\$39,722</b>		<b>\$39,722</b>	
<b>SWAZILAND</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$57,000	\$7,410	\$64,410	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNDP	3.7	\$40,000	\$3,600	\$43,600	
<i>Approved on the understanding that UNEP and UNDP will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						



## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase IV) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
	<b>Total for Swaziland</b>	<b>3.7</b>	<b>\$129,500</b>	<b>\$11,010</b>	<b>\$140,510</b>	
<b>TIMOR LESTE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of HCFC phase-out management plan	UNEP		\$30,000	\$3,900	\$33,900	
<b>CFC phase out plan</b>						
Preparation of country programme	UNEP		\$20,000	\$2,600	\$22,600	
	<b>Total for Timor Leste</b>		<b>\$50,000</b>	<b>\$6,500</b>	<b>\$56,500</b>	
<b>TONGA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase III) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
	<b>Total for Tonga</b>		<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>TRINIDAD AND TOBAGO</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan (additional funding)	UNDP		\$65,000	\$4,875	\$69,875	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI) <i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>	UNDP		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
	<b>Total for Trinidad and Tobago</b>		<b>\$95,000</b>	<b>\$7,125</b>	<b>\$102,125</b>	
<b>TURKMENISTAN</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Technical assistance for the elimination of methyl bromide in post harvest sector <i>Approved on the understanding that no more funding would be provided to the Government for the phase-out of controlled uses of methyl bromide.</i>	UNIDO	2.8	\$179,586	\$16,163	\$195,749	
	<b>Total for Turkmenistan</b>	<b>2.8</b>	<b>\$179,586</b>	<b>\$16,163</b>	<b>\$195,749</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>UGANDA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan (second tranche)	France	1.9	\$62,500	\$8,125	\$70,625	
<i>Approved on the understanding that France will submit a progress report on the implementation of the 2009-2010 annual programme to the 62nd Meeting of the Executive Committee.</i>						
<b>Total for Uganda</b>		<b>1.9</b>	<b>\$62,500</b>	<b>\$8,125</b>	<b>\$70,625</b>	
<b>VANUATU</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase II, second year)	UNEP		\$32,500	\$0	\$32,500	
<b>Total for Vanuatu</b>			<b>\$32,500</b>		<b>\$32,500</b>	
<b>VIETNAM</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
National phase-out plan of out methyl bromide (second tranche)	IBRD	5.2	\$650,000	\$48,750	\$698,750	
<i>The Government and the World Bank were requested to continue monitoring the phase-out of MB and report back to the Executive Committee annually on the progress in meeting the reductions required by this project. The Government was urged to prioritize the strengthening of the licensing system to identify and allow reporting of MB imported for QPS and non QPS uses separately.</i>						
<b>Total for Vietnam</b>		<b>5.2</b>	<b>\$650,000</b>	<b>\$48,750</b>	<b>\$698,750</b>	
<b>YEMEN</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$92,083	\$0	\$92,083	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Yemen</b>			<b>\$92,083</b>		<b>\$92,083</b>	
<b>ZIMBABWE</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>HCFC phase out plan</b>						
Preparation of a HCFC phase-out management plan	Germany		\$85,000	\$11,050	\$96,050	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$80,297	\$0	\$80,297	
<i>Approved up to 31 December 2010 in accordance with decision 58/16.</i>						
<b>Total for Zimbabwe</b>			<b>\$165,297</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$176,347</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>GLOBAL</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Training programme/workshop</b>						
Training on alternative technologies to HCFCs	Japan		\$141,750	\$18,428	\$160,178	
<b>Agency programme</b>						
Core unit budget (2010)	UNDP		\$0	\$1,913,365	\$1,913,365	
Compliance Assistance Programme: 2010 budget	UNEP		\$8,745,000	\$699,600	\$9,444,600	
<i>In future submissions of the CAP budget, UNEP was requested: to continue to provide detailed information on the activities for which the global funds would be used; to continue to expand the prioritization of funding between CAP budget lines so as to accommodate changing priorities; and to provide details on the reallocations made for its budget following decisions 47/24 and 50/26; and to continue to report on the current staff post levels and to inform the Committee of any changes therein, particularly in respect of any increased budgetary allocations.</i>						
Core unit budget (2010)	IBRD		\$0	\$1,701,466	\$1,701,466	
Core unit budget (2010)	UNIDO		\$0	\$1,913,365	\$1,913,365	
<i>To discuss at the 60th Meeting, a methodology to assist UNIDO in identifying project-related costs, if any, in its annual report on administrative costs.</i>						
<b>Total for Global</b>			<b>\$8,886,750</b>	<b>\$6,246,224</b>	<b>\$15,132,974</b>	
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>2,382.3</b>	<b>\$32,955,268</b>	<b>\$7,864,210</b>	<b>\$40,819,478</b>	

## Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/59  
Annex V

Sector	Tonnes (ODP)	Funds approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Phase-out plan	2.3	\$160,500	\$20,865	\$181,365
Several		\$141,750	\$18,428	\$160,178
<b>TOTAL:</b>	2.3	\$302,250	\$39,293	\$341,543
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Foam	71.4	\$4,895,549	\$367,166	\$5,262,715
Fumigant	250.4	\$3,032,678	\$233,995	\$3,266,673
Production		\$8,113,000	\$450,000	\$8,563,000
Refrigeration	1,136.0	\$785,000	\$58,880	\$843,880
Solvent	85.0	\$1,480,000	\$111,000	\$1,591,000
Phase-out plan	837.2	\$1,970,200	\$187,201	\$2,157,401
<b>TOTAL:</b>	2,380.0	\$20,276,427	\$1,408,242	\$21,684,669
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Foam		\$380,000	\$28,500	\$408,500
Refrigeration		\$370,000	\$27,750	\$397,750
Phase-out plan		\$495,000	\$44,000	\$539,000
Destruction		\$407,200	\$39,186	\$446,386
Several		\$10,724,391	\$6,277,239	\$17,001,630
<b>TOTAL:</b>		\$12,376,591	\$6,416,675	\$18,793,266
<b>Summary by Parties and Implementing Agencies</b>				
France	2.3	\$75,500	\$9,815	\$85,315
Germany		\$85,000	\$11,050	\$96,050
Japan		\$141,750	\$18,428	\$160,178
IBRD	369.5	\$11,298,412	\$2,394,497	\$13,692,909
UNDP	742.2	\$6,240,175	\$2,384,001	\$8,624,176
UNEP	3.5	\$10,992,863	\$820,201	\$11,813,064
UNIDO	1,264.9	\$4,121,568	\$2,226,218	\$6,347,786
<b>GRAND TOTAL</b>	2,382.3	\$32,955,268	\$7,864,210	\$40,819,478

**ADJUSTMENTS ARISING FROM THE 59TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE FOR  
BALANCES ON PROJECTS AND ACTIVITIES**

<b>Agency</b>	<b>Project Costs (US\$)</b>	<b>Support Costs (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
France (per decision 59/2(d))*	195,678	5,267	200,945
Italy (per decision 59/2(d))*	676	85	761
UNDP (per decision 59/2(b)&(c))	347,295	29,396	376,691
UNEP (per decision 59/2(b)&(c))	222,248	26,227	248,475
UNIDO (per decision 59/2(b)&(c))	155,272	14,504	169,776
World Bank (per decision (59/2(c))**	0	360,069	360,069
<b>Total</b>	<b>921,169</b>	<b>435,548</b>	<b>1,356,717</b>

\*Cash transfer per Decision 59/2(d).

\*\* Return against the WB Core Unit costs

**ADJUSTMENTS ARISING FROM THE 59TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE FOR  
TRANSFERRED PROJECTS**

<b>Agency</b>	<b>Project Costs (US\$)</b>	<b>Support Costs (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
UNEP (per decision 59/2(b)&(c) (1)	75,000	9,750	84,750
UNIDO (per decision 59/2(b)&(c)(1)	75,000	5,625	80,625
World Bank (per decision (59/2(b)&(c))	-150,000	-11,250	-161,250

(1) Included in the list of approved projects.

**NET ALLOCATIONS TO IMPLEMENTING AGENCIES AND BILATERAL CONTRIBUTIONS BASED ON  
DECISIONS OF THE 59TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE**

<b>Agency</b>	<b>Project Costs (US\$)</b>	<b>Support Costs (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
France (1)	75,500	9,815	85,315
Germany (1)	85,000	11,050	96,050
Japan (1)	141,750	18,428	160,178
UNDP	5,892,880	2,354,605	8,247,485
UNEP	10,770,615	793,974	11,564,589
UNIDO	3,966,296	2,211,714	6,178,010
World Bank	11,148,412	2,023,178	13,171,590
<b>Total</b>	<b>32,080,453</b>	<b>7,422,764</b>	<b>39,503,217</b>

(1) Total amount to be assigned to 2009 bilateral contributions.



## Anexo VI

### OPINIONES MANIFESTADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADOS EN LA 59ª REUNIÓN

#### Argentina

1. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la Argentina, y ha tomado nota con agrado de que la Argentina se encuentra bien encaminada para cumplir con los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo apoya firmemente los esfuerzos de la Argentina para esta nueva fase, y señala que la prioridad será sostener la eliminación de los CFC, así como iniciar la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC y, posteriormente, la preparación y ejecución de actividades de inversión y ajenas a la inversión para cumplir con los objetivos de congelación en 2013 y reducción del 10 por ciento en 2015 para los HCFC. El Comité Ejecutivo espera, por lo tanto, que la Argentina continúe ejecutando las actividades de su programa de país y su plan nacional de eliminación y registre importantes progresos en la reducción de los actuales niveles de consumo de SAO.

#### Belice

2. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Belice y observa con satisfacción que Belice comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demostraban que mantuvo un consumo nulo de CFC, halones, así como de disolventes a base de SAO, y que su consumo de metilbromuro se utilizaba solo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que en el próximo año Belice siga llevando a cabo las actividades de su programa de país de una manera más que satisfactoria con miras a mantener la eliminación de su consumo de SAO, como se plantea en su plan de acción. El Comité Ejecutivo alienta también a Belice a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

#### Bolivia (Estado Plurinacional de)

3. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Estado Plurinacional de Bolivia y observa con satisfacción que el Estado Plurinacional de Bolivia comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demostraban que mantuvo su cumplimiento del consumo de CFC del grupo 1 del anexo A, de halones, así como de disolventes a base de SAO y del metilbromuro. Con las actividades proyectadas para la siguiente etapa, el Comité Ejecutivo observa también que el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con una oficina nacional del ozono con un alto grado de institucionalización gracias al apoyo que presta este proyecto de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo alienta al Estado Plurinacional de Bolivia a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

#### Camerún

4. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Camerún y observa con satisfacción que el Camerún comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que indicaban que había reducido su consumo de CFC por debajo de la meta del 15% fijada para 2007. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en el próximo año, Camerún siga llevando a cabo las actividades de su programa de país de una

manera más que satisfactoria con miras a la eliminación de su consumo de SAO, como se plantea en su plan de acción. El Comité Ejecutivo alienta también a Camerún a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Islas Cook (las)**

5. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de las Islas Cook y observa con satisfacción que Islas Cook comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que había eliminado su consumo de CFC. No obstante, observa que las Islas Cook todavía no ha presentado sus datos sobre el programa de país correspondientes a 2008 y alienta al país a que lo haga a la mayor brevedad posible. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa del proyecto de fortalecimiento institucional, Islas Cook siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria para mantener la eliminación total del consumo de CFC de conformidad con las medidas de control establecidas en el Protocolo de Montreal, y emprenda medidas para controlar el consumo de HCFC.

### **Costa Rica**

6. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Costa Rica, y ha tomado nota con agrado de que el país se encuentra bien encaminado para cumplir con los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también toma nota de la adecuada estructura de la unidad del ozono establecida dentro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), que resulta fundamental para liderar al país para lograr el cumplimiento del Protocolo de Montreal. Apoya los esfuerzos del país y señala que los dos próximos años serán de fundamental importancia para el futuro del programa del Protocolo de Montreal en Costa Rica, especialmente por la inclusión de los HCFC en su sistema de otorgamiento de licencias y las actividades que se deben ejecutar para completar el plan de gestión de eliminación de HCFC a fin de asegurar que los resultados sean sostenibles en el largo plazo. El Comité Ejecutivo espera, por lo tanto, que Costa Rica continúe ejecutando las actividades de su programa de país y su plan nacional de eliminación y registre importantes progresos en la reducción de los actuales niveles de consumo de SAO.

### **Cuba**

7. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Cuba, y ha tomado nota con agrado de que el país se encuentra bien encaminado para cumplir con los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también toma nota de que Cuba enfrentará importantes retos en los dos próximos años para sostener la eliminación del consumo de CFC y establecer el consumo básico de HCFC basado sobre el consumo de 2009 y 2010. Le resulta alentador el hecho de que haya una unidad del ozono fuerte durante este período fundamental y apoya la ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional para mantener el impulso. El Comité Ejecutivo espera, por lo tanto, que Cuba continúe ejecutando las actividades de su programa de país y su plan nacional de eliminación y registre importantes progresos en la reducción de los actuales niveles de consumo de SAO.

### **Ecuador**

8. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Ecuador y observa con satisfacción que Ecuador comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demostraban que seguía cumpliendo su



compromiso en relación con los CFC. También toma nota de los esfuerzos que realiza el Ecuador para ejecutar su plan de acción en relación con su incumplimiento de las medidas de control del metilbromuro en 2007 y expresa su satisfacción al respecto, además se complace en ver que su consumo en 2008 indica que ha retornado a una situación de cumplimiento. El Comité Ejecutivo observa también que el Ecuador cuenta con una oficina nacional del ozono con un alto grado de institucionalización gracias al apoyo que presta este proyecto de fortalecimiento institucional, lo que demuestra el compromiso del país de cumplir las metas establecidas en virtud del Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa del proyecto de fortalecimiento institucional, el Ecuador lleve a feliz término sus actividades proyectadas de eliminación de las SAO, de conformidad con el calendario de control establecido en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo alienta también a Ecuador a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Etiopía**

9. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Etiopía y observa con satisfacción que Etiopía comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que estaba en vías de eliminar su consumo de CFC para enero de 2010. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa del proyecto de fortalecimiento institucional, el país lleve a feliz término sus actividades proyectadas de eliminación de las SAO de conformidad con el calendario de control establecido en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo alienta también a Etiopía a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Guyana**

10. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Guyana y observa con satisfacción que Guyana comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demostraban que mantuvo su cumplimiento de un consumo nulo de CFC del grupo 1 del anexo A, de halones, así como de disolventes a base de SAO y del metilbromuro. Con las actividades proyectadas, el Comité Ejecutivo observa también que Guyana cuenta con una oficina nacional del ozono con un alto grado de institucionalización gracias al apoyo que presta este proyecto de fortalecimiento institucional. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa del proyecto de fortalecimiento institucional, el país lleve a feliz término sus actividades proyectadas de eliminación de las SAO de conformidad con el calendario de control establecido en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo alienta también a Guyana a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Haití**

11. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Haití y observa con satisfacción que Haití comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que demostraban que estaba cumpliendo las medidas de reducción de todas las sustancias controladas. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento de que Haití dio por terminado el establecimiento del sistema de concesión de licencias en relación con las SAO, incluidos los HCFC, y confía en que, en la siguiente etapa del proyecto de fortalecimiento institucional, el país lleve a feliz término sus actividades proyectadas de eliminación de las SAO de conformidad con el calendario de control establecido en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo alienta también a Haití a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Indonesia**

12. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Indonesia, y ha tomado nota con agrado de que el país se encuentra bien encaminado para cumplir con los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma nota con agrado de las diversas iniciativas de políticas y reglamentarias aplicadas por el Gobierno de Indonesia supervisar y controlar eficazmente las SAO. El Comité Ejecutivo también toma nota de que Indonesia continuará descentralizando la supervisión y aplicación por medio del fortalecimiento de las entidades gubernamentales locales, a fin de asegurar la sostenibilidad de la eliminación de SAO. El Comité también expresa la expectativa de que Indonesia complete satisfactoriamente la ejecución de las actividades programadas con progresos importantes, sosteniendo y fortaleciendo sus logros en el control de las SAO para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal.

### **Kiribati**

13. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Kiribati y observa con satisfacción que Kiribati comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que estaba cumpliendo los calendarios de control establecidos en virtud del Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa, Kiribati siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas para sostener la eliminación total de los CFC e iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Kuwait**

14. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Kuwait y observa con satisfacción que Kuwait comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008 y su informe sobre el programa de país correspondiente a 2008 a la secretaría del Fondo. El Comité Ejecutivo observa que Kuwait ha adoptado medidas importantes para eliminar su consumo de SAO y ha emprendido importantes actividades para impartir capacitación a técnicos en refrigeración y a funcionarios de aduanas. El Comité Ejecutivo confía en que Kuwait logre la eliminación total de los CFC para el 1º de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Kuwait a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Madagascar**

15. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Madagascar y observa con satisfacción que Madagascar comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que demostraban que su consumo de CFC en 2008 cumple las metas establecidas de conformidad con el Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en los próximos dos años, Madagascar siga poniendo empeño en ejecutar su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria. El Comité Ejecutivo alienta también a Madagascar a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Malawi**

16. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Malawi y observa con satisfacción el hecho de que Malawi comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, y que está cumpliendo las metas de eliminación de los CFC establecidas en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observó además que Malawi ha adoptado importantes medidas para eliminar su consumo de SAO en el período

que abarca su proyecto de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo confía en que, durante la etapa siguiente, Malawi siga aplicando su sistema de concesión de licencias, emprenda las actividades de rigor para la eliminación de los HCFC, sostenga la eliminación del metilbromuro en el sector tabacalero, siga ejecutando sus programas de asistencia técnica y los no relacionados con inversiones de una manera más que satisfactoria, y sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO, incluso un consumo nulo de CFC para el 1° de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Malawi a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Islas Marshall (las)**

17. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Islas Marshall y observa con satisfacción que Islas Marshall comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal. Islas Marshall ha adoptado medidas importantes para eliminar su consumo de CFC y, por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que Islas Marshall siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria y sostenga su eliminación del consumo de CFC después de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Islas Marshall a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Marruecos**

18. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Marruecos y observa con satisfacción que Marruecos comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que demostraban que el nivel de consumo de SAO del país en 2008 estuvo por debajo de los límites establecidos en el Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que Marruecos siga ejecutando su programa de país y las actividades del plan nacional de eliminación de una manera más que satisfactoria con miras a la reducción del consumo de SAO. El Comité Ejecutivo alienta también a Marruecos a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Namibia**

19. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Namibia y observa con satisfacción el hecho de que Namibia comunicó a la Secretaría del Ozono datos correspondientes a 2008 y declaró que el país había logrado ya un consumo nulo de CFC con antelación a la meta de eliminación total fijada para el 1° de enero de 2010. El Comité Ejecutivo observa también que Namibia ha adoptado algunas medidas importantes como la aplicación de controles a las importaciones de SAO mediante un sistema de concesión de licencias y de cupos y la capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo expresó su esperanza de que, en el próximo año, Namibia sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO. El Comité Ejecutivo alienta también a Namibia a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Nicaragua**

20. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Nicaragua y observa con satisfacción que Nicaragua comunicó datos sobre los CFC que indicaban que estaba cumpliendo la meta establecida en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observa también que Nicaragua informó de que había emprendido importantes actividades, a saber, la reducción de sus importaciones de SAO mediante el establecimiento de un sistema de concesión de licencias, la organización de cursillos de capacitación para oficiales de aduanas y la supervisión de los

proyectos de recuperación y reciclado durante la etapa actual de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo expresó su esperanza de que, en el próximo año, Nicaragua sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO. El Comité Ejecutivo alienta también a Nicaragua a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Níger**

21. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Níger y observa con satisfacción que el Níger comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que su consumo de CFC en 2008 estuvo por debajo de la meta de reducción del 85% que se exige en el Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Níger siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria con miras a la eliminación total de todas las SAO en el país. El Comité Ejecutivo alienta también al Níger a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Niue**

22. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Niue y observa con satisfacción que Niue comunicó a la Secretaría del Ozono sus datos en relación con el artículo 7, que indican que Niue había eliminado su consumo de CFC. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa de su proyecto de fortalecimiento institucional, Niue siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria. El Comité Ejecutivo alienta también a Niue a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Palau**

23. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Palau y observa con satisfacción que Palau comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que estaba cumpliendo con su consumo de CFC. Palau ha adoptado medidas importantes para eliminar su consumo de CFC. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa, Palau siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria. El Comité Ejecutivo alienta también a Palau a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Qatar**

24. El Comité Ejecutivo, tras examinar el informe presentado junto con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para el Estado de Qatar, toma nota con reconocimiento de su situación de cumplimiento para con las prescripciones del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma nota también de que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, el Estado de Qatar ha tomado considerables medidas para eliminar el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO); son de resaltar específicamente, la ejecución de las estrategias en diferentes sectores de la eliminación de SAO y los ininterrumpidos esfuerzos regulatorios desplegados por el sistema de cuotas y de concesión de licencias. El Comité Ejecutivo respalda con entusiasmo los esfuerzos de Qatar para reducir el consumo de clorofluorocarbonos, y alienta al país a iniciar el control del consumo de hidroc fluorocarbonos preparando para ello el plan de gestión de eliminación definitiva de HCFC.

**Saint Kitts y Nevis**

25. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de St. Kitts and Nevis y observa con satisfacción que Saint Kitts y Nevis comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demostraban que la Parte mantuvo un consumo nulo de SAO del grupo 1 del anexo A (CFC) y también que el país ratificó la Enmienda de Beijing al Protocolo de Montreal. Con las actividades proyectadas para la siguiente etapa de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo observa también que Saint Kitts y Nevis ha sostenido e institucionalizado la oficina nacional del ozono gracias al apoyo que presta este proyecto de fortalecimiento institucional y que el Gobierno tiene el compromiso de dirigir y completar todas las actividades nacionales relacionadas con el Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que Saint Kitts y Nevis siga llevando a cabo esas actividades de una manera más que satisfactoria. El Comité Ejecutivo alienta también a Saint Kitts y Nevis a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

**Senegal**

26. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Senegal y observa con satisfacción que el país comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que había reducido su consumo de CFC en 2008 por encima del 85% de reducción que se exigía al 1º de enero de 2007. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Senegal siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria con miras a la eliminación total de su consumo de SAO y al cumplimiento de las metas establecidas en virtud del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo alienta también a Senegal a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

**Islas Salomón (las)**

27. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de las Islas Salomón y observa con satisfacción que las Islas Salomón comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que las Islas Salomón estaba cumpliendo el calendario de eliminación del consumo de CFC. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa, Islas Salomón siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria para sostener su eliminación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo alienta también a las Islas Salomón a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

**Suriname**

28. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Suriname y observa con satisfacción que Suriname comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7 correspondientes a 2008, que demuestran Suriname mantuvo su cumplimiento de un consumo nulo de CFC del grupo 1 del anexo A. Con las actividades proyectadas para la siguiente etapa, el Comité Ejecutivo observa también que este país ha sostenido e institucionalizado la oficina nacional del ozono gracias al apoyo que presta este proyecto de fortalecimiento institucional. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, en la siguiente etapa, Suriname siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria para sostener su eliminación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo alienta también a Suriname a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

**Swazilandia**

29. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Swazilandia y observa con satisfacción el hecho de que Swazilandia comunicó un consumo nulo de CFC en relación con el artículo 7 y que ha cumplido las metas de eliminación establecidas en virtud del Protocolo de Montreal. En su comunicación, Swazilandia señaló que había emprendido importantes actividades, a saber la aplicación de controles a las importaciones de SAO por medio de un sistema de concesión de licencias, la capacitación de funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo está sumamente satisfecho por los esfuerzos que realiza Swazilandia y expresa su esperanza de que, durante la siguiente etapa, Swazilandia siga aplicando su sistema de concesión de licencias, ejecutando sus programas de asistencia técnica y los no relacionados con inversiones de manera más que satisfactoria, y sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO.

**Serbia**

30. El Comité Ejecutivo, tras examinar el informe presentado junto con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la República de Serbia, toma nota con reconocimiento de que dicho país está cumpliendo con el programa de eliminación y con sus obligaciones de notificación de conformidad con sus obligaciones para con los Artículos 4 y 7 del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo señala también que, en el marco del proyecto de renovación del fortalecimiento institucional, la República de Serbia ha tomado medidas significativas respecto de la creación de capacidad, así como de la eliminación del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO); son de resaltar específicamente, la ejecución de las estrategias en diferentes sectores de la eliminación de SAO y los ininterrumpidos esfuerzos regulatorios desplegados por el sistema de cuotas y de concesión de licencias. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo confía en que la República de Serbia continúe implementando su programa de país y las actividades del plan nacional de gestión de eliminación alcanzando en ello notables resultados.

**Jamahiriyá Árabe Libia**

31. El Comité Ejecutivo, tras examinar el informe presentado junto con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la Jamahiriyá Árabe Libia, toma nota con reconocimiento de que dicho país está en situación de cumplimiento de sus obligaciones de notificación para con la Secretaría del Ozono y con la Secretaría del Fondo Multilateral en lo tocante al Artículo 7 y a los datos de ejecución y avance del programa de país para el año 2008. El Comité Ejecutivo toma nota también de que en el marco del proyecto de renovación del fortalecimiento institucional, la Jamahiriyá Árabe Libia ha tomado considerables medidas para fortalecer la oficina de la Dependencia Nacional del Ozono. El Comité Ejecutivo respalda los esfuerzos de la Jamahiriyá Árabe Libia para lograr la ratificación de las Enmiendas de Beijing y de Montreal al Protocolo de Montreal y para reducir el consumo de clorofluorocarbonos.

**Tonga**

32. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Tonga y observa con satisfacción que Tonga comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que el país estaba cumpliendo con la eliminación del consumo de CFC de conformidad con las metas establecidas en virtud del Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que, durante la siguiente etapa, Tonga siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria para sostener su eliminación del consumo de

CFC. El Comité Ejecutivo alienta también a Tonga a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Trinidad y Tabago**

33. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Trinidad y Tabago, y toma nota con agrado de que el país se encuentra bien encaminado para cumplir con los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma nota de que el consumo actual de HCFC en el país es elevado para un país del tamaño de Trinidad y Tabago, y alienta al país a usar estos fondos de fortalecimiento institucional para fortalecer a la unidad del ozono a fin de que pueda liderar el proceso de preparación de una estrategia nacional sobre los HCFC, a fin de cumplir con el objetivo de congelación en 2013. El Comité también expresa la expectativa de que Trinidad y Tabago complete satisfactoriamente la ejecución de las actividades programadas con progresos importantes, sosteniendo y fortaleciendo sus logros en el control de las SAO para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal.

### **Vanuatu**

34. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Vanuatu y observa con satisfacción que Vanuatu comunicó a la Secretaría del Ozono datos en relación con el artículo 7, que indicaban que Vanuatu estaba cumpliendo el calendario de eliminación del consumo de CFC como se dispone en el Protocolo de Montreal. No obstante, observa que Vanuatu todavía no ha presentado sus datos para el programa de país correspondientes a 2008 y alienta al país a que lo haga a la mayor brevedad posible. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que Vanuatu siga ejecutando su programa de país y las actividades conexas de una manera más que satisfactoria, incluida la eliminación total del consumo de CFC para el 1° de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Vanuatu a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Yemen (el)**

35. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Yemen y observa con satisfacción que el Yemen comunicó a la Secretaría del Ozono datos, que indicaban que el país había cumplido el calendario de eliminación del consumo de CFC. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Yemen siga ejecutando su programa de país y las actividades relacionadas con el plan nacional de eliminación de una manera más que satisfactoria con miras a lograr un consumo nulo de CFC para el 1° de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también al Yemen a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.

### **Zimbabwe**

36. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Zimbabwe y observa con satisfacción el hecho de que Zimbabwe comunicó a la Secretaría del Ozono datos correspondientes a 2008 que no había alcanzado su meta de reducción del 85% del consumo de CFC para 2008 acordada con el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo observó además que Zimbabwe había adoptado algunas medidas importantes para eliminar su consumo de SAO en el período que abarcaba el proyecto, entre ellas la introducción de un sistema de cupos de importación y de concesión de licencias en relación con las SAO, así como la capacitación de oficiales de aduanas y de técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo expresa gran satisfacción por los esfuerzos realizados por Zimbabwe para reducir el consumo de SAO y expresa su esperanza de que Zimbabwe siga aplicando

con éxito su sistema de concesión de licencias en relación con las SAO, su plan de gestión para la eliminación definitiva de los CFC, la eliminación total del metilbromuro en el sector tabacalero, los programas de asistencia técnica y los no relacionados con inversiones, y de que sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO, incluida la eliminación total del consumo de CFC, para el 1º de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Zimbabwe a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.



con éxito su sistema de concesión de licencias en relación con las SAO, su plan de gestión para la eliminación definitiva de los CFC, la eliminación total del metilbromuro en el sector tabacalero, los programas de asistencia técnica y los no relacionados con inversiones, y de que sostenga y refuerce sus niveles actuales de reducción de las SAO, incluida la eliminación total del consumo de CFC, para el 1º de enero de 2010. El Comité Ejecutivo alienta también a Zimbabwe a iniciar las actividades necesarias para la eliminación de los HCFC en el país.



## Anexo VII

## PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE 2010

	Rubros	Componente	Lugar			PAC 2009 aprobado en ExCom 56	PAC 2010 aprobado a ExCom 59
<b>10</b>	<b>COMPONENTE DE PERSONAL DEL PROYECTO</b>						
		<i>1100 Personal de proyectos</i>					
		<b>Título</b>		<b>Cat.</b>	<b>m/a</b>		
	1101	Jefe de División	París	D1	10	191,000	196,000
	1102	Administrador de red y políticas	París	P5	12	207,000	213,000
	1103	Administrador para Creación de Capacidad - Cumplimiento	París	P4/P5	12	181,000	200,000
	1104	Administrador de Información	París	P4	12	181,000	186,000
	1105	Oficial de Supervisión y Administración	París	P4	6	152,000	93,000
	1106	Oficial de Información	París	P2/P3	12	114,000	137,000
	1107	Oficial de Programa - HCFC	París	P3	12	152,000	156,000
	1108	Oficial de Programa - EAC / París	París / EAC	P3	12	152,000	156,000
	1109	Oficial de Programa - Tecnología de la Información	París	P3/P4	6	76,000	78,000
	1110	Oficial de Programa de ROA - Planes de gestión de eliminación de HCFC	Nairobi	P4	12	167,000	172,000
	1111	Oficial de Programa de ROA - Política y Aplicación	Nairobi	P4	12	167,000	172,000
	1112	Oficial de Programa de ROA	Nairobi	P3	12	137,000	141,000
	1113	Oficial de Programa de ROA - Metilbromuro	Nairobi	P3	12	137,000	141,000
	1114	Coordinador de Red Regional de ROLAC	Panamá	P4	12	153,000	157,000
	1115	Oficial de Programa de ROLAC - Política y Aplicación	Panamá	P4	12	153,000	157,000
	1116	Oficial de Programa de ROLAC - Planes de gestión de eliminación de HCFC	Panamá	P3	12	130,000	134,000
	1117	Oficial de Programa de ROLAC - Metilbromuro	Panamá	P3	12	130,000	134,000
	1118	Coordinador de Red Regional de ROAP	Bangkok	P5	12	174,000	180,000
	1119	Oficial de Programa de ROAP - Política y Aplicación	Bangkok	P4	12	152,000	157,000
	1120	Coordinador de Red de ROAP PIC - Planes de gestión de eliminación de HCFC	Bangkok	P4	12	152,000	157,000
	1121	Oficial de Programa de ROAP - Planes de gestión de eliminación de HCFC	Bangkok	P3	12	124,000	128,000
	1122	Coordinador de Red Regional de ROWA	Bahrein	P4	12	179,000	183,000
	1123	Oficial de Programa de ROWA - Planes de gestión de eliminación de HCFC	Bahrein	P4	12	151,000	170,000
	1124	Oficial de Programa de ROWA - Política y Aplicación	Bahrein	P3	12	151,000	151,000
	1125	Coordinador de Red Regional de ROA	Nairobi	P5	12	194,000	200,000
	1126	Coordinador de Red Regional de EAC	EAC	P4	12	152,000	186,000
	1127	Coordinador de Red de ROAP de SEA	Bangkok	P4	12	157,000	157,000
	1199	<i>Subtotal</i>				4,009,000	4,292,000
	1200	<i>Consultores (Descripción de actividad/servicio)</i>					
	1201	<i>Consultores (Capacitación del personal del PAC)</i>					
	1299	<i>Subtotal</i>				0	0
	1300	<i>Asistencia al programa (Personal de servicios generales)</i>					
		<b>Título/Descripción</b>		<b>Cat.</b>	<b>m/a</b>		
	1301	Secretaría Superior	París	G6	12	94,000	97,000
	1302	Asistente de administrador de red	París	G6	12	83,000	97,000
	1303	Asistente de Centro de facilitación	París	G6	12	94,000	97,000
	1304	Asistente de supervisión y administración	París	G6	6	94,000	49,000
	1305	Asistente FI/PGR/PP	París	G5	12	83,000	85,000
	1306	Asistente de programa	París	G5	12	83,000	85,000
	1307	Asistente de datos y documentación	París	G5	12	83,000	85,000
	1309	Asistente de RNC de ROA	Nairobi	G5	12	28,000	29,000
	1310	Asistente de oficina de ROA	Nairobi	G6	12	35,000	36,000
	1311	Asistente de RNC de ROLAC	Panamá	G6	12	36,000	37,000
	1312	Asistente de oficina de ROLAC	Panamá	G5	12	29,000	30,000
	1313	Asistente de RNC de ROAP-SA	Bangkok	G5	12	43,000	45,000
	1314	Asistente de oficina de ROAP	Bangkok	G6	12	55,000	57,000

	Rubros	Componente	Lugar				PAC 2009 aprobado en ExCom 56	PAC 2010 aprobado a ExCom 59
	1315	Asistente de RNC de ROWA	Bahrein	G6	12		44,000	51,000
	1316	Asistente de oficina de ROWA	Bahrein	G6	12		36,000	51,000
	1317	Asistencia provisoria al PAC					68,000	48,000
	1318	Asistente de RNC de RNC	EAC	G5	12		83,000	85,000
	1319	Asistente de Proyecto de ROAP de SEA	Bangkok	G4	12			40,000
	1320	Asistente de oficina de ROLAC	Panamá	G3	12			18,000
	1399	<i>Subtotal</i>					1,071,000	1,122,000
	1600	<i>Viajes oficiales (personal PNUMA)</i>						
	1601	Viajes personal de París	París				200,000	200,000
	1602	Viajes personal de ROA	Nairobi				135,000	139,000
	1603	Viajes personal de ROLAC	Panamá				90,000	93,000
	1604	Viajes personal de ROAP	Bangkok				65,000	80,000
	1605	Viajes personal de ROWA	Bahrein				70,000	60,000
	1606	Viajes personal de EAC	EAC				35,000	25,000
	1699	<i>Subtotal</i>					595,000	597,000
	1999	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>					<b>5,675,000</b>	<b>6,011,000</b>
<b>20</b>	<b>COMPONENTE DE SUBCONTRATOS</b>							
	2200	<i>Subcontratos (MOU/LA para organizaciones de apoyo)</i>						
	2202	Subcontratos con organizaciones de apoyo de ROA	Nairobi				30,000	27,000
	2203	Subcontratos con organizaciones de apoyo de ROLAC	Panamá				12,000	14,000
	2204	Subcontratos con organizaciones de apoyo de ROAP	Bangkok				31,000	23,000
	2205	Subcontratos con organizaciones de apoyo de ROWA	Bahrein				52,000	50,000
	2206	Subcontratos con organizaciones de apoyo de EAC	EAC				40,000	33,000
	2212	Aumento de sensibilización regional de ROA	Nairobi				49,000	38,000
	2213	Aumento de sensibilización regional de ROLAC	Panamá				75,000	72,000
	2214	Aumento de sensibilización regional de ROAP	Bangkok				40,000	48,000
	2215	Aumento de sensibilización regional de ROWA	Bahrein				24,000	20,000
	2216	Aumento de sensibilización regional de EAC	EAC				25,000	12,000
	2299	<i>Subtotal</i>					378,000	337,000
	2300	<i>Subcontratos (para fines comerciales)</i>						
	2301	Materiales de información técnica y de políticas	París				64,000	64,000
	2302	Revista AcciónOzono / Ediciones temáticas especiales	París				100,000	100,000
	2303	Ilustración/gráfico/diseño de configuración	París				18,000	18,000
	2304	Exhibición/Extensión	París				20,000	20,000
	2305	Materiales adaptables para los medios por el Día Internacional del Ozono/Carpetas Informativas de Prensa	París				200,000	150,000
	2306	Creación de capacidad regional y apoyo técnico eliminación de HCFC	Regional				50,000	65,000
	2399	<i>Subtotal</i>					452,000	417,000
	2999	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>					<b>830,000</b>	<b>754,000</b>
<b>30</b>	<b>COMPONENTE DE CAPACITACIÓN</b>							
	3300	<i>Reuniones/conferencias</i>						
	3301	Reuniones de asesoría y consulta - París	París				31,000	30,000
	3302	Reuniones de red/talleres temáticos de ROA	Nairobi				268,000	273,000
	3303	Reuniones de red/talleres temáticos de ROLAC	Panamá				187,000	187,000
	3304	Reuniones de red/talleres temáticos de ROAP-SA	Bangkok				85,000	70,000
	3305	Reuniones de red/talleres temáticos de ROWA	Bahrein				83,000	84,000
	3306	Reuniones de red/talleres temáticos de ROE	EAC				131,000	162,000
	3307	Reuniones de red/talleres temáticos de PIC	Bangkok				60,000	58,000
	3308	Reuniones/talleres temáticos de ROAP-SEAP	Bangkok					50,000
	3312	Cooperación Sur-Sur de ROA	Nairobi				35,000	30,000
	3313	Cooperación Sur-Sur de ROLAC	Panamá				44,000	44,000
	3314	Cooperación Sur-Sur de ROAP	Bangkok				50,000	48,000
	3315	Cooperación Sur-Sur de ROWA	Bahrein				33,000	32,000
	3316	Cooperación Sur-Sur de EAC	EAC				28,000	16,000
	3399	<i>Subtotal</i>					1,035,000	1,084,000
	3999	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>					<b>1,035,000</b>	<b>1,084,000</b>
<b>40</b>	<b>COMPONENTE DE EQUIPO Y LOCALES</b>							

	Rubros	Componente	Lugar			PAC 2009 aprobado en ExCom 56	PAC 2010 aprobado a ExCom 59
	4100	<i>Equipo fungible (artículos de menos de 1.500 \$EUA cada uno)</i>					
	4101	Artículos de oficina - París y EAC	París / EAC			14,000	14,000
	4102	Artículos de oficina - Regiones	Regional			37,000	23,000
	4199	<i>Subtotal</i>				51,000	37,000
	4200	<i>Equipo no fungible</i>					
	4201	Equipo de oficina/computadoras - París y EAC	París / EAC			21,000	21,000
	4202	Equipo de oficina/computadoras - Regiones	Regional			40,000	31,000
	4299	<i>Subtotal</i>				61,000	52,000
	4300	<i>Alquiler de locales</i>					
	4301	Alquiler de oficina - París y EAC	París / EAC			334,000	350,000
	4302	Alquiler de oficinas - Regiones	Regional			132,000	125,000
	4399	<i>Subtotal</i>				466,000	475,000
	<b>4999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>				<b>578,000</b>	<b>564,000</b>
<b>50</b>	<b>COMPONENTE VARIOS</b>						
	5100	<i>Utilización y mantenimiento de equipo</i>					
	5101	Alquiler y mantenimiento de equipo de oficina - París y EAC	París			21,000	21,000
	5102	Alquiler y mantenimiento de equipo de oficina - Regiones	Regional			32,000	31,000
	5199	<i>Subtotal</i>				53,000	52,000
	5200	<i>Costos de presentación de informes</i>					
	5201	Costos de presentación/reproducción de informes	París			10,000	10,000
	5202	Traducciones - Regiones	Regional			20,000	30,000
	5299	<i>Subtotal</i>				30,000	40,000
	5300	<i>Gastos varios</i>					
	5301	Comunicación y divulgación - París y EAC	París / EAC			200,000	153,000
	5302	Comunicación - Regiones	Regional			89,000	87,000
	5399	<i>Subtotal</i>				289,000	240,000
	<b>5999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>				<b>372,000</b>	<b>332,000</b>
	<b>99</b>	<b>TOTAL DE COSTO DIRECTO DE PROYECTOS</b>				<b>8,490,000</b>	<b>8,745,000</b>
		<i>Costos de apoyo al programa (8%)</i>				679,200	699,600
<b>90</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>9,169,200</b>	<b>9,444,600</b>



**Anexo VIII**

**CONDICIONES ACORDADAS PARA LA ELIMINACIÓN DEL METILBROMURO EN  
GUATEMALA**

1. El Comité Ejecutivo:
  - a) En su 22ª Reunión aprobó la cantidad de 440 000 \$EUA para un proyecto de demostración de cuatro alternativas al uso del metilbromuro: pasteurización al vapor, cultivo sin tierra, solarización y productos químicos en dosis bajas, combinadas con la gestión integrada de las plagas;
  - b) En su 38ª Reunión aprobó la cantidad de 3 257 377 \$EUA para un proyecto nacional de eliminación del metilbromuro para eliminar 468 toneladas PAO de metilbromuro en 2005; y
  - c) En su 59ª Reunión acordó aprobar una cantidad adicional de 2 313 047 \$EUA como fondos totales disponibles para eliminar 265,7 toneladas PAO, para lograr la eliminación completa de los usos controlados del metilbromuro.

2. Como se informó a la Secretaría del Ozono y conforme a la información del documento del proyecto presentado al Comité Ejecutivo, el consumo básico de referencia de metilbromuro en Guatemala se estableció en 400,7 toneladas PAO. Guatemala también comunicó un consumo de MB de 522,8 toneladas PAO en 2005, excluyendo los usos para cuarentena y previos al envío. Aunque Guatemala no logró cumplir la reducción del 20% establecida en el Protocolo de Montreal en 2005, las Partes del Protocolo de Montreal, en su Decimoctava Reunión, acordaron un plan de acción en el que Guatemala se compromete concretamente a reducir el consumo de metilbromuro a 400,7 toneladas PAO en 2006, a 361 toneladas PAO en 2007, a 320,56 toneladas PAO en 2008 y a eliminar el consumo de metilbromuro para el 1º de enero de 2015, con excepción de los usos críticos que puedan autorizar las Partes (decisión XVIII/26).

3. Las reducciones conforme a los términos de los proyectos mencionados anteriormente y otros compromisos presentados en los documentos de proyectos permitirán que Guatemala cumpla con el calendario de reducción que se expone abajo. A este respecto, Guatemala reducirá el consumo nacional de usos controlados del metilbromuro por debajo de los siguientes niveles de consumo en los años que se indican:

Año	Metilbromuro (toneladas PAO)	
	Cantidad a eliminar	Nivel máximo de consumo
2010		265,7
2011	48,0	217,7
2012	100,0	117,7
2013	117,7	0
Total	265,7	

4. Los proyectos permitirán eliminar todos los usos controlados del metilbromuro restantes en Guatemala, con excepción de los usos para cuarentena y previos al envío. Guatemala se compromete a mantener permanentemente los niveles de consumo indicados anteriormente mediante restricciones a la importación y otras políticas que pueda considerar necesarias.

5. El desembolso de la financiación aprobada para ONUDI y el PNUMA se efectuará conforme al calendario siguiente, entendiéndose que la financiación del año posterior no se desembolsará hasta que el Comité Ejecutivo haya examinado favorablemente el informe sobre la marcha de las actividades del año anterior:

Año	Financiación total (\$EUA)		
	ONUDI	PNUMA	Total
2009	1,300,000	70,000	1,370,000
2012	943,047		943,047
Total	2,243,047	70,000	2,313,047

6. El Gobierno de Guatemala ha examinado los datos de consumo del proyecto y confía en que son correctos. Consecuentemente, el Gobierno llega a este acuerdo con el Comité Ejecutivo sabiendo que, si posteriormente se descubrieran otras formas de consumo del metilbromuro para usos controlados, su eliminación sería responsabilidad exclusiva del Gobierno.

7. El Gobierno de Guatemala, de acuerdo con ONUDI, dispondrá de flexibilidad para organizar y ejecutar los componentes del proyecto que considere más importantes con el fin de cumplir con los compromisos de eliminación del metilbromuro indicados anteriormente. ONUDI acepta gestionar la financiación del proyecto de la manera establecida para lograr las reducciones de MB acordadas.

8. ONUDI informará anualmente al Comité Ejecutivo de los avances logrados en las reducciones del metilbromuro que se exigen en Guatemala, así como de los costos anuales relacionados con el uso de las tecnologías alternativas seleccionadas y de los insumos adquiridos con fondos del proyecto.



## Anexo IX

## PRESUPUESTOS DE LA SECRETARIA DEL FONDO APROBADOS PARA 2010, 2011 Y 2012

		Aprobado	Aprobado	Aprobado
		2010	2011	2012
10	<b>COMPONENTE DEL PERSONAL</b>			
1100	Personal del proyecto ( Título y Categoría)			
01	Director (D2)	219 316	230 282	237 190
02	Subdirector (D1) *	216 438	227 260	234 078
03	Oficial de programa (P3) *	143 446	150 618	155 137
04	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527
05	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527
06	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527
07	Oficial superior de gestión de proyectos (P5)	195 587	205 366	211 527
08	Oficial de gestión de la información (P3)	172 941	181 588	187 036
09	Oficial superior de administración y gestión del Fondo (P5)**	175 483	184 257	189 785
10	Oficial superior de supervisión y evaluación (P5)*	195 587	205 366	211 527
11	Oficial de programa (P3)	143 446	150 618	155 137
12	Asistente del oficial de tecnología en la información (P2)	86 787	91 127	93 860
13	Asistente del oficial de recursos humanos (P2)	0	0	-
14	Oficial de programa (P3)*	143 446	150 618	155 137
<b>1199</b>	<b>Total parcial</b>	<b>2 279 238</b>	<b>2 393 200</b>	<b>2 464 996</b>
1200	Consultores			
01	Revisión técnica y de proyectos	100 000		
02	Consultores relativamente al indicador de las repercusiones climáticas del Fondo Multilateral	50 000		
03	Creación de tablas de acuerdos plurianuales (costos a deducir del presupuesto de supervisión y evaluación) (decisión 59/7c)	60 000		
<b>1299</b>	<b>Total parcial</b>	<b>210 000</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
1300	Personal auxiliar administrativo			
01	Asistente administrativo (G8)	82 442	86 564	89 161
02	Asistente de servicios a reuniones (G7)	78 008	81 909	84 366
03	Asistente de programa (G8)	82 442	86 564	89 161
04	Secretaría superior (G6)	61 068	64 122	66 045
05	Secretaría superior (G6)	61 068	64 122	66 045
06	Asistente de computadoras (G8)	82 442	86 564	89 161
07	Secretaría (G6)	64 543	67 770	69 803
08	Secretaría/Auxiliar, Administración (G7)	69 238	72 700	74 881
09	Auxiliar de registro (G5)	52 753	55 391	57 052
10	Asistente para la base de datos (G8)	82 442	86 564	89 161
11	Secretaría, Supervisión y evaluación (G6)	61 068	64 122	66 045
12	Asistente IMIS (G6)	0	0	-
13	Secretaría (G6)	61 068	64 122	66 045
14	Asistente de programa (G6)	61 068	64 122	66 045
	<b>Total parcial</b>	<b>899 651</b>	<b>944 634</b>	<b>972 973</b>

\* Excluyendo los costos de viaje y el subsidio de instalación a la contratación inicial de los funcionarios.

\*\* La diferencia en costos entre los puestos P4 y P5 se debe cargar a la línea BL 2101

Nota: Los costos del personal debajo de las líneas 1100 y 1300 deberán ser compensados por 324,100 \$EUA, en base a la diferencia actual en el 2008.

		Aprobado	Aprobado	Aprobado
		2010	2011	2012
1330	Costo de Servicios a reuniones			
1333	Servicios a reuniones: ExCom	260 000		
1334	Servicios a reuniones: ExCom	260 000		
1336	Servicios a reuniones: ExCom	260 000		
1335	Asistencia temporal	65 000		
	<b>Total parcial</b>	<b>845 000</b>	<b>0 0</b>	<b>0</b>
<b>1399</b>	<b>TOTAL DE COSTO DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1 744 651</b>	<b>944 634</b>	<b>972 973</b>
1600	Viajes en misiones oficiales			
	01 Costos de misiones	208,000		
	02 Reuniones de la red (4)	20,000		
<b>1699</b>	<b>Total parcial</b>	<b>228,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>1999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>4,461,890</b>	<b>3,337,834</b>	<b>3,437,969</b>
20	COMPONENTE DE CONTRATOS			
2100	Subcontratos			
	01 Servicios de Tesorería (décisión 59/51b)	<b>500,000</b>		
<b>2999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>500,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
30	COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES			
3300	Viajes y dietas de delegados del Art 5 a reuniones del Comité Ejecutivo			
	01 Viajes del Presidente y Vicepresidente	15,000		
	02 Comité Ejecutivo (3)	225,000		
<b>3999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>240,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
40	COMPONENTE DE EQUIPO			
4100	Fungibles			
	01 Artículos de oficina	19,500		
	02 Artículos de computadoras	11,700		
<b>4199</b>	<b>Total parcial</b>	<b>31,200</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4200	Equipo no fungible			
	01 Computadoras, impresoras	13,000		
	02 Otros artículos fungibles	6,500		
<b>4299</b>	<b>Total parcial</b>	<b>19,500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4300	Locales			
	01 Alquiler de locales de oficina ***	870,282		
	<b>Total parcial</b>	<b>870,282</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>4999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>920,982</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

\*\*\* En base a la diferencia actual en el 2008, los costos de la renta deberan ser compensados por 824,034 \$EUA dejando 46,248 \$EUA en cargo al Fondo.

		Aprobado	Aprobado	Aprobado
		2010	2011	2012
50	COMPONENTE VARIOS			
5100	Utilización y mantenimiento del equipo			
	01 Computadoras e impresoras, etc.	9 000		
	02 Mantenimiento de las oficinas	9 000		
	03 Alquiler de fotocopiadoras (oficina)	19 500		
	04 Equipo de telecomunicaciones	9 000		
	05 Mantenimiento de la red (2 salas de servidor)	16 250		
<b>5199</b>	<b>Total parcial</b>	<b>62 750</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
5200	Costos de presentación de informes			
	01 Reuniones del Comité Ejecutivo y informes de reuniones de las Partes	20 000		
<b>5299</b>	<b>Total parcial</b>	<b>20 000</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
5300	Gastos varios			
	01 Comunicaciones	65 000		
	02 Gastos de envío	15 000		
	03 Gastos bancarios	5 000		
	04 Entrenamiento del personal	20 137		
<b>5399</b>	<b>Total parcial</b>	<b>105 137</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
5400	Atenciones sociales y agasajos oficiales			
	01 Atenciones sociales	13 000		
<b>5499</b>	<b>Total parcial</b>	<b>13 000</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
<b>5999</b>	<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>200 887</b>	<b>0 0</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>6 323 759</b>	<b>3 337 834</b>	<b>3 437 969</b>
	Costos de apoyo al programa ( 13%)	413 256	433 918	446 936
<b>COSTO PARA EL FONDO MULTILATERAL</b>		<b>6 737 015</b>	<b>3 771 753</b>	<b>3 884 905</b>
	<b>Calendario presupuestal anterior</b>	<b>3 592 146</b>	<b>3 771 753</b>	<b>-</b>
	<b>Aumento/disminución</b>	<b>3 144 869</b>	<b>0 0</b>	<b>3 884 905</b>